



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

- 17483 10532 Resolución de 13 de julio de 2004 del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase oposición de las pruebas específicas para integración funcional del personal laboral fijo al servicio de la Universidad de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

- 17483 10533 Resolución R-623/04, de 30 de junio del rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Pedro Javier Navarro Lorente, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 17484 10538 Corrección de errores de la orden de 29 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los centros docentes de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos.
- 17484 10534 Orden de 14 de julio de 2004 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades del centro privado de Formación Profesional «Martínez y Hernández», de Alcantarilla.
- 17485 10536 Orden de 26 de julio de 2004, por la que se pone en funcionamiento el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de la localidad de Pozo Estrecho, para el curso 2004/2005.
- 17486 10537 Orden de 20 de julio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y se modifican centros públicos, para el curso académico 2004/2005.

Consejería de Agricultura y Agua

- 17490 10523 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la realización de Proyectos en materia de Recursos Hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).
- 17494 10517 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- 17498 10518 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- 17502 10522 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- 17506 10521 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ricote para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).
- 17510 10520 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- 17514 10519 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 17518 10524 Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el segundo trimestre del año 2004.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 17481 a 17536

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura
17550 10535 Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 638/2004), contra la Orden de 17 de abril de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros.

Consejería de Agricultura y Agua

17550 10812 Anuncio de contratación.
17551 10810 Anuncio de contratación.

Consejería de Sanidad I.S.S.O.R.M.

17551 10552 Anuncio de licitación.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

17552 10565 Anuncio de licitación.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

17553 10515 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
17554 10514 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
17554 10516 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

17555 10785 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

17561 10808 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de 900.000 m³ de las aguas residuales depuradas de la Edar de Alhama.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Cartagena

17562 10529 Juicio de faltas 727/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena

17562 10530 Autos 425/2004.
17562 10531 Demanda 691/2003.

Primera Instancia número Dos de Murcia

17563 10558 Quiebra 605/2003.
17563 10559 Procedimiento ordinario 879/2003. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

17564 10550 Expediente de dominio. Inmatriculación 570/2004.

De lo Social número Dos de Murcia

17564 10528 Proceso número 196/04.
17565 10527 Proceso número 168/04.

De lo Social número Cuatro de Murcia

17566 10512 Procedimiento ejecución 237/2003.

IV. Administración Local

Abarán

17567 10554 Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Medidas y Evaluación de Ruidos Perturbadores.

Blanca

17567 10561 Cuenta General del Presupuesto de 2003.

Pág.

Caravaca de la Cruz

17567 10562 Información pública investigación titularidad de camino.

Cartagena

17567 10809 Acuerdo de aprobación del proyecto de desagüe de aguas pluviales al Oeste de Alumbres y la U.A. 3.
17567 10806 Acuerdo de aprobación inicial de la modificación n.º 116 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Los Belones
17568 10811 Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en solar existente en calles Roma y Mahón.

Cieza

17568 10544 Provisión, por concurso-oposición, de dos plazas de Subalterno.
17569 10545 Provisión, por concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliar Administrativo.

Fuente Álamo de Murcia

17569 10814 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación única, del suelo urbanizable sectorizado residencial n.º 5, desarrollado por el Plan Parcial «Las Huertas»
17570 10556 Aprobación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.
17572 10897 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 2 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987.
17572 10898 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987.
17572 10911 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de la Unidad de Actuación IV, del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».

Lorca

17573 10541 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector Los Jopos 3-R, sito en Diputación de La Escucha, de Lorca.

Lorquí

17580 10553 Anuncio subasta de parcelas.

Los Alcázares

17580 10807 Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local.

Murcia

17582 10546 Aprobación inicial de la modificación de los artículos 3 y 27 de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A. Mercamurcia.
17583 10917 Provisión de una plaza de Notificador Informador Urbanístico.
17583 10540 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de adaptación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

San Javier

17589 10551 Solicitud de licencia de apertura.
17589 10912 Anuncio de licitación de obra.
17590 10913 Anuncio de licitación de obra.

Torre Pacheco

17590 10909 Solicitud de construcción e instalación de planta para el almacenamiento, manipulación y comercialización de abonos orgánicos procedentes de estiércoles animales.

Totana

17590 10910 Cesión de terrenos.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos Región de Murcia (COGERSOL)

17591 10813 Acuerdo de modificación de los Estatutos del Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos

Consortio Turístico «Murcia Cruce de Caminos»

17591 10526 Aprobación inicial del Presupuesto del Consortio Turístico «Murcia Cruce de Caminos».

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

17591 10496 Contratación de una plaza de Educador Social.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

10532 Resolución de 13 de julio de 2004 del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase oposición de las pruebas específicas para integración funcional del personal laboral fijo al servicio de la Universidad de Murcia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas específicas para integración funcional del personal laboral fijo de esta Universidad, convocadas por Resolución de 17 de mayo de 2004 (B.O.R.M. 07-06-2004), y de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria,

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos de las distintas escalas y especialidades convocadas. Las relaciones de admitidos se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad, calle Santo Cristo, número 1, Murcia y en la página Web de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/pas/oferta-empleo>.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único a la celebración del primer ejercicio de la fase oposición, cuya fecha, lugar y hora de celebración para cada una de las escalas y especialidades se relaciona en el Anexo I.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz del número dos, goma de borrar, así como copia de la solicitud del interesado por si las Comisiones Técnicas de Valoración lo requiriesen.

Tercero: Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en los lugares indicados en el punto primero de la presente Resolución.

Los aspirantes excluidos figuran en el anexo II.

Murcia, 13 de julio de 2004. El Rector, **José Ballesta Germán**.

Anexo I

Grupos	Fecha	Hora	Lugar
Grupo A	18 de septiembre de 2004	10:30	Aula 2.7. Aulario General. Campus La Merced.
Grupo C	18 de septiembre de 2004	10:30	Aula 2.6. Aulario General. Campus La Merced.
Grupo D	18 de septiembre de 2004	10:30	Aula 2.5. Aulario General. Campus La Merced.
Grupo E	18 de septiembre de 2004	10:30	Aula 2.10. Aulario General. Campus La Merced.

Anexo II

Relación de excluidos

Escala Técnica Especialista: Fluidos

N.º	D.N.I.	Apellidos, nombre	Causa Exclusión
1	22449944	Molina Beltrán, Antonio	1

Escala Técnica Especialista: Gobernanta

N.º	D.N.I.	Apellidos, nombre	Causa Exclusión
2	22471489	Bernal Palazón, Isabel	60

Causas de exclusión:

1: Solicitud fuera de plazo.

60: No acreditar titulación exigida en la convocatoria.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

10533 Resolución R-623/04, de 30 de junio del rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Pedro Javier Navarro Lorente, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por resolución del rectorado de Cartagena de fecha 21 de noviembre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 106/2001, de 28 de diciembre, de la Región de Murcia, por la que se aprueba la normativa provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

Resuelvo

Primero. Nombrar a D. Pedro Javier Navarro Lorente con D.N.I. nº 22973472-Z, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o en su caso recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, contados ambos plazos desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Cartagena a 30 de junio de 2004.—El Rector, **Félix Faura Mateu**.

docentes de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 162 de 15 de julio de 2004, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1.º En el artículo 7, los distintos apartados quedan relacionados de la siguiente forma:

- a) Niveles educativos que se imparten.
- b) Número de alumnos escolarizados.
- c) Número de alumnos transportados.
- d) Número de alumnos que utilizan el servicio de comedor.
- e) En el caso de estar realizando actividades extraescolares, relación de éstas y número de alumnos que las realizan.

f) Planificación del servicio de transporte y comedor con la nueva jornada escolar para garantizar la correcta atención a los alumnos, tanto en actividades lectivas como extraescolares.

2.º El texto del segundo párrafo de la disposición transitoria única es el siguiente:

«En relación con este proceso extraordinario, se respetará el resultado de los procesos de consulta efectuados a los padres y madres de alumnos en el curso 2003-2004 para la implantación de la jornada continua para el curso 2004-2005 de acuerdo con la Orden de esta Consejería de 13 de junio de 2001, por lo que a los centros que se encuentren en dicha situación no les será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior.»

Murcia a 21 de julio de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

10538 Corrección de errores de la orden de 29 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los centros docentes de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los centros

Consejería de Educación y Cultura

10534 Orden de 14 de julio de 2004 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades del centro privado de Formación Profesional «Martínez y Hernández», de Alcantarilla.

Visto el expediente de extinción, por cese de actividades, de la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional «Martínez y Hernández», con domicilio en calle Mayor, número 180 (Galería Centro), de Alcantarilla, iniciado conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Declarar extinguida la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación

Profesional «Martínez y Hernández» (Código de Centro: 30017948), con domicilio en calle Mayor, número 180 (Galería Centro), de Alcantarilla, por haber cesado en sus actividades, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 14 de julio de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

—

Consejería de Educación y Cultura

10536 Orden de 26 de julio de 2004, por la que se pone en funcionamiento el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de la localidad de Pozo Estrecho, para el curso 2004/2005.

Por Decreto número 78/2004 de 9 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 170 de 24 de julio de 2004, se ha creado un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Pozo Estrecho (Cartagena), por lo que es necesaria su puesta en funcionamiento para el curso 2004/2005, de acuerdo con las necesidades de escolarización detectadas en la citada localidad y con la planificación realizada por esta Consejería.

Teniendo en cuenta la propuesta realizada por la Dirección General de Enseñanzas Escolares sobre la puesta en funcionamiento del mismo, en cuanto a las enseñanzas que deberán implantarse, así como la realizada conjuntamente por la citada Dirección General y la Dirección General de Personal sobre la plantilla de profesorado.

Considerando las competencias atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura en materia de enseñanza no universitaria por los Decretos 126/2002, de 18 de octubre («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de

7 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y 72/2003, de 11 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de julio), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo 1. Entrada en funcionamiento del Instituto de Educación Secundaria.

El Instituto de Educación Secundaria de la localidad de Pozo Estrecho (Cartagena), Cód. 30018205, creado según lo dispuesto en el artículo único del Decreto 78/2004, de 9 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 170 de 24 de julio de 2004), entrará en funcionamiento a inicios del curso 2004/2005.

Artículo 2. Implantación de enseñanzas y supresión de Sección de Educación Secundaria Obligatoria.

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que se pone en funcionamiento según el contenido del artículo 1 de esta Orden, iniciará sus actividades impartiendo las enseñanzas correspondientes al primer y segundo ciclos de la Educación Secundaria Obligatoria, dando continuidad a las enseñanzas impartidas en la Sección de Educación Secundaria Obligatoria (Cód. 30013724), creada en la citada localidad mediante la Orden de 29 de junio de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 21 de julio de 2001). La Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Pozo Estrecho queda suprimida a la finalización del curso académico 2003-2004.

Artículo 3. Plantilla del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria.

La plantilla de profesorado del nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que se pone en funcionamiento será la que aparece publicada en el Anexo IV de la Orden de 17 de marzo de 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 2 de abril), correspondiente a la Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Pozo Estrecho, que se suprime según el contenido el artículo 2 de esta Orden.

Artículo 4. Nombramiento del Director del centro de forma provisional.

De acuerdo con el contenido de la disposición adicional primera del citado Decreto 78/2004, de 9 de julio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 91.2 y 80.4 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y teniendo en cuenta el contenido del apartado undécimo, punto 2, de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 27 de mayo de 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 29), por la que se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 5. Constitución del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar del centro, de acuerdo con el contenido de la disposición adicional segunda del Decreto 78/2004, de 9 de julio, quedará constituido, una vez desarrollado el proceso de elección de los representantes de cada uno de los sectores de su comunidad educativa, según lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Artículo 6. Organización y funcionamiento.

Para la organización y funcionamiento del nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria será de aplicación el contenido de los artículos 6 al 11, incluidos en el Capítulo II (Organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria), de la Orden, de esta Consejería, de fecha 28 de junio de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10-8-02), por la que se ponen en funcionamiento Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2002/2003.

Artículo 7. Instrucciones para la entrada en funcionamiento.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Enseñanzas Escolares y de Personal a dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la entrada en funcionamiento del nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Pozo Estrecho.

Disposiciones finales**Primera.** Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 26 de julio de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura**10537 Orden de 20 de julio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y se modifican centros públicos, para el curso académico 2004/2005.**

Durante el curso académico 2004/2005 ha de continuar la generalización de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según el calendario aprobado por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero.

Por lo que, atendiendo a la planificación realizada por esta Consejería, se procede a la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con carácter definitivo, en los Institutos de Educación Secundaria que se indican.

Igualmente, según la propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, debe autorizarse la implantación de nuevas modalidades de Bachillerato en determinados Institutos, adaptando la oferta educativa en estos centros a la demanda existente.

Asimismo, de acuerdo a la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, procede implantar un nuevo ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado superior, según se define en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, incrementando así la oferta de estas enseñanzas para mejorar las posibilidades de cualificación de nuestros jóvenes.

Por otro lado, para adaptar la oferta de ciclos formativos a las demandas del tejido productivo de la Región de Murcia se hace necesario declarar a extinguir aquellos que no tienen demanda de alumnado o que no son reclamados por los distintos sectores productivos.

Por último, y como consecuencia de la implantación de las enseñanzas de la Educación Primaria, debe modificarse la denominación genérica de la Escuela de Educación Infantil «Virgen de Begoña», de Tentegorra.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y según el contenido del artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y en el artículo primero del Decreto 72/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

Dispongo:**Artículo 1. Implantación del Primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo I de la presente Orden implantarán en el curso académico 2004/2005 el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, con carácter definitivo.

Artículo 2. Implantación de Bachilleratos.

Los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo II de la presente Orden procederán en el curso académico 2004/2005 a la implantación progresiva de las modalidades de Bachillerato que en cada caso se indican.

Artículo 3. Implantación de Ciclos formativos.

El Instituto de Educación Secundaria que figuran en el Anexo III implantará desde el curso 2004/2005 el ciclo formativo de grado superior que se indica.

Artículo 4. Extinción de ciclos formativos.

Se declaran a extinguir, desde el curso 2004/2005, aquellos ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y grado superior que habiendo sido autorizados con anterioridad a distintos centros docentes públicos no son demandados por el alumnado o por el tejido productivo de la Región de Murcia, y que se relacionan en el Anexo IV de esta Orden.

Artículo 5. Modificación de la denominación genérica de un centro público.

Como consecuencia de la implantación de las enseñanzas de Educación Primaria y de la creación jurídica de 2 unidades de dicho nivel educativo, debe modificarse la denominación genérica de la Escuela de Educación Infantil «Virgen de Begoña», de Tentegorra (Cod. 30001941), que pasa a ostentar la de «Colegio Público de Educación Infantil y Educación Primaria» a partir del curso 2004/2005.

Artículo 6. Cumplimiento de la Orden.

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las expresamente autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. Las Direcciones Generales de Enseñanzas Escolares y de Formación Profesional e Innovación Educativa velarán por el riguroso cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Artículo 7. Instrucciones de desarrollo de la Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Enseñanzas Escolares y de Formación Profesional e Innovación Educativa a dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación o supresión de las enseñanzas que se disponen en esta Orden.

Disposiciones finales**Primera. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 20 de julio de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I**Relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2004/2005, con carácter definitivo.**

Municipio	Centro	Código
Lorca	IES «Francisco Ros Giner»	30003445
Lorca	IES «José Ibáñez Martín»	30003457
Lorca	IES «Ramón Arcas Meca»	30011697
Lorca	IES «Príncipe de Asturias»	30011855
Murcia	IES «El Carmen»	30008352
Murcia	IES «Mariano Baquero Goyanes»	30010966
Murcia	IES «Alfonso X el Sabio»	30006151
Murcia	IES «Juan Carlos I»	30011879
Murcia	IES «Licenciado Francisco Cascales»	30008686
Murcia	IES «Ingeniero de la Cierva»	30010978

ANEXO II**Relación de Institutos de Educación Secundaria que iniciarán en el curso académico 2004/2005 la implantación de las modalidades de Bachillerato que se indican**

Municipio	Centro	Código	Bachilleratos			
			AR	CNS	HCS	I
Barrio de Peral-Cartagena	IES	30013505	X	X		
Lorquí	IES	30013581	X	X		
Sangonera la Verde-Murcia	IES	30013566	X	X		

ANEXO III

Relación de Institutos de Educación Secundaria que iniciarán en el curso académico 2004/2005 la implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican

CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO CICLO FORMATIVO	CICLO FORMATIVO	GRADO
30009320	Mula	IES "Ribera de los Molinos"	Informática	12201451	Administración de Sistemas Informáticos	Superior

ANEXO IV

Relación de Institutos de Educación Secundaria que iniciarán el curso académico 2004/2005 la supresión de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican

CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO CICLO FORMATIVO	CICLO FORMATIVO	GRADO
30011867	Bullas	IES "Los Cantos"	Administración	12100401	Gestión Administrativa	Medio
30011867	Bullas	IES "Los Cantos"	Administración	12200451	Administración y Finanzas	Superior
30010553	Calasparra	IES "Emilio Pérez Piñero"	Administración	12200451	Administración y Finanzas	Superior
30001308	Caravaca de la Cruz	IES " Ginés Pérez Chirínos"	Electricidad y Electrónica	12200952	Instalaciones Electrotécnicas	Superior
30012744	Cartagena-El Algar	IES "Pedro Peñalver"	Informática	12201452	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Superior
30009009	Cehegín	IES "Alquipil"	Administración	12200451	Administración y Finanzas	Superior

CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO CICLO FORMATIVO	CICLO FORMATIVO	GRADO
30009319	Jumilla	IES "Infanta Elena"	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	12201751	Automoción	Superior
30010981	Las Torres de Cotillas	IES "Salvador Sandoval"	Comercio y Marketing	12100601	Comercio	Medio
30008856	Moratalla	IES "D. Pedro García Aguilera"	Administración	12100401	Gestión Administrativa	Medio
30008856	Moratalla	IES "D. Pedro García Aguilera"	Administración	12200451	Administración y Finanzas	Superior
30009320	Mula	IES "Ribera de los Molinos"	Informática	12201452	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Superior
30006823	Santomera	IES "Poeta Julián Andúgar"	Edificación y Obra Civil	12100801	Acabados de Construcción	Medio
30007876	Yecla	IES "José Luis Castillo Puche"	Electricidad y Electrónica	12200952	Instalaciones electrotécnicas	Superior

Consejería de Agricultura y Agua

10523 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la realización de Proyectos en materia de Recursos Hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 28 de junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 25 de junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la realización de Proyectos en materia de Recursos Hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

En Murcia, a 28 de junio de 2004.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de

las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 9/2003, de 3 de julio, de reorganización de la Administración Regional, por el Decreto 73/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 2004.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Manuel Hurtado García, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Ceutí, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2004.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

Exponen

Que la intervención en el ciclo del agua, tal y como se pone de manifiesto en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, representa en la Región de Murcia un objetivo prioritario, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su adecuada dotación.

Que consideran necesario abordar determinados proyectos en el área de los recursos hídricos que tienen como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua.

Que los mencionados proyectos deberían ser asumidos por los Ayuntamientos, los cuales no disponen de los recursos financieros necesarios para su pronta ejecución.

Que, en este momento, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, dispone de recursos extraordinarios del FEDER, en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, para financiar actuaciones dentro del Eje 3; Medida 1: Abastecimiento de Agua a la población y a las actividades económicas.

Que la Comunidad Autónoma decide subvencionar con los recursos FEDER la ejecución de estos proyectos tan importantes para la Región de Murcia y, en concreto, para el Ayuntamiento de Ceutí.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo, entre otros, de los Artículos 2 y 4 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios en la Administración Regional de Murcia y del Art. 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto.

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí

en aras de la realización de los proyectos que se establecen en el Anexo I de este documento, regulando la aportación de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente al Ayuntamiento de Ceutí, de una cantidad máxima de 96.818,74 € en concepto de ayuda FEDER para la realización de obras que mejoren el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas en dicha localidad.

Dicha aportación significará el porcentaje de cofinanciación del FEDER de los proyectos indicados en el ANEXO I del presente Convenio a que se hace referencia en el mismo, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante hasta alcanzar el Gasto Público Elegible Total, para cada una de las Medidas señaladas en el citado Anexo.

II. Compromisos del Ayuntamiento de Ceutí.

El Ayuntamiento de Ceutí, se compromete a ejecutar en su término municipal, con cargo a dicha subvención y a su aportación, las obras que se recogen en el Anexo I del Convenio y, en su caso, otras adicionales de la misma naturaleza, hasta cubrir la ayuda máxima por Medida establecida en el citado Anexo, en el supuesto de producirse bajas de adjudicación en las obras indicadas en el mismo. En este caso, antes de iniciar los procedimientos para la ejecución de los nuevos proyectos no contemplados en el Convenio, el Ayuntamiento habrá de dar cuenta de este hecho a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Ceutí se compromete a tener ejecutadas y pagadas, antes del día 30 de noviembre de 2004, las obras recogidas en el Anexo I.

III. Esquema financiero.

La aportación de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Ceutí, objeto del presente Convenio, que procede del FEDER, supone la cofinanciación de este Fondo Europeo al coste total de los proyectos incluidos en el ANEXO I, con el siguiente porcentaje:

Medida 3.1., Abastecimiento de agua 65%.

Debiendo el Ayuntamiento aportar el resto hasta completar el importe total de cada uno de los proyectos.

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «Subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En todo caso, no será objeto de financiación, con cargo a la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma y procedente del Fondo FEDER, el IVA soportado por el Ayuntamiento cuando sea éste el encargado de gestionar directamente el agua en el Municipio.

En el supuesto de que los proyectos objeto de ayuda en el presente Convenio se adjudicaran a la baja sobre el presupuesto inicialmente previsto, la disminución que se produzca se podrá aplicar a la contratación de un nuevo proyecto de la misma naturaleza, hasta absorber

el máximo de ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma para esta Medida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

IV. Financiación.

Las aportaciones de las partes serán las siguientes:

A) La CARM efectuará su aportación estimada de 96.818,74 € con cargo a la partida presupuestaria 17.07.441B.760.33, Proyecto de Inversión 32.119.

B) El Ayuntamiento de Ceutí efectuará su aportación estimada de 52.133,17 € con cargo a sus aplicaciones presupuestarias debidamente autorizadas o comprometidas por el órgano correspondiente durante el plazo de ejecución de las obras.

V. Compromiso de pago de las aportaciones.

El pago de las subvenciones de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

1.- Una vez acreditada por el Ayuntamiento de Ceutí la contratación de las obras subvencionadas, el importe correspondiente a las ayudas concedidas será depositado en una cuenta de titularidad municipal, única y exclusiva para esta finalidad, con la siguiente secuencia:

* Un 50% del importe total de la ayuda correspondiente a cada proyecto subvencionado, una vez que el Ayuntamiento haya confirmado a la Comunidad Autónoma la adjudicación del mismo, en concepto de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

* El resto, hasta la totalidad de la subvención concedida, se abonará una vez acreditada por el Ayuntamiento de Ceutí la total terminación y el completo pago de las obras objeto del proyecto subvencionado (se entiende como «certificación de obra pagada» el justificante de ingreso del importe de la misma en la cuenta del adjudicatario).

Las certificaciones del Ayuntamiento, a las que se refiere el párrafo anterior, junto con las correspondientes facturas, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.- Con carácter previo al ingreso de las cantidades subvencionadas, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificado emitido por la Tesorería municipal, la existencia de una **cuenta única y exclusiva** para la finalidad indicada.

VI. Competencias y obligaciones.

Cada uno de los proyectos financiados en el marco de este Convenio, deberán cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de contratación pública, protección del medio ambiente, información, publicidad y elegibilidad del gasto, así como con otros requisitos que aparecen detallados en el

documento denominado «Procedimientos e instrucciones que han de seguir los Ayuntamientos en la ejecución de los Proyectos cofinanciados por Feder en 2004, en el marco del Convenio firmado con la Comunidad Autónoma», que forma parte del presente Convenio como Anexo II.

También estarán sujetos estos proyectos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

VII. Plazos.

Las obras, a las que se refiere el presente Convenio deberán, en cualquier caso, estar terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

Las obras adicionales, a las que hace mención la Cláusula Segunda del presente Convenio, resultado de la liberación de créditos por bajas en la adjudicación de los proyectos relacionados en el ANEXO I, deberán de estar, en cualquier caso, terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

VIII. Comisión mixta de seguimiento.

Se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes. Así mismo se incluirán dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda y otros dos representantes de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización de los proyectos y, de ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sea real y efectivo.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez durante la vigencia del Convenio, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las partes de la Comisión. Será

presidida alternativamente por el representante de mayor rango de cada una de las Partes firmantes. Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2004, no pudiendo ser prorrogado.

X. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

Si alguna de las inversiones no pudiera realizarse en su totalidad, ni utilizarse los remanentes en otros proyectos alternativos, como los indicados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, y la cantidad satisfecha al Ayuntamiento fuera superior al valor de lo realizado y pagado, aquél reintegrará a la Tesorería Regional dicha diferencia.

XI. Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento con sus Anexos por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Ceutí, **Manuel Hurtado García**.

Murcia, a 22 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO I

DOTACIONES AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ

AYTO.	PROYECTOS DE LA MEDIDA 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	IMPORTE ASIGNACIÓN	SUBVENCIÓN FEDER	FONDOS AYUNTAMIENTO	% SUBV
Ceutí	<p><u>Proyectos</u> Renovación red abastecimiento calles casco antiguo Renovacion red abastecimiento agua potable Los Torraos y Ctra.Mula</p>	148.951,91	96.818,74	52.133,17	65%

Consejería de Agricultura y Agua

10517 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 21 de junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 18 de junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En Murcia a 21 de junio de 2004.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, y Agua, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración

Regional, por el Decreto 62/2004, de 5 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2004.

Y de otra, el Ilmo. Sra. D. Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de dos mil cuatro.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

Exponen

Que la intervención en el ciclo del agua, tal y como se pone de manifiesto en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, representa en la Región de Murcia un objetivo prioritario, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su adecuada dotación.

Que consideran necesario abordar determinados proyectos en el área de los recursos hídricos que tienen como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua.

Que los mencionados proyectos deberían ser asumidos por los Ayuntamientos, los cuales no disponen de los recursos financieros necesarios para su pronta ejecución.

Que, en este momento, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, dispone de recursos extraordinarios del FEDER, en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, para financiar actuaciones dentro del Eje 3; Medida 1: Abastecimiento de Agua a la población y a las actividades económicas.

Que la Comunidad Autónoma decide subvencionar con los recursos FEDER la ejecución de estos proyectos tan importantes para la Región de Murcia y, en concreto, para el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo, entre otros, de los Artículos 2 y 4 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios en la Administración Regional de Murcia y del Art. 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto.

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla, en aras de la realización de los proyectos que se establecen en el ANEXO I de este documento, regulando la aportación de la Consejería de Agricultura y Agua al Ayuntamiento de Alcantarilla, de una cantidad máxima de 746.527,86 € en concepto de ayuda FEDER para

la realización de obras que mejoren el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas en dicha localidad.

Dicha aportación significará el porcentaje de cofinanciación del FEDER de los proyectos indicados en el ANEXO I del presente Convenio a que se hace referencia en el mismo, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante hasta alcanzar el Gasto Público Elegible Total, para cada una de las Medidas señaladas en el citado Anexo.

II. Compromisos del Ayuntamiento de Alcantarilla.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, se compromete a ejecutar en su término municipal, con cargo a dicha subvención y a su aportación, las obras que se recogen en el ANEXO I del Convenio y, en su caso, otras adicionales de la misma naturaleza, hasta cubrir la ayuda máxima por Medida establecida en el citado Anexo, en el supuesto de producirse bajas de adjudicación en las obras indicadas en el mismo. En este caso, antes de iniciar los procedimientos para la ejecución de los nuevos proyectos no contemplados en el Convenio, el Ayuntamiento habrá de dar cuenta de este hecho a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a tener ejecutadas y pagadas, antes del día 30 de noviembre de 2004, las obras recogidas en el ANEXO I.

III. Esquema financiero.

La aportación de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Alcantarilla, objeto del presente Convenio, que procede del FEDER, supone la cofinanciación de este Fondo Europeo al coste total de los proyectos incluidos en el ANEXO I, con el siguiente porcentaje:

Medida 3.1., Abastecimiento de agua 65%.

Debiendo el Ayuntamiento aportar el resto hasta completar el importe total de cada uno de los proyectos.

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «Subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En todo caso, no será objeto de financiación, con cargo a la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma y procedente del Fondo FEDER, el IVA soportado por el Ayuntamiento cuando sea éste el encargado de gestionar directamente el agua en el Municipio.

En el supuesto de que los proyectos objeto de ayuda en el presente Convenio se adjudicaran a la baja sobre el presupuesto inicialmente previsto, la disminución que se produzca se podrá aplicar a la contratación de un nuevo proyecto de la misma naturaleza, hasta absorber el máximo de ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma para esta Medida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

IV. Financiación.

Las aportaciones de las partes serán las siguientes:

A) La CARM efectuará su aportación estimada de 746.527,86 € con cargo a la partida presupuestaria 17.07.441B.760.33, Proyecto de Inversión 32.119.

B) El Ayuntamiento de Alcantarilla efectuará su aportación estimada de 401.976,54 € con cargo a sus aplicaciones presupuestarias debidamente autorizadas o comprometidas por el órgano correspondiente durante el plazo de ejecución de las obras.

V. Compromiso de pago de las aportaciones.

El pago de las subvenciones de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

1.- Una vez acreditada por el Ayuntamiento de Alcantarilla la contratación de las obras subvencionadas, el importe correspondiente a las ayudas concedidas será depositado en una cuenta de titularidad municipal, única y exclusiva para esta finalidad, con la siguiente secuencia:

* Un 50% del importe total de la ayuda correspondiente a cada proyecto subvencionado, una vez que el Ayuntamiento haya confirmado a la Comunidad Autónoma la adjudicación del mismo, en concepto de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

* El resto, hasta la totalidad de la subvención concedida, se abonará una vez acreditada por el Ayuntamiento de Alcantarilla la total terminación y el completo pago de las obras objeto del proyecto subvencionado (se entiende como «certificación de obra pagada» el justificante de ingreso del importe de la misma en la cuenta del adjudicatario).

Las certificaciones del Ayuntamiento, a las que se refiere el párrafo anterior, junto con las correspondientes facturas, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.- Con carácter previo al ingreso de las cantidades subvencionadas, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificado emitido por la Tesorería municipal, la existencia de una cuenta única y exclusiva para la finalidad indicada.

VI. Competencias y obligaciones.

Cada uno de los proyectos financiados en el marco de este Convenio, deberán cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de contratación pública, protección del medio ambiente, información, publicidad y elegibilidad del gasto, así como con otros requisitos que aparecen detallados en el documento denominado «Procedimientos e instrucciones que han de seguir los Ayuntamientos en la ejecución de los Proyectos cofinanciados por feder en 2004, en el

marco del Convenio firmado con la Comunidad Autónoma», que forma parte del presente Convenio como ANEXO II.

También estarán sujetos estos proyectos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

VII. Plazos.

Las obras, a las que se refiere el presente Convenio deberán, en cualquier caso, estar terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

Las obras adicionales, a las que hace mención la Cláusula Segunda del presente Convenio, resultado de la liberación de créditos por bajas en la adjudicación de los proyectos relacionados en el ANEXO I, deberán de estar, en cualquier caso, terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

VIII. Comisión mixta de seguimiento.

Se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes. Así mismo se incluirán dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda y otros dos representantes de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización de los proyectos y, de ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sea real y efectivo.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez durante la vigencia del Convenio, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las partes de la Comisión. Será presidida alternativamente por el representante de mayor rango de cada una de las Partes firmantes.

Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2004, no pudiendo ser prorrogado.

X. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

Si alguna de las inversiones no pudiera realizarse en su totalidad, ni utilizarse los remanentes en otros proyectos alternativos, como los indicados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, y la cantidad satisfecha al Ayuntamiento fuera superior al valor de lo realizado y pagado, aquél reintegrará a la Tesorería Regional dicha diferencia.

XI. Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento con sus Anexos por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Alcantarilla, **Lázaro Mellado Sánchez**.

Murcia a 22 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO I

DOTACIONES AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

AYTO.	PROYECTOS DE LA MEDIDA 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	IMPORTE ASIGNACIÓN	SUBVENCIÓN FEDER	FONDOS AYUNTAMIENT O	% SUBV
Alcantarilla	<u>Proyectos</u> Renovación y mejora abastecimiento agua potable	1.148.504,40	746.527,86	401.976,54	65%

Consejería de Agricultura y Agua

10518 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 7 de julio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 2 de julio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En Murcia, a 7 de julio de 2004.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 60//2004, de 28

de junio, de reorganización de la Administración Regional, facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Antonio Tamayo González, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cieza, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de dos mil cuatro.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

Exponen

Que la intervención en el ciclo del agua, tal y como se pone de manifiesto en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, representa en la Región de Murcia un objetivo prioritario, dada la escasez de recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su adecuada dotación.

Que consideran necesario abordar determinados proyectos en el área de los recursos hídricos que tienen como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua.

Que los mencionados proyectos deberían ser asumidos por los Ayuntamientos, los cuales no disponen de los recursos financieros necesarios para su pronta ejecución.

Que, en este momento, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, dispone de recursos extraordinarios del FEDER, en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, para financiar actuaciones dentro del Eje 3; Medida 1: Abastecimiento de Agua a la población y a las actividades económicas.

Que la Comunidad Autónoma decide subvencionar con los recursos FEDER la ejecución de estos proyectos tan importantes para la Región de Murcia y, en concreto, para el Ayuntamiento de Cieza.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo, entre otros, de los Artículos 2 y 4 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios en la Administración Regional de Murcia y del Art. 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto.

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza, en aras de la realización de los proyectos que se establecen en el ANEXO I de este documento, regulando la aportación de la Consejería de Agricultura y Agua al Ayuntamiento de Cieza, de una cantidad máxima de 1.375.220,60 € en concepto de ayuda FEDER para la

realización de obras que mejoren el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas en dicha localidad.

Dicha aportación significará el porcentaje de cofinanciación del FEDER de los proyectos indicados en el ANEXO I del presente Convenio a que se hace referencia en el mismo, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante hasta alcanzar el Gasto Público Elegible Total, para cada una de las Medidas señaladas en el citado Anexo.

II. Compromisos del Ayuntamiento de Cieza.

El Ayuntamiento de Cieza, se compromete a ejecutar en su término municipal, con cargo a dicha subvención y a su aportación, las obras que se recogen en el ANEXO I del Convenio y, en su caso, otras adicionales de la misma naturaleza, hasta cubrir la ayuda máxima por Medida establecida en el citado Anexo, en el supuesto de producirse bajas de adjudicación en las obras indicadas en el mismo. En este caso, antes de iniciar los procedimientos para la ejecución de los nuevos proyectos no contemplados en el Convenio, el Ayuntamiento habrá de dar cuenta de este hecho a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Cieza se compromete a tener ejecutadas y pagadas, antes del día 30 de noviembre de 2004, las obras recogidas en el ANEXO I.

III. Esquema financiero.

La aportación de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Cieza, objeto del presente Convenio, que procede del FEDER, supone la cofinanciación de este Fondo Europeo al coste total de los proyectos incluidos en el ANEXO I, con el siguiente porcentaje:

Medida 3.1., Abastecimiento de agua 65%.

Debiendo el Ayuntamiento aportar el resto hasta completar el importe total de cada uno de los proyectos.

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «Subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En todo caso, no será objeto de financiación, con cargo a la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma y procedente del Fondo FEDER, el IVA soportado por el Ayuntamiento cuando sea éste el encargado de gestionar directamente el agua en el Municipio.

En el supuesto de que los proyectos objeto de ayuda en el presente Convenio se adjudicaran a la baja sobre el presupuesto inicialmente previsto, la disminución que se produzca se podrá aplicar a la contratación de un nuevo proyecto de la misma naturaleza, hasta absorber el máximo de ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma para esta Medida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

IV. Financiación.

Las aportaciones de las partes serán las siguientes:

A) La CARM efectuará su aportación estimada de 1.375.220,60 € con cargo a la partida presupuestaria 17.07.441B.760.33, Proyecto de Inversión 32.119.

B) EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA efectuará su aportación estimada de 740.503,40 € con cargo a sus aplicaciones presupuestarias debidamente autorizadas o comprometidas por el órgano correspondiente durante el plazo de ejecución de las obras.

V. Compromiso de pago de las aportaciones.

El pago de las subvenciones de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

1.- Una vez acreditada por el Ayuntamiento de Cieza la contratación de las obras subvencionadas, el importe correspondiente a las ayudas concedidas será depositado en una cuenta de titularidad municipal, única y exclusiva para esta finalidad, con la siguiente secuencia:

* Un 50% del importe total de la ayuda correspondiente a cada proyecto subvencionado, una vez que el Ayuntamiento haya confirmado a la Comunidad Autónoma la adjudicación del mismo, en concepto de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

* El resto, hasta la totalidad de la subvención concedida, se abonará una vez acreditada por el Ayuntamiento de Cieza la total terminación y el completo pago de las obras objeto del proyecto subvencionado (se entiende como «certificación de obra pagada» el justificante de ingreso del importe de la misma en la cuenta del adjudicatario).

Las certificaciones del Ayuntamiento, a las que se refiere el párrafo anterior, junto con las correspondientes facturas, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.- Con carácter previo al ingreso de las cantidades subvencionadas, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificado emitido por la Tesorería municipal, la existencia de una cuenta única y exclusiva para la finalidad indicada.

VI. Competencias y obligaciones.

Cada uno de los proyectos financiados en el marco de este Convenio, deberán cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de contratación pública, protección del medio ambiente, información, publicidad y elegibilidad del gasto, así como con otros requisitos que aparecen detallados en el documento denominado «Procedimientos e instrucciones que han de seguir los Ayuntamientos en la ejecución de los Proyectos cofinanciados por FEDER En 2004, En el Marco del Convenio firmado con la Comunidad Autónoma», que forma parte del presente Convenio como

ANEXO II.

También estarán sujetos estos proyectos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

VII. Plazos.

Las obras, a las que se refiere el presente Convenio deberán, en cualquier caso, estar terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

Las obras adicionales, a las que hace mención la Cláusula Segunda del presente Convenio, resultado de la liberación de créditos por bajas en la adjudicación de los proyectos relacionados en el ANEXO I, deberán de estar, en cualquier caso, terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

VIII. Comisión mixta de seguimiento.

Se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes. Así mismo se incluirán dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda y otros dos representantes de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización de los proyectos y, de ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sea real y efectivo.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez durante la vigencia del Convenio, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las partes de la Comisión. Será presidida alternativamente por el representante

de mayor rango de cada una de las Partes firmantes. Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2004, no pudiendo ser prorrogado.

X. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

Si alguna de las inversiones no pudiera realizarse en su totalidad, ni utilizarse los remanentes en otros proyectos alternativos, como los indicados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, y la cantidad satisfecha al Ayuntamiento fuera superior al valor de lo realizado y pagado, aquél reintegrará a la Tesorería Regional dicha diferencia.

XI. Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Por la Consejería de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Cieza, **Antonio Tamayo González**».

Murcia, a 22 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO I

DOTACIONES AYUNTAMIENTO DE CIEZA

AYTO.	PROYECTOS DE LA MEDIDA 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	IMPORTE ASIGNACIÓN	SUBVENCIÓN FEDER	FONDOS AYUNTAMIENTO	% SUBV
Cieza	<p><u>Proyectos</u> Mejora abastecimiento de agua potable casco urbano zona metropolitana Mejora abastecimiento de agua potable casco urbano núcleo Ascoy</p>	2.115.724,00	1.375.220,60	740.503,40	65%

Consejería de Agricultura y Agua

10522 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 7 de julio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 2 de julio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En Murcia, a 7 de julio de 2004.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias

que tiene atribuidas por el Decreto 60/2003, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Daniel García Madrid, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2004.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

Exponen

Que la intervención en el ciclo del agua, tal y como se pone de manifiesto en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, representa en la Región de Murcia un objetivo prioritario, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su adecuada dotación.

Que consideran necesario abordar determinados proyectos en el área de los recursos hídricos que tienen como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua.

Que los mencionados proyectos deberían ser asumidos por los Ayuntamientos, los cuales no disponen de los recursos financieros necesarios para su pronta ejecución.

Que, en este momento, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, dispone de recursos extraordinarios del FEDER, en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, para financiar actuaciones dentro del Eje 3; Medida 1: Abastecimiento de Agua a la población y a las actividades económicas.

Que la Comunidad Autónoma decide subvencionar con los recursos FEDER la ejecución de estos proyectos tan importantes para la Región de Murcia y, en concreto, para el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo, entre otros, de los Artículos 2 y 4 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios en la Administración Regional de Murcia y del Art. 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto.

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, en aras de la realización de los proyectos que se establecen en el ANEXO I de este documento, regulando la aportación de la Consejería de Agricultura y Agua al Ayuntamiento de Torre Pacheco, de una cantidad

máxima de 1.894.581,68 € en concepto de ayuda FEDER para la realización de obras que mejoren el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas en dicha localidad.

Dicha aportación significará el porcentaje de cofinanciación del FEDER de los proyectos indicados en el ANEXO I del presente Convenio a que se hace referencia en el mismo, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante hasta alcanzar el Gasto Público Elegible Total, para cada una de las Medidas señaladas en el citado Anexo.

II. Compromisos del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco se compromete a ejecutar en su término municipal, con cargo a dicha subvención y a su aportación, las obras que se recogen en el ANEXO I del Convenio y, en su caso, otras adicionales de la misma naturaleza, hasta cubrir la ayuda máxima por Medida establecida en el citado Anexo, en el supuesto de producirse bajas de adjudicación en las obras indicadas en el mismo. En este caso, antes de iniciar los procedimientos para la ejecución de los nuevos proyectos no contemplados en el Convenio, el Ayuntamiento habrá de dar cuenta de este hecho a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco se compromete a tener ejecutadas y pagadas, antes del día 30 de noviembre de 2004, las obras recogidas en el ANEXO I.

III. Esquema financiero.

La aportación de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Torre Pacheco, objeto del presente Convenio, que procede del FEDER, supone la cofinanciación de este Fondo Europeo al coste total de los proyectos incluidos en el ANEXO I, con el siguiente porcentaje:

Medida 3.1., Abastecimiento de agua 65%.

Debiendo el Ayuntamiento aportar el resto hasta completar el importe total de cada uno de los proyectos.

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «Subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En todo caso, no será objeto de financiación, con cargo a la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma y procedente del Fondo FEDER, el IVA soportado por el Ayuntamiento cuando sea éste el encargado de gestionar directamente el agua en el Municipio.

En el supuesto de que los proyectos objeto de ayuda en el presente Convenio se adjudicaran a la baja sobre el presupuesto inicialmente previsto, la disminución que se produzca se podrá aplicar a la contratación de un nuevo proyecto de la misma naturaleza, hasta absorber el máximo de ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma para esta Medida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

IV. FINANCIACIÓN

Las aportaciones de las partes serán las siguientes:

A) La CARM efectuará su aportación estimada de 1.894.581,68 € con cargo a la partida presupuestaria 17.07.441B.760.33, Proyecto de Inversión 32.119.

B) El Ayuntamiento de Torre Pacheco efectuará su aportación estimada de 1.020.159,36 € con cargo a sus aplicaciones presupuestarias debidamente autorizadas o comprometidas por el órgano correspondiente durante el plazo de ejecución de las obras.

V. Compromiso de pago de las aportaciones.

El pago de las subvenciones de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

1.- Una vez acreditada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco la contratación de las obras subvencionadas, el importe correspondiente a las ayudas concedidas será depositado en una cuenta de titularidad municipal, única y exclusiva para esta finalidad, con la siguiente secuencia:

* Un 50% del importe total de la ayuda correspondiente a cada proyecto subvencionado, una vez que el Ayuntamiento haya confirmado a la Comunidad Autónoma la adjudicación del mismo, en concepto de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

* El resto, hasta la totalidad de la subvención concedida, se abonará una vez acreditada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco la total terminación y el completo pago de las obras objeto del proyecto subvencionado (se entiende como «certificación de obra pagada» el justificante de ingreso del importe de la misma en la cuenta del adjudicatario).

* Las certificaciones del Ayuntamiento, a las que se refiere el párrafo anterior, junto con las correspondientes facturas, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.- Con carácter previo al ingreso de las cantidades subvencionadas, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificado emitido por la Tesorería municipal, la existencia de una cuenta única y exclusiva para la finalidad indicada.

VI. Competencias y obligaciones.

Cada uno de los proyectos financiados en el marco de este Convenio, deberán cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de contratación pública, protección del medio ambiente, información, publicidad y elegibilidad del gasto, así como con otros requisitos que aparecen detallados en el documento denominado «Procedimientos e instrucciones

que han de seguir los Ayuntamientos en la ejecución de los Proyectos cofinanciados por FEDER en 2004, en el marco del Convenio firmado con la Comunidad Autónoma», que forma parte del presente Convenio como ANEXO II.

También estarán sujetos estos proyectos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

VII. Plazos.

Las obras, a las que se refiere el presente Convenio deberán, en cualquier caso, estar terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

Las obras adicionales, a las que hace mención la Cláusula Segunda del presente Convenio, resultado de la liberación de créditos por bajas en la adjudicación de los proyectos relacionados en el Anexo I, deberán de estar, en cualquier caso, terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

VIII. Comisión mixta de seguimiento.

Se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes. Así mismo se incluirán dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda y otros dos representantes de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización de los proyectos y, de ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sea real y efectivo.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez durante la vigencia del Convenio, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las partes de la Comisión. Será presidida alternativamente por el representante

de mayor rango de cada una de las Partes firmantes. Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2004, no pudiendo ser prorrogado.

X. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

Si alguna de las inversiones no pudiera realizarse en su totalidad, ni utilizarse los remanentes en otros proyectos alternativos, como los indicados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, y la cantidad satisfecha al Ayuntamiento fuera superior al valor de lo realizado y pagado, aquél reintegrará a la Tesorería Regional dicha diferencia.

XI. Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento con sus Anexos por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, **Daniel García Madrid**».

Murcia, a 22 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO I

DOTACIONES AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

AYTO.	PROYECTOS DE LA MEDIDA 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	IMPORTE ASIGNACIÓN	SUBVENCIÓN FEDER	FONDOS AYUNTAMIENTO	% SUBV
Torre Pacheco	<p><u>Proyectos</u></p> <p>Red integral abastecimiento núcleo urbano Roldán</p> <p>Mejora y Ampliación conducción general abastecimiento a Sta. Rosalía</p> <p>Mejora y ampliación conducc. Abstec. Del Jimenado y elevación al depósito de la Pedrera</p> <p>Reformas en depósito Algodonera, eliminación pérdidas y raíces de valvulería de entrada</p> <p>Desvío tubería en La Peña</p> <p>Desvío tubería en Camachos</p> <p>Conducción de abastecimiento de agua potable desde centro ciudad hasta matadero municipal junto Ctra. F-29 Torre Pacheco-Murcia.</p> <p>Acciones de sectorización y control hidráulico de las redes de Torre Pacheco, Roldán y Balsicas</p> <p>Adecuación de las instalaciones de bombeo para optimizar el rendimiento eléctrico y garantizar el suministro eléctrico</p> <p>Seguimiento y Control de cloro en diversos puntos de la red</p> <p>Renovación de redes en mal estado del casco urbano</p>	2.914.741,04	1.894.581,68	1.020.159,36	65%

Consejería de Agricultura y Agua

10521 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ricote para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ricote para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 12 de junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 9 de julio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ricote para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ricote para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

En Murcia a 12 de julio de 2004.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración

Regional, por el Decreto 62/2004, de 5 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2004.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Candel Gómez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Ricote, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 10 de junio de dos mil cuatro.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

Exponen

Que la intervención en el ciclo del agua, tal y como se pone de manifiesto en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, representa en la Región de Murcia un objetivo prioritario, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su adecuada dotación.

Que consideran necesario abordar determinados proyectos en el área de los recursos hídricos que tienen como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua.

Que los mencionados proyectos deberían ser asumidos por los Ayuntamientos, los cuales no disponen de los recursos financieros necesarios para su pronta ejecución.

Que, en este momento, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua dispone de recursos extraordinarios del FEDER, en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, para financiar actuaciones dentro del Eje 3; Medida 1: Abastecimiento de Agua a la población y a las actividades económicas.

Que la Comunidad Autónoma decide subvencionar con los recursos FEDER la ejecución de estos proyectos tan importantes para la Región de Murcia y, en concreto, para el Ayuntamiento de Ricote.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo, entre otros, de los Artículos 2 y 4 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios en la Administración Regional de Murcia y del Art. 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto.

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ricote, en aras de la realización de los proyectos que se establecen en el ANEXO I de este documento, regulando la aportación de la Consejería de Agricultura y Agua al Ayuntamiento de Ricote, de una cantidad máxima de

160.225,03 euros en concepto de ayuda FEDER para la realización de obras que mejoren el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas en dicha localidad.

Dicha aportación significará el porcentaje de cofinanciación del FEDER de los proyectos indicados en el ANEXO I del presente Convenio a que se hace referencia en el mismo, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante hasta alcanzar el Gasto Público Elegible Total, para cada una de las Medidas señaladas en el citado Anexo.

II. Compromisos del Ayuntamiento de Ricote

El Ayuntamiento de Ricote se compromete a ejecutar en su término municipal, con cargo a dicha subvención y a su aportación, las obras que se recogen en el ANEXO I del Convenio y, en su caso, otras adicionales de la misma naturaleza, hasta cubrir la ayuda máxima por Medida establecida en el citado Anexo, en el supuesto de producirse bajas de adjudicación en las obras indicadas en el mismo. En este caso, antes de iniciar los procedimientos para la ejecución de los nuevos proyectos no contemplados en el Convenio, el Ayuntamiento habrá de dar cuenta de este hecho a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Ricote se compromete a tener ejecutadas y pagadas, antes del día 30 de noviembre de 2004, las obras recogidas en el ANEXO I.

III. Esquema financiero.

La aportación de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Ricote, objeto del presente Convenio, que procede del FEDER, supone la cofinanciación de este Fondo Europeo al coste total de los proyectos incluidos en el ANEXO I, con el siguiente porcentaje:

Medida 3.1., Abastecimiento de agua 65%.

Debiendo el Ayuntamiento aportar el resto hasta completar el importe total de cada uno de los proyectos.

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «Subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En todo caso, no será objeto de financiación, con cargo a la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma y procedente del Fondo FEDER, el IVA soportado por el Ayuntamiento cuando sea éste el encargado de gestionar directamente el agua en el Municipio.

En el supuesto de que los proyectos objeto de ayuda en el presente Convenio se adjudicaran a la baja sobre el presupuesto inicialmente previsto, la disminución que se produzca se podrá aplicar a la contratación de un nuevo proyecto de la misma naturaleza, hasta absorber el máximo de ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma para esta Medida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

IV. Financiación.

Las aportaciones de las partes serán las siguientes:

A) La CARM efectuará su aportación estimada de 160.225,03 euros con cargo a la partida presupuestaria 17.07.441B.760.33, Proyecto de Inversión 32.119.

B) El Ayuntamiento de Ricote efectuará su aportación estimada de 86.275,01 euros con cargo a sus aplicaciones presupuestarias debidamente autorizadas o comprometidas por el órgano correspondiente durante el plazo de ejecución de las obras.

V. Compromiso de pago de las aportaciones.

El pago de las subvenciones de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

1.- Una vez acreditada por el Ayuntamiento de Ricote la contratación de las obras subvencionadas, el importe correspondiente a las ayudas concedidas será depositado en una cuenta de titularidad municipal, única y exclusiva para esta finalidad, con la siguiente secuencia:

* Un 50% del importe total de la ayuda correspondiente a cada proyecto subvencionado, una vez que el Ayuntamiento haya confirmado a la Comunidad Autónoma la adjudicación del mismo, en concepto de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

* El resto, hasta la totalidad de la subvención concedida, se abonará una vez acreditada por el Ayuntamiento de Ricote la total terminación y el completo pago de las obras objeto del proyecto subvencionado (se entiende como «certificación de obra pagada» el justificante de ingreso del importe de la misma en la cuenta del adjudicatario).

Las certificaciones del Ayuntamiento, a las que se refiere el párrafo anterior, junto con las correspondientes facturas, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.- Con carácter previo al ingreso de las cantidades subvencionadas, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificado emitido por la Tesorería municipal, la existencia de una cuenta única y exclusiva para la finalidad indicada.

VI. Competencias y obligaciones.

Cada uno de los proyectos financiados en el marco de este Convenio, deberán cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de contratación pública, protección del medio ambiente, información, publicidad y elegibilidad del gasto, así como con otros requisitos que aparecen detallados en el documento denominado «Procedimientos e instrucciones que han de seguir los Ayuntamientos en la ejecución de los Proyectos cofinanciados por FEDER en 2004, en

el marco del Convenio firmado con la Comunidad Autónoma», que forma parte del presente Convenio como ANEXO II.

También estarán sujetos estos proyectos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

VII. Plazos.

Las obras, a las que se refiere el presente Convenio deberán, en cualquier caso, estar terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

Las obras adicionales, a las que hace mención la Cláusula Segunda del presente Convenio, resultado de la liberación de créditos por bajas en la adjudicación de los proyectos relacionados en el ANEXO I, deberán de estar, en cualquier caso, terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

VIII. Comisión mixta de seguimiento.

Se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes. Así mismo se incluirán dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda y otros dos representantes de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización de los proyectos y, de ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sea real y efectivo.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez durante la vigencia del Convenio, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las partes de la Comisión. Será presidida alternativamente por el representante de mayor rango de cada una de las Partes firmantes.

Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2004, no pudiendo ser prorrogado.

X. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

Si alguna de las inversiones no pudiera realizarse en su totalidad, ni utilizarse los remanentes en otros proyectos alternativos, como los indicados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, y la cantidad satisfecha al Ayuntamiento fuera superior al valor de lo realizado y pagado, aquél reintegrará a la Tesorería Regional dicha diferencia.

XI. Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento con sus Anexos por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Ricote, **Miguel Ángel Candel Gómez**».

Murcia a 22 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO I

DOTACIONES AYUNTAMIENTO DE RICOTE

AYTO.	PROYECTOS DE LA MEDIDA 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	IMPORTE ASIGNACIÓN	SUBVENCIÓN FEDER	FONDOS AYUNTAMIENTO	% SUBV
Ricote	<u>Proyectos</u> Mejora y Renovación del Sistema de agua potable en la C/ Cañadas Mejora y Renovación del Sistema de Agua Potable C/ Santiago y Peñón	246.500,04	160.225,03	86.275,01	65%

Consejería de Agricultura y Agua

10520 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 12 de julio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 9 de julio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En Murcia, a 12 de julio de 2004.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias

que tiene atribuidas por el Decreto 60/ 2004 de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, por el Decreto 62/2004, de 5 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura y Agua facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de Julio de 2004.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Archena, autorizado para este acto por acuerdo de La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de dos mil cuatro.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

Exponen

Que la intervención en el ciclo del agua, tal y como se pone de manifiesto en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, representa en la Región de Murcia un objetivo prioritario, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su adecuada dotación.

Que consideran necesario abordar determinados proyectos en el área de los recursos hídricos que tienen como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua.

Que los mencionados proyectos deberían ser asumidos por los Ayuntamientos, los cuales no disponen de los recursos financieros necesarios para su pronta ejecución.

Que, en este momento, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, dispone de recursos extraordinarios del FEDER, en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, para financiar actuaciones dentro del Eje 3; Medida 1: Abastecimiento de Agua a la población y a las actividades económicas.

Que la Comunidad Autónoma decide subvencionar con los recursos FEDER la ejecución de estos proyectos tan importantes para la Región de Murcia y, en concreto, para el Ayuntamiento de Archena.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo, entre otros, de los Artículos 2 y 4 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios en la Administración Regional de Murcia y del Art. 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto.

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Archena, en aras de la realización de los proyectos que se establecen en el ANEXO I de este documento,

regulando la aportación de la Consejería de Agricultura y Agua al Ayuntamiento de Archena, de una cantidad máxima de 113.470,16 € en concepto de ayuda FEDER para la realización de obras que mejoren el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas en dicha localidad.

Dicha aportación significará el porcentaje de cofinanciación del FEDER de los proyectos indicados en el ANEXO I del presente Convenio a que se hace referencia en el mismo, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante hasta alcanzar el Gasto Público Elegible Total, para cada una de las Medidas señaladas en el citado Anexo.

II. Compromisos del Ayuntamiento de Archena.

El Ayuntamiento de Archena, se compromete a ejecutar en su término municipal, con cargo a dicha subvención y a su aportación, las obras que se recogen en el ANEXO I del Convenio y, en su caso, otras adicionales de la misma naturaleza, hasta cubrir la ayuda máxima por Medida establecida en el citado Anexo, en el supuesto de producirse bajas de adjudicación en las obras indicadas en el mismo. En este caso, antes de iniciar los procedimientos para la ejecución de los nuevos proyectos no contemplados en el Convenio, el Ayuntamiento habrá de dar cuenta de este hecho a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Archena se compromete a tener ejecutadas y pagadas, antes del día 30 de noviembre de 2004, las obras recogidas en el ANEXO I.

III. Esquema financiero.

La aportación de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Archena, objeto del presente Convenio, que procede del FEDER, supone la cofinanciación de este Fondo Europeo al coste total de los proyectos incluidos en el ANEXO I, con el siguiente porcentaje:

Medida 3.1., Abastecimiento de agua 65%.

Debiendo el Ayuntamiento aportar el resto hasta completar el importe total de cada uno de los proyectos.

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «Subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En todo caso, no será objeto de financiación, con cargo a la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma y procedente del Fondo FEDER, el IVA soportado por el Ayuntamiento cuando sea éste el encargado de gestionar directamente el agua en el Municipio.

En el supuesto de que los proyectos objeto de ayuda en el presente Convenio se adjudicaran a la baja sobre el presupuesto inicialmente previsto, la disminución que se produzca se podrá aplicar a la contratación de un nuevo proyecto de la misma naturaleza, hasta absorber el máximo de ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma para esta Medida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

IV. Financiación.

Las aportaciones de las partes serán las siguientes:

A) La CARM efectuará su aportación estimada de 113.470,16 € con cargo a la partida presupuestaria 17.07.441B.760.33, Proyecto de Inversión 32.119.

B) El Ayuntamiento de Archena efectuará su aportación estimada de 61.099,32 € con cargo a sus aplicaciones presupuestarias debidamente autorizadas o comprometidas por el órgano correspondiente durante el plazo de ejecución de las obras.

V. Compromiso de pago de las aportaciones.

El pago de las subvenciones de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

1.- Una vez acreditada por el Ayuntamiento de Archena la contratación de las obras subvencionadas, el importe correspondiente a las ayudas concedidas será depositado en una cuenta de titularidad municipal, única y exclusiva para esta finalidad, con la siguiente secuencia:

* Un 50% del importe total de la ayuda correspondiente a cada proyecto subvencionado, una vez que el Ayuntamiento haya confirmado a la Comunidad Autónoma la adjudicación del mismo, en concepto de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

* El resto, hasta la totalidad de la subvención concedida, se abonará una vez acreditada por el Ayuntamiento de Archena la total terminación y el completo pago de las obras objeto del proyecto subvencionado (se entiende como «certificación de obra pagada» el justificante de ingreso del importe de la misma en la cuenta del adjudicatario).

Las certificaciones del Ayuntamiento, a las que se refiere el párrafo anterior, junto con las correspondientes facturas, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.- Con carácter previo al ingreso de las cantidades subvencionadas, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificado emitido por la Tesorería municipal, la existencia de una **cuenta única y exclusiva** para la finalidad indicada.

VI. Competencias y obligaciones.

Cada uno de los proyectos financiados en el marco de este Convenio, deberán cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de contratación pública, protección del medio ambiente, información, publicidad y elegibilidad del gasto, así como con otros requisitos que aparecen detallados en el documento denominado «Procedimientos e instrucciones que han de seguir los Ayuntamientos en la ejecución de

los Proyectos cofinanciados por FEDER en 2004, en el marco del Convenio firmado con la Comunidad Autónoma», que forma parte del presente Convenio como ANEXO II.

También estarán sujetos estos proyectos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

VII. Plazos.

Las obras, a las que se refiere el presente Convenio deberán, en cualquier caso, estar terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

Las obras adicionales, a las que hace mención la Cláusula Segunda del presente Convenio, resultado de la liberación de créditos por bajas en la adjudicación de los proyectos relacionados en el ANEXO I, deberán de estar, en cualquier caso, terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

VIII. Comisión mixta de seguimiento.

Se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes. Así mismo se incluirán dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda y otros dos representantes de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización de los proyectos y, de ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sea real y efectivo.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez durante la vigencia del Convenio, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las partes de la Comisión. Será presidida alternativamente por el representante de

mayor rango de cada una de las Partes firmantes. Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura y Agua y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2004, no pudiendo ser prorrogado.

X. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

Si alguna de las inversiones no pudiera realizarse en su totalidad, ni utilizarse los remanentes en otros proyectos alternativos, como los indicados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, y la cantidad satisfecha al Ayuntamiento fuera superior al valor de lo realizado y pagado, aquél reintegrará a la Tesorería Regional dicha diferencia.

XI. Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativo, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento con sus Anexos por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Archena, **Manuel Marcos Sánchez Cervantes**».

Murcia, a 22 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO I

DOTACIONES AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

AYTO.	PROYECTOS DE LA MEDIDA 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	IMPORTE ASIGNACIÓN	SUBVENCIÓN FEDER	FONDOS AYUNTAMIENTO	% SUBV
Archena	<u>Proyectos</u> Red Abastecimiento Agua Potable Zona Cañada Lisón Abastecimiento Agua Potable Zona Cabezo Bu Abastecimiento a la zona de Los Martínez	174.569,48	113.470,16	61.099,32	65%

Consejería de Agricultura y Agua

10519 Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 12 de julio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 9 de julio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En Murcia a 12 de julio de dos mil cuatro.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias

que tiene atribuidas por el Decreto 9/2003, de 3 de julio, de reorganización de la Administración Regional, por el Decreto 73/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura y Agua y por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2004.

Y de otra, la Ilma. Sra. Dña. Resurrección García Carbonell, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de dos mil cuatro.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

Exponen

Que la intervención en el ciclo del agua, tal y como se pone de manifiesto en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, representa en la Región de Murcia un objetivo prioritario, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su adecuada dotación.

Que consideran necesario abordar determinados proyectos en el área de los recursos hídricos que tienen como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua.

Que los mencionados proyectos deberían ser asumidos por los Ayuntamientos, los cuales no disponen de los recursos financieros necesarios para su pronta ejecución.

Que, en este momento, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, dispone de recursos extraordinarios del FEDER, en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, para financiar actuaciones dentro del Eje 3; Medida 1: Abastecimiento de Agua a la población y a las actividades económicas.

Que la Comunidad Autónoma decide subvencionar con los recursos FEDER la ejecución de estos proyectos tan importantes para la Región de Murcia y, en concreto, para el Ayuntamiento de Lorquí.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo, entre otros, de los Artículos 2 y 4 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios en la Administración Regional de Murcia y del Art. 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí, en aras de la realización de los proyectos que se establecen en el ANEXO I de este documento, regulando la aportación de la Consejería de Agricultura y Agua al Ayuntamiento de Lorquí, de una cantidad máxima de 543.997,66 euros en concepto de ayuda FEDER para la realización de obras que mejoren el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas en dicha localidad.

Dicha aportación significará el porcentaje de cofinanciación del FEDER de los proyectos indicados en el ANEXO I del presente Convenio a que se hace referencia en el mismo, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante hasta alcanzar el Gasto Público Elegible Total, para cada una de las Medidas señaladas en el citado Anexo.

II. Compromisos del Ayuntamiento de Lorquí

El Ayuntamiento de Lorquí se compromete a ejecutar en su término municipal, con cargo a dicha subvención y a su aportación, las obras que se recogen en el ANEXO I del Convenio y, en su caso, otras adicionales de la misma naturaleza, hasta cubrir la ayuda máxima por Medida establecida en el citado Anexo, en el supuesto de producirse bajas de adjudicación en las obras indicadas en el mismo. En este caso, antes de iniciar los procedimientos para la ejecución de los nuevos proyectos no contemplados en el Convenio, el Ayuntamiento habrá de dar cuenta de este hecho a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Lorquí se compromete a tener ejecutadas y pagadas, antes del día 30 de noviembre de 2004, las obras recogidas en el ANEXO I.

III. Esquema financiero

La aportación de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Lorquí, objeto del presente Convenio, que procede del FEDER, supone la cofinanciación de este Fondo Europeo al coste total de los proyectos incluidos en el ANEXO I, con el siguiente porcentaje:

Medida 3.1., Abastecimiento de agua 65%

Debiendo el Ayuntamiento aportar el resto hasta completar el importe total de cada uno de los proyectos.

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «Subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En todo caso, no será objeto de financiación, con cargo a la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma y procedente del Fondo FEDER, el IVA soportado por el Ayuntamiento cuando sea éste el encargado de gestionar directamente el agua en el Municipio.

En el supuesto de que los proyectos objeto de ayuda en el presente Convenio se adjudicaran a la baja sobre el presupuesto inicialmente previsto, la disminución que se produzca se podrá aplicar a la contratación de

un nuevo proyecto de la misma naturaleza, hasta absorber el máximo de ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma para esta Medida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

IV. Financiación

Las aportaciones de las partes serán las siguientes:

A) La CARM efectuará su aportación estimada de 543.997,66 euros con cargo a la partida presupuestaria 17.07.441B.760.33, Proyecto de Inversión 32.119.

B) El Ayuntamiento de Lorquí efectuará su aportación estimada de 292.921,82 euros con cargo a sus aplicaciones presupuestarias debidamente autorizadas o comprometidas por el órgano correspondiente durante el plazo de ejecución de las obras.

V. Compromiso de pago de las aportaciones

El pago de las subvenciones de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

1.- Una vez acreditada por el Ayuntamiento de Lorquí la contratación de las obras subvencionadas, el importe correspondiente a las ayudas concedidas será depositado en una cuenta de titularidad municipal, única y exclusiva para esta finalidad, con la siguiente secuencia:

- Un 50% del importe total de la ayuda correspondiente a cada proyecto subvencionado, una vez que el Ayuntamiento haya confirmado a la Comunidad Autónoma la adjudicación del mismo, en concepto de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

- El resto, hasta la totalidad de la subvención concedida, se abonará una vez acreditada por el Ayuntamiento de Lorquí la total terminación y el completo pago de las obras objeto del proyecto subvencionado (se entiende como «certificación de obra pagada» el justificante de ingreso del importe de la misma en la cuenta del adjudicatario).

Las certificaciones del Ayuntamiento, a las que se refiere el párrafo anterior, junto con las correspondientes facturas, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Con carácter previo al ingreso de las cantidades subvencionadas, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificado emitido por la Tesorería municipal, la existencia de una cuenta única y exclusiva para la finalidad indicada.

VI. Competencias y obligaciones

Cada uno de los proyectos financiados en el marco de este Convenio, deberán cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de contratación pública, protección del medio ambiente, información,

publicidad y elegibilidad del gasto, así como con otros requisitos que aparecen detallados en el documento denominado «Procedimientos e instrucciones que han de seguir los Ayuntamientos en la ejecución de los proyectos cofinanciados por FEDER en 2004, en el marco del convenio firmado con la Comunidad Autónoma», que forma parte del presente Convenio como ANEXO II.

También estarán sujetos estos proyectos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

VII. Plazos

Las obras, a las que se refiere el presente Convenio deberán, en cualquier caso, estar terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

Las obras adicionales, a las que hace mención la Cláusula Segunda del presente Convenio, resultado de la liberación de créditos por bajas en la adjudicación de los proyectos relacionados en el ANEXO I, deberán de estar, en cualquier caso, terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

VIII. Comisión mixta de seguimiento

Se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes. Así mismo se incluirán dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda y otros dos representantes de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización de los proyectos y, de ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sea real y efectivo.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez durante la vigencia del Convenio, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las partes de la Comisión. Será

presidida alternativamente por el representante de mayor rango de cada una de las Partes firmantes. Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2004, no pudiendo ser prorrogado.

X. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

Si alguna de las inversiones no pudiera realizarse en su totalidad, ni utilizarse los remanentes en otros proyectos alternativos, como los indicados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, y la cantidad satisfecha al Ayuntamiento fuera superior al valor de lo realizado y pagado, aquél reintegrará a la Tesorería Regional dicha diferencia.

XI. Jurisdicción competente

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento con sus Anexos por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Lorquí, **Resurrección García Carbonell**.

Murcia, 22 de Julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO I

DOTACIONES AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

AYTO.	PROYECTOS DE LA MEDIDA 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	IMPORTE ASIGNACIÓN	SUBVENCIÓN FEDER	FONDOS AYUNTAMIENTO	% SUBV
Lorquí	<u>Proyectos</u> Renovación Infraestructura abastecimiento casco urbano Depósito de agua de La Anchosa	836.919,48	543.997,66	292.921,82	65%

Consejería de Economía, Industria e Innovación

10524 Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el segundo trimestre del año 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Economía, Industria e Innovación, durante el segundo trimestre del ejercicio 2004, con cargo a los presupuestos de la misma.

El contenido y datos de la relación se expresan en el anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 28 de julio de 2004.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas durante el segundo trimestre del 2004

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
D.G. de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información				
16.02.521A.487.02	G30583876	FUNDACIÓN INTEGRAL DE MURCIA	754.260,00	FUNDACION INTEGRAL
16.02.521A.767.07	P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	28.055,35	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16.02.521A.787.03	G30583876	FUNDACIÓN INTEGRAL DE MURCIA	327.000,00	FUNDACIÓN INTEGRAL
16.02.521A.787.03	G30583876	FUNDACIÓN INTEGRAL DE MURCIA	908.180,00	FUNDACIÓN INTEGRAL
16.02.521A.487.09	X2743030G	ABDELGHAFOR , DALILA	90,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27443260M	ABELLAN FERNANDEZ, RAMON	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22442172Z	ABELLAN GARCIA, JOSE ANTONIO	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22465154L	ABELLAN GONZALEZ, PEDRO	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74302451P	ABELLAN ROS, JOSE	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74318640M	ABELLÁN MARTÍNEZ, BARTOLOMÉ	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	47061210J	ABIA MARTINEZ, ANA MARIA	199,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452226V	ABRIL ESCAMEZ, MANUEL	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77719773J	ABRIL MARTINEZ, FRANCISCO MANUEL	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34823353L	ABRIL RUBIO, MARTA MARIA	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48505967W	ACARRETA FERNANDEZ, CARLOS	128,77	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05151304V	ACOSTA MOYA, FULGENCIO	140,86	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22440144X	AGUDO ESCUDERO, MARIA PILAR LLANOS	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22874870J	AGUERA CONTRERAS, ANTONIO	199,99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22865406W	AGUERA RUIZ, ANTONIO	158,98	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22296553P	ALARCON MARTINEZ, PEDRO	199,99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27459795A	ALARCON OLIVARES, JOSE	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23159844V	ALARCOS GUEVARA, DIEGO	109,15	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23123199B	ALBADALEJO GARCIA, JUANA	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22877158R	ALBADALEJO LOPEZ, PEDRO ANTONIO	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22471682S	ALBALADEJO MORA, FRANCISCO	199,99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22649453L	ALBERT GONZÁLEZ, DIEGO	133,61	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22689121N	ALBORS TORREGROSA, MARÍA MILAGROS	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48425633F	ALCAINA LOPEZ, ROCIO	81,96	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34784265P	ALCAINA SANCHEZ, PEDRO JESUS	200,0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	39851404V	ALCALDE ACIEN, FRANCISCO	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	37590631Y	ALCANTARA HORTIGON, ENRIQUE	199,99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74263950D	ALCÁNTARA JIMÉNEZ, JUAN	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22402828T	ALCARAZ ALMAGRO, SALVADOR	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22996011J	ALCARAZ BERNAL, ANGEL	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22940772C	ALCARAZ RUIZ, DAMIAN	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00533938Q	ALCARAZ SANCHEZ, LAZARO	180,16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22455816L	ALCARAZ TORTOSA, JUANA	71,39	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77567655V	ALCAZAR ARTERO, FRANCISCO	57,51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34824746D	ALCAZAR PALAZON, CONSUELO	199,99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	22458669C	ALCAZAR RUIZ, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23250356R	ALEDO ACOSTA, JOSE LUIS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27464647W	ALEGRIA SOLER, JOSE ANTONIO	163.2	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22149269Q	ALFOCEA LÓPEZ, JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452103D	ALMAGRO GONZALEZ, MANUELA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22373168X	ALMAIDA GONZALEZ, JUAN JOSE	171.07	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22468244G	ALONSO DE VEGA, SANTIAGO	119.71	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333849B	ALONSO GARCIA, BARTOLOME BLAS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	30168868K	ALONSO GONZALEZ, FRANCISCA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23006084N	ALONSO MARTINEZ, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27247699J	ALONSO GIMENEZ, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48519187C	ALSINA ABELLAN, ALEJANDRO LUIS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74307492N	ALVAREZ HIJOSA, CARLOS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22418731X	ALVAREZ NADAL, MARIANO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02088657G	ÁLVAREZ ORTIZ, MAURICIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22464236K	AMOR COLLADOS, LAZARO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29076903G	AMORES DIAZ, ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74411090H	AMORES MOYA, DIEGO	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22891795X	AMORÓS BELMONTE, EMILIO MANUEL	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4139380R	ANALUISA PONCE, NIEVES SUSANA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23214247W	ANDREO GARCIA, FERNANDO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74324790Z	ANDRES GIL, LUIS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74343566E	ANDRES PALAO, FRANCISCO JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22386949Z	ANDUGAR JIMENEZ, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74251952V	ANDUJAR PEREZ, JOSE ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22832485V	ANGEL ANGEL, ANTONIO	130.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22975078X	ANGOSTO ANDREU, MAGDALENA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22325179E	ANGOSTO PEREZ, JOSE	121.22	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	06619569W	ANGULO DELGADO, LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22494265N	ANTONA GARCIA, ADORACION	175.59	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22943175P	ANUNCI GELABERT, PEDRO ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22889462T	APARICIO OJADOS, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22508761H	ARAMAYONA ALONSO, GUILLERMO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3350591C	ARANDA JARAMILLO, ANDI A.	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	03808202T	ARANDA TORRES, ALFONSO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27158841G	ARCOS MARTINEZ, JUANA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	44967432V	ARIAS LONDOÑO, BLANCA LORENA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22339303R	ARNALDOS LOPEZ, JOSE MARIA	141.68	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74289920N	ARNAO LLAMAS, FELIPE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22438314C	AROCA TERUEL, MARIA PAZ	151.43	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342365V	AROCA MORALES, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27459954R	ARTACHO SOLER, EDUARDO	155.96	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	36932004F	ARTAL GRACIA, JOAQUIN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	35036040W	ASENSIO GÓMEZ, FRANCISCO	40.76	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27452923P	ASENSIO DEXEUS, FERNANDO JESUS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27448182M	ASENSIO MARIN, ANTONIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433401L	ASENSIO JIMENEZ, ANA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22466455D	ASIS GUILLEN, ANGELES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05155198R	AVILA CARRIÓN, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22465013Q	AVILA FERNANDEZ, LUIS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02468250M	AVILES TORRES, JUAN JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22365912G	AVILÉS SORIANO, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77508378B	AYALA RODRÍGUEZ, ANTONIO	80.45	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22898335H	AYALA SAURA, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	17143993T	AZNAR GIL, ADOLFO	130.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23188865N	AZNAR MARTINEZ, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23015793S	AZOFFRA VEGAS, DANIEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74313396M	AZORIN GIL, ROMAN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48467554E	AZORIN IBAÑEZ, FRANCISCO JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342973G	AZORIN ORTEGA, DAVID	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075572F	AZORIN RUBIO, CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	48468185D	AZORIN SANCHEZ, TOMAS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74345838V	AZORÍN MARTÍNEZ, ÁGUEDA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00367225F	BAEYENS ., PATRICIA JULIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74320254D	BAEZA ANTOLOINO, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22439959D	BAEZA GONZALEZ, FRANCISCA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	44552243R	BAILON ALTABAS, ISMAEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22909767L	BALADO YAÑEZ, MARIA MERCEDES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34789619A	BALLESTA ABELLÁN, JOSÉ JOAQUÍN	83.46	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22392787X	BALLESTER BELMONTE, CARMEN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27465164J	BALLESTER ZAMUDIO, JOSE LUIS	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34796796G	BALSALOBRE TORRES, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27428252Q	BAÑO PÉREZ, CAROLINA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22932684M	BARCELO LOPEZ, JUAN FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22456072E	BARCELO PEREZ, ANTONIO JAVIER	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22888368X	BARCELO PEREZ, JUANA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74325469A	BARCELO SAEZ, JUAN ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331219A	BARONA DIAZ, ENRIQUE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48466438X	BARONA IBAÑEZ, ANAJ VANESSA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50416534M	BARQUERO MARBAN, MARIA TERESA	125.76	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22473859F	BARQUEROS NAVARRO, MARIA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27885633L	BARRACHINA BELTRÁN, MARÍA VICTORIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22965841L	BARRANCO BAEZA, CARMELO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	09485158G	BARREDO RODRÍGUEZ, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22988657L	BARRIOS BUENO, JAVIER	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X1077843V	BARTH ., BETTINA ERIKA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74328371F	BASTIDA ALIAGA, JUAN MIGUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27433385C	BASTIDA FRUTOS, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34787444J	BASTIDA SANZ, MARIA DESAMPARADOS	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29073338G	BAUTISTA RUBIO, MARIA JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23228566S	BAUTISTA ZURANO, SALVADOR	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48429275S	BAYONA ORTEGA, JUAN ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23230202H	BAYONAS VICENTE, ALFONSO	199.9	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22969749V	BAZAR LORCA, JUAN JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22922456N	BEAS CAMPOS, ANA MARIA	127.27	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27438198A	BEJAR MOLERA, ANA ROSA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22420621Z	BELCHI AREVALO, EMILIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52807652C	BELCHI FERNANDEZ, GINES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22451182P	BELDA GARCIA, ISABEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48486653P	BELMONTE ESTEBAN, MARIANO	81.96	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22375197S	BELTRAN GIL, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29061050K	BELTRÁN CORBALÁN, DOMINGO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23039493W	BENEDICTO PAREDES, JORGE	89.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069475M	BENEYTO LORENZO, MARIA NIEVES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27450232P	BERBEL BERBEL, MARIA DEL CARMEN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	03256906Z	BERDONCES FONTES, JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22323292K	BERMEJO PEREZ, JUAN DE DIOS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	38384420L	BERNABÉ MOLINA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74300127F	BERNABEU LOZANO, MARIA	112.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74332143F	BERNAL ASENSIO, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457390Y	BERNAL COSTA, FRANCISCO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22420681M	BERNAL FERNÁNDEZ, ANDRÉS GINÉS	80.45	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342893Q	BERNAL NAVARRO, ANA MARIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22444717Y	BERNAL PAEZ, JOSE MARIA	89.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48466903S	BERNAL PIQUERAS, MARIA DOLORES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22974432P	BERNAL SOLANO, CARMEN MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74346648E	BERNAL NAVARRO, JOSE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22988213N	BERROCAL ROS, CRISTOBAL	163.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50832416R	BISCHOLBERGE VALDES, URSULA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22435546N	BLASCO DOMINGO, EDUARDO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23784954X	BLASCO RUIZ, JOSE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22475993W	BLAYA FERNANDEZ, MARCOS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22418565M	BLEDA RUBIO, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	29941943Z	BOLANCE SALAS, MARINA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52811470C	BOLUDA REYES, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48487157Y	BONACHE OTERO, MARIA SOLEDAD	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23208971Q	BONMATI CANOVAS, JUANA MARIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22433086J	BOTELLA GARIJO, RAMÓN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22150076H	BOTELLA JIMENEZ, JUAN	133.31	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22411230F	BOTIA GARCIA, MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27479003Y	BOTIA GOMEZ, JOSE JAVIER	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22462744R	BOTÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29062406C	BRAVO JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27430574S	BRAVO MARTINEZ, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34823745C	BRAVO GONZALEZ, OSCAR	92.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27500411R	BREA MORALES, FERNANDO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22887517X	BRES VERA, PABLO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2210312N	BRI -, MEHDI	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072814D	BRIONES VILAR, JAISEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4159067T	BRUMA , TUDOR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	42843286J	BRUNO ALEDO, JORGE DAVID	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22363851P	BUENDIA ABRIL, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74338368E	BUITRAGO BERNAL, MANUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	47867208E	BURGA BURGA, LUIS HUMBERTO	122.73	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77705372X	BURGUILLOS MORENO, JULIAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27452354Z	CABALLERO ALBURQUERQUE, FRANCISCO	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34796991S	CABALLERO CORTÉS, MATÍAS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22471334N	CABALLERO GARCIA, JOSEFA ANA	133.31	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22379806R	CABALLERO MIÑANO, ALFREDO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424259H	CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22940540H	CABALLERO TRIAS, ENRIQUE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22966155B	CABEZA LÓPEZ, MARIA DEL PILAR	122.04	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22850504G	CABEZOS VELAZQUEZ, JOSE ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00811023C	CACERES SERRANO, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4137143H	CAICEDO BUENO, MARLENE ELIZABETH	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00409156D	CALLEJA TAJAFUERTE, CRISTINA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	09698101J	CALLEJO FUERTES, LUIS CARLOS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	78061229B	CALVIS FOLCH, SALVADOR	81.95	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22453528P	CAMARA CARRILLO, JUAN CARLOS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29067637F	CAMARASA DE LOS ANGELES, CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23038733R	CAMPILLO GARCÍA, MARÍA JESÚS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22938251Y	CAMPILLO GODINEZ, JOSE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29057525S	CAMPOS GONZALEZ, Mª ROSA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21479690J	CAMPOS SANCHEZ, RAFAEL FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74354334A	CAMPOY VICTORIA, DIEGO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74334095G	CAMPUZANO MARTINEZ, M.º DEL CARMEN	143.88	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23025107Z	CAMPUZANO MARTÍNEZ, SANTIAGO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	76891694A	CANDA GIL, MARIA EVA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	33475561G	CANDELA ALONSO, MARÍA DOLORES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340736K	CANDELA LOPEZ, MARIA DEL PILAR	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22280680M	CANDELA LUCAS, SEVERINA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075304S	CANDELA NAVALÓN, YOLANDA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34793706L	CANO CANALEJO, FERNANDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27240093C	CANO CARRILLO, JOSE MIGUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22351892D	CANO GARCIA, AGUSTIN ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22409883V	CANO MARIN, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22455876X	CANO MARTINEZ, MARIANO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48465720M	CANO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22442941R	CANO SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48418458P	CANO VICENTE, MIRIAM RAQUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34834755J	CANO ALCARAZ, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23210120S	CANOVAS BALSAS, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34751025A	CANOVAS BREY, SANTIAGO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23240394K	CANOVAS ESPEJO, MANUELA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22410927A	CÁNOVAS MARTÍNEZ, JOSÉ	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	73365028L	CANTERO MESEGUER, ISIDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22416093V	CANTERO SANCHEZ, MARIA LUISA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22416809C	CANTO MOÑINO, CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22918400G	CAÑAVATE BERNAL, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22460520P	CAPARRÓS HERNÁNDEZ, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22453498R	CARAVACA FRANCO, JOSE ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342644C	CARAVACA GARCÍA, SIMÓN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34829476R	CARBONEL ALONSO, PABLO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	46528911A	CARBONELL PLAZA, CONCEPCION	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22422560K	CÁRCELES GALLEGO, ANTONIO JESÚS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24194023R	CARDENAS CAÑAS, JUAN FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34028304B	CARDEÑOZA TORRES , JOSE MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27455741C	CARIDE VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22419913L	CARMONA MEDINA, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22479882G	CARMONA VALERA, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424965B	CARO LÓPEZ, GERARDO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22364903W	CARPENA HERNANDEZ, FRANCISCO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29076837F	CARPENA MUÑOZ, MARIA VICTORIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29071970Q	CARPENA PEREZ, JORGE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331461S	CARPENA MORALES, JOSEFA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74436111S	CARRASCO GARCIA, PEDRO ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23239276F	CARRASCO JODAR, MARIA DOLORES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22899412Z	CARRASCO MARIN, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22901391S	CARREÑO MELLADO, MARIA JULIA	172.57	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22402935S	CARRILLO PARRAGA, JOSE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22404474J	CARRILLO POVEDA, REMEDIOS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22955477M	CARRION MARTIN, FRANCISCO JAVIER	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28854882W	CASCALES HERNANDEZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74322193Q	CASTAÑO CARPENA, JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070680Z	CASTAÑO JUAREZ, JOSE MIGUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342885P	CASTAÑO ORTEGA, ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48468205Y	CASTAÑO SORIANO, JULIAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22909956R	CASTEJÓN CASTEJÓN, MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22962511R	CASTELLANO SANCHEZ, MARIANO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52805622Z	CASTILLA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34805034P	CASTILLEJO CABALLERO , MARIA ANGELES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22913206P	CASTILLO AUÑON, GASPAS MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27295368A	CASTRO MONTERO, MATEO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27471740B	CASTRO SÁNCHEZ, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	09716458Q	CASTRO BLANCO, MAXIMINO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27446464N	CAVA GOMEZ, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22917314E	CAVAS MARTINEZ, ISIDORO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22946201K	CAVAS MORENO, FRANCISCO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22920552V	CAVAS JUAN, ROSENDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22272772D	CAZORLA GARCIA, FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22390641A	CEBRIAN GAMEZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22963123S	CEGARRA AGUERA, MARIA LUISA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22893394E	CEGARRA INGLES, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22897428P	CEGARRA MARTÍNEZ, JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22463934H	CELDRÁN CLARES, MARÍA DOLORES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435206R	CELDRÁN HERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23141804D	CERRILLO PEREZ, JUAN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23025261F	CERVANTES GALLEGO, JAVIER	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22472938Y	CERVANTES GONZALEZ, FELIPE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22946507M	CERVANTES GONZALEZ, RAFAELA MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22830658F	CERVANTES RUIZ, SALVADOR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22935481L	CERVANTES VIVANCOS, FRANCISCO JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22960915S	CHACON BULNES, EDUARDO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	26473407Q	CHACON ZAMORA, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4178677Z	CHAPMAN -, LYNDA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34816366R	CHELISO SATOCA, PAULA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3502951M	CHERNENKO , OLEH	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida			Cantidad	
presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	27477109K	CHICO FERNANDEZ, PEDRO	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340806E	CHINCHILLA MUÑOZ, MARIA AMPARO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21424391Y	CLAVEL GARCIA, CLEMENTINA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22402079X	CLAVEL SAINZ, CARLOS	109.13	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74291894P	CLAVIJO SANCHEZ, MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23155070G	CLEMENTE LÓPEZ, DIEGO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22466594X	CLEMENTE MORTE, JOSE MARIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069162Z	CLEMOR SORIANO, PASCUAL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05879551S	CLIMENT CAMACHO, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22330744K	CLIMENT PINTADO, RAMON ANGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22946280P	COLLADO MATEO, GREGORIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22956323T	COLLADO MATEO, PABLO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22458502Z	CONEJERO ABELLÁN, MANUEL	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22998663C	CONESA GARCIA, MARIANO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22987250S	CONESA NAVARRO, ASCENSION	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22961585H	CONESA PAREDES, ROSA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22895300L	CONESA SANCHEZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2999581J	CONSTANTIN VIZITIU, ROBERT	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27465453A	CONTRERAS DEL AGUILA, CONSUELO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74418055Z	CORBALAN CARREÑO, ALFONSO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22395817G	CORBALAN PEREZ, DIEGO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52812408S	CORBALAN VELEZ, EUGENIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34794182N	CÓRDOBA HERNÁNDEZ, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5348061D	CORREA HUMMPRHEIS, PABLO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	10789148D	CORTE ARTOS, JORGE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51956135D	CORTES SANCHEZ, ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34806794C	COS TERRER, MANRIQUE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74424915C	COSTA AZNAR, LUISA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22994670Y	COSTA CEGARRA, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52811599B	COTANDA MUÑOZ, ROSARIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22110098Z	CREMADES GARCIA, MARIA LUISA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52804197S	CREMADES HERNANDEZ, MARIA CARMEN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433614W	CRESPO MARTINEZ, JUAN JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22361853B	CRESPO TIRADO, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52817210X	CRUZ JIMENEZ, JOSE MARÍA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22900499C	CRUZ MULA, JULIAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22462587M	CUELLO ALBA, JOSE ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22475890Z	CUESTA HERNANDEZ, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52829802K	CUEVAS RODRIGUEZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3545286C	CUMBICOS MACAS, MARIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22238447T	CUTILLAS MARTINEZ, PEDRO JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21967283Y	CUTILLAS RUIZ, JOSE LUIS	71.39	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	46575137E	DAÑOBEITIA BUSTILLO, JOSE ANTONIO	104.61	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23158318D	DE HARO CAYUELA, CARMEN	109.13	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05066107N	DE LA TORRE GARCIA, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22970917N	DE VEGA CHAPELA, NURIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77563801G	DEL AMOR SANCHEZ, GUILLERMO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77522444R	DEL CERRO HERNANDEZ, FCO. ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	53461778A	DEL CERRO COLLAZO, MARIA BELEN	169.56	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27450961R	DEL REY CARRION, MARIA JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	08771767G	DEL SOLAR RAMOS, MARGARITA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29071229B	DEL VALLE ORTUÑO, JUAN MIGUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22957765Q	DELEGIDO CARRIÓN, BELINDA SUSANA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22927667W	DELGADO MUÑOZ, JOSEFINA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X1773216P	DELSARD, VALERIE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23221483Q	DENIZ VILCHES, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48466064G	DIAZ ABELLAN, MATIAS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075779F	DIAZ AZORIN, FRANCISCO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29074689K	DIAZ BAÑON, JOSE MARIA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	45062247A	DIAZ BERMEJO, CARLOS AMBROSIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77516569Z	DIAZ BERNAL, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	73761861X	DIAZ CASTAÑO, MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida			Cantidad	
presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	11931928B	DIAZ FLORES, RICARDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74311662L	DIAZ GABALDON, JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23253668R	DIAZ GARCIA, MARIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77566921L	DIAZ GOMEZ, DOLORES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05127631B	DIAZ HORTAL, BEATRIZ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22926073H	DIAZ LIARTE, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069794W	DIAZ MARTINEZ, MARIA BEATRIZ	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068246H	DIAZ MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22924601H	DIAZ MORENO, REGINO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22411177T	DIAZ PUJANTE, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74311585B	DIAZ SERRANO, MANOLA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22471780K	DIAZ TORMOS, JOSE FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48467327W	DIAZ LOPEZ, PASCUAL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74329177P	DISLA GIL, MARIA DOLORES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52805652K	DOLERA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74313103B	DOMENE LOPEZ, JOSE	95.55	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22995773M	DOMÍNGUEZ CATALÁN, JESÚS ÁNGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48540124G	DURAN GARCIA, JOSE MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	08701623X	DURÁN EXPÓSITO, BENILDE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52525504J	EGEA GARCÍA, CARMEN	174.08	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23139911W	EGEA MARTINEZ, ALFONSO	103.1	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27445571Q	EGEA NICOLAS, ANTONIO	163.2	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22379433L	ELBAL DE LA PAZ, ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74338924A	ESCAMEZ MOYA, MARIA	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22008063F	ESCOBAR SALAS, FRANCISCO JAVIER	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23014774P	ESCODERO SAURA, RAFAEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22418821P	ESPARZA MARTINEZ, LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22829086E	ESPEJO SAURA, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431693T	ESPIN MUÑOZ, JUAN JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22945394L	ESPIN NAVARRO, JAVIER	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22923334Q	ESPINAZO GARCIA, PETRONILA CARMEN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27434117Q	ESPINOSA BORREDAT, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21914362P	ESPINOSA CARRILLO, JOSEFA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22380405V	ESPINOSA FRUTOS, ANTONIO JOAQUIN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22478272G	ESPINOSA MARTINEZ, FRANCISCA	133.31	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22428649S	ESTEBAN FERNANDEZ, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74306155D	ESTEBAN LIZA, FULGENCIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	17846830A	ESTEVAN MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22467562N	ESTURILLO CAMPOY, FUENSANTA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22950242Z	EVANGELISTA HERNÁNDEZ, MARIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52516644P	EXPOSITO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22412946K	FELIPE MARQUINA, ROBERTO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74247422H	FENOR ESPINOSA, EDUARDO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22450352Y	FERNANDEZ ARNALDO, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22422584E	FERNANDEZ BERNAL, JOSE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27442214V	FERNANDEZ BERNAL, MARCOS RAFAEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77507455P	FERNANDEZ CABALERO, ENGRACIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52813508B	FERNANDEZ CABALLERO, DANIEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74398700W	FERNANDEZ CORBALAN, RAFAEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23214602N	FERNANDEZ ESCAMEZ, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22444618E	FERNANDEZ ESPINOSA, MARIA JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77562023C	FERNANDEZ FERNANDEZ, FCO. MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74338926M	FERNANDEZ FERNANDEZ, MATEO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77507523F	FERNANDEZ GARCIA, EMILIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19897550C	FERNANDEZ GOMEZ, VICENTE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52811493C	FERNANDEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27471973Z	FERNANDEZ GUILLAMON, GUZMAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	75206997X	FERNANDEZ MANRUBIA, JUAN JOSE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77714437J	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74309744X	FERNANDEZ MARTINEZ, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27449891N	FERNANDEZ MOÑINO, PEDRO ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77511844G	FERNANDEZ MUÑOZ, OLAYA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	22968284R	FERNANDEZ PENA, LOURDES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23223178D	FERNANDEZ PUERTAS, MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29071473W	FERNANDEZ REYES, JUAN CARLOS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22476895F	FERNANDEZ ROBLES, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22839951P	FERNANDEZ ROCAMORA, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77719192F	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34897709Q	FERNANDEZ RODRIGUEZ, OSCAR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22929807A	FERNANDEZ ROS, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74398230S	FERNANDEZ SANCHEZ, JESUS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77570089J	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77519666Y	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DEMETRIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77562073R	FERNANDEZ SEVILLA, BLAS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22348673X	FERNANDEZ VALVERDE, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413684T	FERNANDEZ VEGA, JUAN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74288256G	FERNÁNDEZ BARBA, CONCEPCIÓN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48500433B	FERNÁNDEZ FAHEY, SILVIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	31361644V	FERNÁNDEZ NACHE, JOSÉ LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24078207J	FERNÁNDEZ MOLINA, MARIA LUISA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22469501L	FERNANDEZ DELGADO REVERTE, AMALIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27443118R	FDEZ. DELGADO REVERTE, DELIA LEONOR	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22382217C	FERNANDEZ-DELGADO ROMERO, RAFAEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02549394M	FERNANZ MARTINEZ, LUIS MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22952021E	FERRERA SÁNCHEZ, MARÍA SOLEDAD	152.94	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22944229G	FERRER EGEA, MIGUEL JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27439085Q	FERRER PÉREZ, JUAN JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74424642T	FERRER VACAS, JOSÉ MANUEL	146.9	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075371J	FERRIZ AZORIN, JOSE GABRIEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74343404K	FERRIZ CAMPOS, JOSEFA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	75398078F	FERRUSOLA LOPEZ, MARIA DOLORES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23030364G	FIGAL QUESADA, JOSE MARIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34832500N	FORTE BERRIER, EDUARDO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075292A	FORTE DIAZ, ANGEL PASCUAL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331444K	FORTE FORTE, ANGEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340369E	FORTE FORTE, JOSE ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069019D	FORTE FORTE, RAFAEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068561B	FORTE GIMÉNEZ, JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29067242A	FORTE MORA, MARIA DOLORES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075515L	FORTE SERRANO, JUAN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22419771S	FRANCO GÁLVEZ, SANTIAGO	173.4	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34806671N	FRANCO GUILLÓN, SANTIAGO	165.84	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23186918C	FRANCO NAVARRO, MARTIN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27450902B	FRANCO ORTÍN, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34784564P	FRANCO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	78.94	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74344810R	FRUTOS MARTINEZ, BLAS	110.66	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74303648D	FUENTES CORBALAN, JUAN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27473738P	GALERA LAJARIN, ANA MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77542263V	GALIAN REDONDO, JERONIMO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22954659S	GALINDO CAMPILLO, JOSÉ	80.45	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74280839Q	GALINDO CHACON, FRANCISCO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29058891R	GALINDO CONESA, LUIS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77567699S	GALLEGO MARTINEZ, JUAN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435102N	GALLEGO CASTELLANOS, MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342741W	GALVEZ MARTINEZ, SALVADORA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413388A	GALVEZ ROBLES, ANGEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22474852B	GAMBIN CAMPILLO, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429738F	GAMBIN GALLEGO, ANGELES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22416454X	GAMBIN MOLERO, JOAQUIN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29066881X	GAMBIN PEÑALVER, MANUEL	163.2	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29066751H	GAMBÍN VILLA, CLARA EUGENIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50305712C	GARCERÁN BALLESTEROS, SANTIAGO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77520416C	GARCERÁN MARÍN, CARMELO	92.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29057918V	GARCIA LOPEZ, LINO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	27427114M	GARCIA BUENDIA, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22934104E	GARCIA CAMPILLO, GINES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00229562E	GARCIA CANTO, ANGEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27472586Y	GARCIA CAPEL, JOAQUIN	111.48	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27475176C	GARCIA CARRERAS, MARIA LUCIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34797583D	GARCIA CASTRO, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	75649324R	GARCIA CHAPARRO, JOSE ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77506978Z	GARCIA CORBALAN, PEDRO ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	09674965S	GARCIA DE LA IGLESIA, MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	07542740M	GARCIA FERNANDEZ, MARI CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22778656P	GARCIA FERRANDIZ, CARLOS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22910689K	GARCIA GARCIA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429825W	GARCIA GARCIA, ENCARNACION	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27198935D	GARCIA GARCIA, LEONTINO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74319639S	GARCIA GIMENEZ, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29066835X	GARCIA GOMEZ, EUSEBIO	184.08	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29066191X	GARCIA GOMEZ, FRANCISCO JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23264901X	GARCIA HERNANDEZ, MARI CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340345K	GARCIA IBAÑEZ, JOSE ANGEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27467087G	GARCIA ILLAN, SALVADOR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22259464H	GARCIA JUAREZ, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48466209B	GARCIA LATORRE, PASCUAL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34793156K	GARCIA LEON, DIEGO MANUEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05105153G	GARCIA LOPEZ, BERNABE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23214605S	GARCIA MARIN, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22430797R	GARCIA MARIN, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23222979V	GARCIA MARTINEZ, INMACULADA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23019240N	GARCIA MARTINEZ, JUAN MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22973025G	GARCIA MARTINEZ, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069909W	GARCIA MARTINEZ, REMEDIOS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29067248D	GARCIA MARTINEZ, SALVADORA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22310127N	GARCIA MEROÑO, JOSEFA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23215499N	GARCIA MORA, BLAS	71.39	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22972430F	GARCIA MORENO, JOSE MARIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77516517P	GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27457373L	GARCIA NAVARRO, ANA MARIA	143.88	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22437846N	GARCIA NAVARRO, MARIA DOLORES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05133149D	GARCIA NAVARRO, PASCUALA	113.67	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34790567P	GARCIA NEYRA, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22967072P	GARCIA PAEZ, DIEGO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22375122D	GARCIA PEREÑIGUEZ, FRANCISCO	96.37	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74303155E	GARCIA PEREÑIGUEZ, JUAN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22898765B	GARCIA PEREZ, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070879Y	GARCIA PINA, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22395595N	GARCIA PIQUERAS, ISABEL	163.2	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22411672N	GARCIA PLAZA, ANTONIO	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24105397V	GARCIA PORCEL, JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34808989F	GARCIA PUIGSERVER, MIGUEL ANGEL	95.55	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23218978H	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23258498R	GARCIA RUIZ, JUAN ANTONIO	102.42	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23036755R	GARCIA SALVADOR, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22468015M	GARCIA SANCHEZ, LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48466237Q	GARCIA SANCHEZ, MARIA REMEDIOS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22856414A	GARCIA SOLANO, MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74326599Y	GARCIA VILAR, GINES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22436972N	GARCÍA BALLESTER, MANUEL	78.94	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27438704A	GARCÍA CARRASCO, JOSÉ JOAQUÍN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23008448F	GARCÍA GARRIDO, CARMEN GLORIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23007695J	GARCÍA GILABERT, RICARDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22454370E	GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070703Z	GARCÍA JUAN, EMILIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22432866T	GARCÍA MORA, CONCEPCIÓN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	74304841Y	GARCÍA MUÑOZ, RAFAEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27449535R	GARCÍA OLIVARES, ANTONIA MARÍA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22477010F	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ	78.94	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27472618S	GARCÍA POLEY, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23147809B	GARCÍA SÁNCHEZ, GINÉS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74358912G	GARCÍA TÁRRAGA, MARIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22446755C	GARCÍA TOMÁS, NICOLÁS JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	16535393A	GARCIA ALCALDE, ANTONIO JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22456169G	GARCIA FERNANDEZ, CARLOS MOISES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74429214H	GARCIA LOPEZ, ANDRES ALFONSO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74413628A	GARCIA LOPEZ, ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74322863L	GARCIA MARTINEZ, JESUS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22959380K	GARCIA MENCHON, GINES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22869217H	GARCIA NAVARRO, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433381E	GARCIA SANCHEZ, GINES	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23177658Y	GARCIA SANCHEZ, JOAQUIN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34836522D	GARCIA VICEA, JUAN ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	15379261N	GARCIA ZUBIRI, MARIA DE LOS ANGELES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22328675E	GARCÍA LA TORRE, MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34823508J	GARCÍA ORTUÑO, MANUEL JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22396327P	GARCÍA DE PAREDES GÓMEZ, JUAN TOMÁS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23231632E	GARCIA-DELICADO PEREZ, JUAN RAMON	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34790489E	GARCIA-GRAJALVA GARCIA, JUAN ANTONIO	149.23	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34823001N	GARNES-CAMARENA ESTRUCH, LAURA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22971784M	GARRE NIETO, MARÍA DEL PINO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74330060V	GARRÉS GIL, ANTONIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27474318J	GARRIDO HORTUÑO, SUSANA	161.32	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74265632N	GARRIGOS CAMPOS, JOSE	98.57	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48465644K	GASPAR ROMERO, RAQUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74398636F	GAZQUEZ GARCIA, JOSEFA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74332141M	GEA BALLESTER, MARIA DOLORES	77.42	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22407854N	GEA BARBERA, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48512373Z	GIL FERNANDEZ, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74279115V	GIL FRANCO, BARTOLOME	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22218338Q	GIL LÓPEZ, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52815716B	GIL NAVARRO, JUAN CARLOS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27479273T	GIL QUILES, MARIA DOLORES	148.41	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22364501Z	GIL RUBIO, PILAR	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74425527B	GIL SANCHEZ, CATALINA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22446229T	GIL GUIRAO, ÁNGELES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	39673436T	GIL JIMENEZ, MARIA CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	07538461G	GIL RUBIO, MARISOL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22345305T	GIMENEZ DIAZ, FAUSTINO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23162379E	GIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072820S	GIMENEZ MUÑOZ, CLARA MARIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27425610L	GIMENEZ MUÑOZ, GINES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23206361M	GIMENEZ RAMIREZ, RAIMUNDO	165.02	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34819762Q	GIMÉNEZ DE BEJAR, VERÓNICA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23210142Z	GINER GARCIA, MARIA DEL CARMEN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21472558B	GIRONA MARTÍNEZ, RAÚL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23207223Q	GLOVER LOPEZ, GUILLERMO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22964611P	GODINES SEOANE, CARLOS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22274745G	GODINEZ MANZANERA, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74339272Y	GOMARIZ MIRALLES, FRANCISCO	155.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74346042Z	GOMARIZ ORTIN, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22472545G	GOMARIZ CASCALES, FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22434575F	GOMEZ MESEGUER, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22474870Y	GOMEZ ALCARAZ, JUAN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74308498Y	GOMEZ CARRILLO, JOSE DAMIAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22918923K	GOMEZ CERVERA, JORGE LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22951857L	GOMEZ DURAN, JOSE ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22155405B	GOMEZ GARCIA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	52800279F	GOMEZ GARCIA, JOSEFA	143.19	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48416388P	GOMEZ JOVER, ANGEL	163.2	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22351739V	GOMEZ LOPEZ, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29057021V	GOMEZ LOPEZ, PASCUALA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74332725Z	GOMEZ MONTESINOS, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74304699W	GOMEZ ORTIN, JERONIMO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77515779Y	GOMEZ RUIZ, JOSE JOAQUIN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77501831L	GOMEZ SANCHEZ, DOLORES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23215954F	GOMEZ SEGURA, PATRICIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	04530730Y	GOMEZ TOMAS, ELIECER	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74298333F	GÓMEZ BERNAL, JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22233072F	GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23196501N	GÓMEZ VALENCIA, RICARDO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77517824G	GOMEZ CARRILLO, SERGIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22919092Y	GOMEZ DIAZ, MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	20016826H	GOMIS RIBES, VICENTE	131.8	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22403482X	GONZALEZ ABELLAN, JESUS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22478412Y	GONZALEZ ESPIN, ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23207110H	GONZALEZ FAJARDO, JOSE ANTONIO	100.08	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74311116W	GONZALEZ GOMEZ, ISABEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070982V	GONZALEZ JAVIER, FRANCISCA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22907655T	GONZALEZ LEON, ENRIQUE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77756308R	GONZALEZ LOPEZ, OLIVER	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74415297Q	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE	125.76	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34799959Q	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331470R	GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO LUIS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34833319A	GONZALEZ ORENES, ZARA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02514469V	GONZALEZ ORTIZ, SANTIAGO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413481G	GONZALEZ PARDO, JOSE ENRIQUE	141.68	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23000834Y	GONZALEZ POZO, MARIA DOLORES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22990667M	GONZALEZ SAGUES, Mª DOLORES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	14875421X	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE RICARDO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27463153A	GONZÁLEZ CÓRDOBA, LUIS JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74325568X	GONZÁLEZ GARRÉS, JUAN	122.73	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22464788K	GONZÁLEZ MORERA, CARMEN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22239356N	GONZÁLEZ NAVARRO, SERGIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22314848H	GONZÁLEZ REQUENA, JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22187352B	GONZALEZ CAMPILLO, TERESA	119.71	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48432693Y	GONZALEZ ORTIN, JUAN MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52806112K	GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435446B	GONZALVEZ PEREZ, MANUEL	163.2	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27455992H	GRACIA GAMBIN, PEDRO	80.45	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27456443D	GRIÑAN PEREZ, JOSE DIEGO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74354892D	GRIÑAN FERNANDEZ, AURORA D. CARMEN	103.1	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22467550T	GRUTZMACHER ABELLÁN, MANUEL	92.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4137942N	GUANUNA CHICAIZA, CESAR OSWALDO MAN.	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22240312W	GUARDIOLA GUARDIOLA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22300248T	GUARDIOLA PALENCIA, PEDRO JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21383148W	GUIJARRO GIL, RAFAEL	110.66	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23017334S	GUILLAMON CAMPILLO, ESTEBAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22963394X	GUILLEN PASTOR, JOSE MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23162108G	GUIRADO SANCHEZ, PASCUALA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77510081N	GUIRAO CARO, JUAN ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23184175Z	GUIRAO FERRA, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22366883G	GUIRAO GARCIA, MARIA DOLORES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331630T	GUIRAO MARTINEZ, MANUEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27451337D	GUIRAO SANCHEZ, ANGUEL ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22442351D	GUIRAO SANCHEZ, ENCARNACION	144.7	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74319928M	GUTIERREZ GARCIA, JOSE MARIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27459804N	GUTIERREZ SANCHEZ, JOSEFA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22937140E	GUTIERREZ SANTOS, MARIA CARIDAD	77.42	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424971V	GUZMAN GUZMAN, ANA MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25920907E	GUZMÁN GAMEZ, FRANCISCO	91.02	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida			Cantidad	
presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	X1640400V	HALMAI -, CHRISTOPHER JEREMY	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22423579M	HELLIN CASTAÑO, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34803384Z	HELLIN MESEGUER, FRANCISCO JAVIER	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27469732G	HELLIN SANCHEZ, RAFAEL JUAN	118.21	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74352304C	HERAS LOPEZ, FRANCISCA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27425450C	HERNANDEZ AGUILAR, ANTONIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23144249Q	HERNANDEZ BELCHI, LORENZO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068300A	HERNANDEZ BELLOT, MARIA INMACULADA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22442068W	HERNANDEZ CARRASCOSA, AGUSTIN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22930590G	HERNANDEZ CONESA, JOSE VICENTE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74311658S	HERNANDEZ GARCIA, ALFREDO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22447016M	HERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48432732E	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE ENRIQUE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22906344T	HERNANDEZ JEREZ, MIGUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22925018K	HERNANDEZ LOPEZ, JOAQUIN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74311520S	HERNANDEZ LOPEZ, MARIA CONCEPCION	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22433001C	HERNANDEZ NAVARRO, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48424611C	HERNANDEZ NAVARRO, SAMUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27478557C	HERNANDEZ ORENES, FRANCISCO GINES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52816411Q	HERNANDEZ PEREZ, IGNACIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77561839C	HERNANDEZ RUBIRA, JOSE LUIS	162.83	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435950D	HERNANDEZ RUIPEREZ, TERESA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74437433A	HERNANDEZ SANCHEZ, ISABEL MARIA	77.42	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22973242Z	HERNANDEZ TORRERAS, JORGE	128.77	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74316850D	HERNANDEZ VIZCAINO, FRANCISCO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22986063R	HERNANDEZ ZAGUERA, MARIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05161274M	HERNANDEZ ZAMORA, DIEGO LUIS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22976888A	HERNÁNDEZ BARRANCOS, PEDRO JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	38490535N	HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA CARMEN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77542278D	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROSARIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52801932G	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SEBASTIÁN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34821548P	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JORGE RAÚL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23229124K	HERNANDEZ PIÑA, ANA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74318246W	HERNANDEZ SEGORBE, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22408489A	HERNANDEZ VICENTE, JESUS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22435309M	HERNANDEZ MORA FERNANDEZ, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00516011Y	HERNANDO GIRALTE, Mª SOL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29073771T	HERRAIZ ORTEGA, ARANZAZU	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3742971C	HERRERA PUENTE, LUIS JACINTO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	14208319T	HERRERO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22258924F	HERRERO ESPINOSA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74314390X	HERVAS ABELLAN, TERESA	143.88	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48479172W	HIDALGO BEJAR, AMPARO	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22394750H	HIDALGO MORENO, MIGUEL MATEO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25040181N	HIDALGO ZURITA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77514762R	HITA LOPEZ, MARTIN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22908793B	HUERTAS MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22812313Q	HUERTAS PADILLA, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34799061S	HUESCAR RADOUI, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22882741H	HUESO EGEA, ANTONIO	121.22	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22330172R	HURTADO ARNALDOS, M.ª DE LOS ANGELES	94.04	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22980945N	IBABE MARTÍNEZ, MARÍA ARÁNZAZU	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77518589X	IBAÑEZ ARNALDOS, JOSEFA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74322245E	IBAÑEZ AZORIN, EMILIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48470449L	IBAÑEZ BAL, MARIA PILAR	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48467405B	IBAÑEZ DELTELL, FRANCISCO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74620558W	IBAÑEZ ROMERO, MARIA SOCORRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52800622M	IBAÑEZ SANCHEZ, GREGORIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27452085K	IBAÑEZ ORTÍZ, CONCEPCIÓN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74430723D	IBAÑEZ LÓPEZ , JUAN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072085Q	IBAÑEZ PALAO, ALFONSO JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22296230F	ILLAN PIQUERAS, CARMEN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22247794D	IMBERNON DEL TORO, ENCARNACION	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida			Cantidad	
presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	22931542J	INGLES JIMÉNEZ, JUANA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22991965S	INGLES ZAPATA, EDUARDO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22475908D	INIESTA ALCAZAR, JESUS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34809041J	INIESTA NOGUERA, JUAN PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22418747A	INIESTA MEDINA, VICENTE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27449261A	IÑIGUEZ FERNANDEZ, LUCIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22388385R	IRACHETA AGUILAR, CARLOS FELIPE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05169500C	IZQUIERDO CRUZ, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22372365N	JAEN MURCIA, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48488586D	JAEN SANCHEZ, DANIEL	83.47	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22969176L	JARANAY FLORES, ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48394706S	JARAVA JARAVA, LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34816942W	JIMENEZ BARATTA, PABLO	125.76	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05145174M	JIMENEZ BASSALO, ENRIQUE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23218082L	JIMENEZ CARRASCO, ANTONIO JERONIMO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22425162R	JIMENEZ CONTRERAS, ASUNCION	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77562065Q	JIMENEZ DIAGO, JOSE ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429429C	JIMENEZ DOLERA, FIDEL JORGE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22380113D	JIMENEZ FUENTES, RAMON	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22920274S	JIMENEZ GARCIA, DIONISIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74265250K	JIMENEZ GARRIGOS, JOSEFA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22454837Y	JIMENEZ GONZALEZ, FRANCISCA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22824103F	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE	92.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22468551N	JIMENEZ HERNANDEZ, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22461836J	JIMENEZ MATA, JESUS JUAN	131.12	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48470103H	JIMENEZ MILLAN, ELISA ISABEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22326085P	JIMENEZ PÉREZ, TEODORA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22372017D	JIMENEZ SANTOS, JUAN ANTONIO	160.49	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	44388746B	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ JOAQUÍN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74496095S	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, ROSARIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34797670G	JIMÉNEZ MEORO, JAVIER	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	26472475G	JIMÉNEZ PARRA, VICTORIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22459018R	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27487687L	JIMÉNEZ SOLER, FRANCISCO JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74336092T	JIMENEZ FERNANDEZ, PILAR	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23254333E	JORDAN ROBLES, MARIA DEL MAR	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34788562G	JOSEPH ALBANDEA, ALBERTO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333562T	JUAN BAUTISTA, MARIA DOLORES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48470577D	JUAN HENARES, LIDIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27432489K	LADRÓN DE GUEVARA VARCARCEL, AURORA	127.27	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74309810F	LAJARIN ROMERO, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22344605J	LAORDEN NÚÑEZ, ANTONIO	127.27	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74343273M	LAOSA ALONSO, ANA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34785277P	LARROSA HERNANDEZ, PEDRO	83.47	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34795150Z	LARROSA MARTÍNEZ, JOSÉ DAVID	77.42	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74310366B	LARROSA ARNALDOS, EMILIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431680X	LAZARO UBRI, ISABEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74309319E	LEAL MARTINEZ, JOSE	130.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22942947X	LEON NAVARRO, CESAR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	04818874Y	LERIN BASCUÑANA, FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22975191P	LIARTE MARTINEZ, SALVADORA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48523791R	LINARES NICOLÁS, ESTEFANÍA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48395922N	LINARES PEÑALVER, SONIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22920801J	LINARES PEREZ, MIGUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22970042B	LINARES ROMERA, ANDRES	162.01	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	38714954C	LIÑAN MUÑOZ, JOSE	131.8	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23080555D	LLAMAS LORCA, GABRIEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77717955N	LLANAS MARTINEZ, FRANCISCO TOMAS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27449939Z	LLORENTE COSTA, TERESA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74424544V	LLORENTE MARTINEZ, JUAN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075454G	LOPEZ ABELLAN, FRANCISCO JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22326211L	LOPEZ ALBALADEJO, JOSE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	23008882G	LOPEZ AYALA, ELISA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27479927X	LOPEZ BARCELO, SALVADOR	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413964G	LOPEZ CABALLERO, JESUS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29039746S	LOPEZ CANO, JESUS GENARO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74316569G	LOPEZ CHINCHILLA, PEDRO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342824Q	LOPEZ DEL BARCO, DOLORES TERESA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23338967Q	LOPEZ DEL CASTILLO, JUAN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23126240Q	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN MELCHOR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22477351A	LOPEZ FERNANDEZ, MERCEDES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74423032T	LOPEZ GARCIA, ENRIQUE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52811520R	LOPEZ GARCIA, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74403315V	LOPEZ GARCIA, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070318C	LOPEZ GARCIA, RAMON	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52804041C	LOPEZ GINER, ASUNCION	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34808495L	LOPEZ GOMEZ, ALFONSO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22368768A	LOPEZ GOMEZ, ALFREDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27461334R	LOPEZ GONZALEZ, JESUS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22460812R	LOPEZ GUERRERO, LIDIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22330429M	LOPEZ HELLIN, ENCARNACION	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27483630X	LOPEZ HERNANDEZ, DOLORES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22409171H	LOPEZ HERNANDEZ, JESUS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74315116T	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52755084F	LOPEZ JIMENEZ, RAMON	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77518337B	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52802832F	LOPEZ LOPEZ, LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74305547E	LOPEZ LOPEZ, MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22958960S	LOPEZ LUCAS, FRANCISCO	128.77	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74426464M	LOPEZ LUCAS, JUANA	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22472627V	LOPEZ MARIN, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74343045F	LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070490P	LOPEZ MARTINEZ, MARI CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072007F	LOPEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77564263Y	LOPEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4374362S	LOPEZ MASABALIN, JAIME MODESTO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48544392V	LOPEZ MONTEAGUDO, MARIA TERESA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74424585N	LOPEZ MUÑOZ, JOAQUIN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22480935E	LOPEZ PALAZON, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77514033P	LOPEZ PALAZON, JOSE FRANCISCO	130.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072227C	LOPEZ PUCHE, PEDRO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74430746D	LOPEZ RODRIGUEZ, ALONSO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74323842D	LOPEZ ROMERO, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74614755H	LOPEZ ROMERO, RAMON	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34823726R	LOPEZ RUIZ, JOSE ANGEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22957674V	LOPEZ SAEZ, MARIA DOLORES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27439483T	LOPEZ SALCEDO, MARIA CONCEPCION	122.73	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22468938P	LOPEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22941030W	LOPEZ SARGET, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27470770F	LOPEZ TUDELA, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331623Q	LOPEZ URRIZA, MARIA DEL CARMEN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22175194C	LOPEZ VIDAL, ADELINA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22980011K	LOPEZ VIDAL, JUAN JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22907075H	LÓPEZ ALBADALEJO, JOAQUÍN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29047504E	LÓPEZ BERNAL, FRANCISCA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48418730G	LÓPEZ CARRILLO, ANTONIO JAVIER	94.04	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22827696N	LÓPEZ ESPINOSA, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22430213S	LÓPEZ FERNÁNDEZ, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22911826P	LÓPEZ FORTEZA, MARÍA ISABEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74332833F	LÓPEZ GIL, JOSÉ ÁNGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22981598K	LÓPEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO ÁNGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452921E	LÓPEZ LÓPEZ, JOSEFA	127.27	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34804877N	LÓPEZ LÓPEZ, SANTIAGO	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52829316H	LÓPEZ LORENZO, BLAS	159.8	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida			Cantidad	
presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	34812339E	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ JAVIER	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22948433E	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSEFA	146.9	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23193248W	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUAN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333648V	LÓPEZ MUÑOZ, CONCEPCIÓN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34802370N	LÓPEZ NICOLÁS, LUZ DIVINA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34831388G	LÓPEZ SOTO, ROSARIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22382265E	LOPEZ HERNANDEZ, MIGUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22153715T	LOPEZ MADRONA, AMPARO	98.57	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77714560K	LOPEZ MARTINEZ, DAVID	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068114R	LOPEZ MARTINEZ, RAMON	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22355577Z	LOPEZ MONTOYA, RAFAEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77565608V	LOPEZ MUÑOZ, JUAN ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069893D	LÓPEZ DÍAZ, VÍCTOR MANUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27438933W	LÓPEZ GARRE, JUAN DAMIÁN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23156441H	LÓPEZ-ALASCIO SÁNCHEZ, ANTONIO	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52810728Z	LOPEZ-BATTU SERRA, JOAQUIN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22339599K	LORCA CARRILLO, SATURNINO	95.55	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342872H	LORENTE DISLA, CRISTOBAL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34815776D	LORENTE RUBIO, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	37262201Q	LORENTE CAMARA, RAFAEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74255142X	LORENZO ALONSO, JESUS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22227228M	LOSADA ORTUÑO, FULGENCIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22969611V	LOZANO ROSIQUE, DAVID	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29048166V	LOZANO SANCHEZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22548454J	LOZANO MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22352251T	LUCAS JULIA, JOSE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22297284A	LUCAS MARTINEZ, JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05153744L	LUCAS MORENO, JOSÉ MANUEL	129.59	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74164995T	LUIS NAVARRO, MARÍA SOL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22458413V	LUJAN ALCARAZ, JOSE MARIANO	98.57	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22426763S	LUJAN ALCARAZ, MARIA FATIMA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27460617C	LUNA LOPEZ, PEDRO ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24296248Z	MACHADO LINDE, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25068794J	MACIAS GUERRERO, M.ª DEL CARMEN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	32553666H	MADERA MIGÚEZ, BLANCA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02814600K	MADRID ANDRÉS, LEANDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77562809R	MADRID BUENO, JUAN ZACARIAS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74323624K	MADRID SANCHEZ, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77713093A	MADRID VILCHEZ, VANESA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22866431S	MADRID EGEA, TEODORO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	45562680W	MAESTRE CAYUELA, ANGEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22876153P	MAGRO PINA, JORGE LUIS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22426188S	MAIQUEZ GARRIGOS, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23247283X	MANZANARES MULERO, LAZARO JESUS	137.83	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74328861Z	MANZANERA CANTERO, JOSEFA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22962780V	MARCIAN SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	108.46	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48468180G	MARCO IBAÑEZ, ANA BELEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333716Q	MARCO ROMERO, JOSEFA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22423467P	MARCO SANTA, ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068171N	MARCO VARELA, MARIA DOLORES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	20816601Z	MARCOS RICHART, ISABEL	131.8	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74434995A	MARIN AZNAR, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52802584N	MARIN BALLESTA, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22377249C	MARIN CANTO, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77513006Q	MARIN JORQUERA, FRANCISCO	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77506083Q	MARIN LECHUGA, JUAN JESUS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77571106H	MARIN MARIN, JOSE ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77705079Q	MARIN MOYA, JOSE GENARO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77567059L	MARIN PEREZ, JOSE JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413836Z	MARIN RUIPEREZ, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22395190K	MARIN RUIZ, MANUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22404683S	MARIN SANCHEZ, NICOLAS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	Cantidad			
presupuestaria	concedida	CIF/NIF	Beneficiario	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	180.16	48431342N	MARÍN COSTA, JOSÉ MANUEL	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	27445622K	MARÍN LÓPEZ, ANTONIO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	22378242R	MARÍN MARTÍNEZ, JOSÉ	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	22339322C	MARÍN ROMERO, ANTONIO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	73645427W	MARIN PEREA, JOSE FRANCISCO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	22467740Y	MARMOL TORNEL, BENIGNO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	74306724A	MARQUINA TOMAS, JOSE DANIEL	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	74297807X	MARTIN AREVALO, EUGENIO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	23023153S	MARTIN LOPEZ, JOSE MANUEL	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	74399638C	MARTINEZ ABRIL, JOSE	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	90.0	34810837S	MARTINEZ ABRIL, MONICA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	22409275F	MARTINEZ ALARCON, JOSE	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	27449192A	MARTINEZ ALBADALEJO, ALBERTA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	52813432G	MARTINEZ ALVARO, JUANA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	140.86	34811639N	MARTINEZ ARCE, PEDRO ANTONIO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	57.51	22480209D	MARTINEZ ATIENZA, MARIA ANTONIA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	77502009J	MARTINEZ AZORIN, CASIMIRO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	23227034R	MARTINEZ BARNES, CARME N	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	57.51	22347154D	MARTINEZ BREIS, SATURNINA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	05358642X	MARTINEZ BULLIDO, JUAN CARLOS	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	57.51	22448951P	MARTINEZ CANOVAS, JOSE ANTONIO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	05596806D	MARTINEZ CANTOS, JOSE LUIS	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	34800973H	MARTINEZ CARRILLO, M.ª DEL CARMEN	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	22898569E	MARTINEZ CAVA, MARTIN	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	27425861V	MARTINEZ ESPINOSA, JOAQUINA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	22933090C	MARTINEZ ESTEBAN, MARIA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	77523489B	MARTINEZ FAURA, DIEGO ESTEBAN	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	23256651V	MARTINEZ FLEECHER, MARIA JOSEFA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	22943872S	MARTINEZ FRUCTUOSO, JOSE	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	34809049K	MARTINEZ GALERA, CARLOS	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	22927702Z	MARTINEZ GALLEGO, JESUS GINES	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	22959336T	MARTINEZ GARCIA, ANA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	57.51	52805533V	MARTINEZ GARCIA, ANGEL	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	74431091D	MARTINEZ GARCIA, ANGELES	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	22482898F	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	130.28	22935782K	MARTINEZ GARCIA, JOSE	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	90.0	74435151K	MARTINEZ GARCIA, Mª ELENA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	48467690C	MARTINEZ GARCIA, RAUL	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	22412578K	MARTINEZ GARCIA, SEBASTIAN	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.0	74292298K	MARTINEZ GIL, SIMON	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	57.51	29061449Y	MARTINEZ GIMENEZ, ANTONIO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	22397731D	MARTINEZ GIMENEZ, JOSE	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	22976906K	MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	34804743Q	MARTINEZ GONZALEZ, ISRAEL	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	22943317N	MARTINEZ GUIL, GLORIA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	76142201B	MARTINEZ HEREDIA, PILAR	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	52826136N	MARTINEZ HURTADO, RAFAEL	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	90.0	77522890X	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	22412319S	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	22442636H	MARTINEZ LOPEZ, MARIA	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	57.51	23222164F	MARTINEZ LOPEZ, MARIA PILAR	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	22862956J	MARTINEZ LOZANO, FRANCISCO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	74359303F	MARTINEZ LOZANO, MARIA PILAR	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	27431856D	MARTINEZ LUCAS, MARIANO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	74312003S	MARTINEZ MADRID, FRANCISCO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	37255497M	MARTINEZ MARI, EDUARDO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	74422944G	MARTINEZ MARIN, RAFAEL	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.99	22976351H	MARTINEZ MARTINEZ, ALFONSO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	22917541L	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	180.16	22332512H	MARTINEZ MARTINEZ, FEDERICO	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	199.0	29070852W	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	200.0	05057988N	MARTINEZ MARTINEZ, GERMAN	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	2898030K	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22436268K	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74322380L	MARTINEZ MARTINEZ, PASCUAL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	75210875R	MARTINEZ MARTINEZ, PURIFICACION	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74324896M	MARTINEZ MARTOS, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52803046Z	MARTINEZ MELLADO, MARIA DOLORES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22480152K	MARTINEZ MENGUAL, M.ª DEL CARMEN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22919760F	MARTINEZ MERINOS, CARLOS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333491K	MARTINEZ MIRALLES, MIGUEL ANGEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74336515D	MARTINEZ MONTALBAN, JUAN	173.4	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27474682D	MARTINEZ MORENO, PEDRO FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74424608N	MARTINEZ MOROTE, RAIMUNDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34822031P	MARTINEZ MUÑOZ, ANDRES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74357740M	MARTINEZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22332226P	MARTINEZ NAVARRO, CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74431541E	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19834856R	MARTINEZ PIERNAS, VICTOR	144.7	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452648W	MARTINEZ PINA, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77716841W	MARTINEZ PINTO, MARIA DE FATIMA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23220452C	MARTINEZ PIÑERO, ISABEL	127.27	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29076517D	MARTINEZ PUCHE, BEGOÑA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072249L	MARTINEZ PUCHE, ELENA MONSERRAT	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340375M	MARTINEZ PUCHE, RAMON ABILIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	45252505M	MARTINEZ QUERO, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74261834D	MARTINEZ RIOS, ANTONIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34809638N	MARTINEZ SALINAS, ONOFRE TOMAS	165.85	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48483893P	MARTINEZ SANCHEZ, CARLOS	159.8	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22920853L	MARTINEZ SANCHEZ, DOLORES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77706915N	MARTINEZ SANCHEZ, ELENA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22921229G	MARTINEZ SANCHEZ, GINES	72.9	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77512214Y	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77567943Y	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN ENRIQUE	122.73	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77501921V	MARTINEZ SANCHEZ, JUANA DOLORES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22960660J	MARTINEZ SANCHEZ, M.ª DEL CARMEN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74424758R	MARTINEZ SANCHEZ, MARIANO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48466103C	MARTINEZ SANTA, JORGE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05141254H	MARTINEZ SERNA, MARIA DEL CARMEN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22172370W	MARTINEZ SERRA, JOSE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340665L	MARTINEZ SERRANO, MARIA VIRTUDES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22937274H	MARTINEZ SOLANO, SALVADOR FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069626H	MARTINEZ SORIANO, JOSE ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23148719R	MARTINEZ TORRES, FRANCISCO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429648D	MARTINEZ TURPIN, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27087730D	MARTINEZ VERA, ASUNCION MARIA	199.9	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23205557Y	MARTINEZ VERA, GINES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27470237A	MARTINEZ VILLEGAS, ANTONIO JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74319275L	MARTÍNEZ ABENZA, CONCEPCIÓN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52751878K	MARTÍNEZ ANDRÉS, JUAN ANDRÉS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22456077G	MARTÍNEZ BERNAL, JUAN JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74337450R	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48484914V	MARTÍNEZ GARCÍA, VALENTÍN GUILLERMO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22419368A	MARTÍNEZ GARRIDO, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22907008C	MARTÍNEZ HORTELANO, PEDRO JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27453431X	MARTÍNEZ LÓPEZ, CARMEN ROSA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22282888M	MARTÍNEZ LOZANO, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22384566T	MARTÍNEZ MANUEL, MARÍA DEL AMOR	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23153038L	MARTÍNEZ MARÍN, MIGUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22443202D	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22380826D	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DOLORES	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50792203S	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22909905L	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SALVADOR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22953997C	MARTÍNEZ MATEO, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	22404239P	MARTÍNEZ MUÑOZ, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22469888S	MARTÍNEZ MURCIA, JESÚS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74329262R	MARTÍNEZ PALAO, JOSEFA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29057090V	MARTÍNEZ PÉREZ, MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22804007J	MARTÍNEZ RUIZ, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27466754Q	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, M ^º JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29067436J	MARTÍNEZ SORIANO, ADELAIDA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22454430J	MARTÍNEZ VALIENTE, MARÍA MANUELA	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	36919223Z	MARTÍNEZ VEGA, MARÍA LUISA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52802465P	MARTÍNEZ VELASCO, GINÉS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333610W	MARTINEZ CARPENA, ALFONSO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29073629L	MARTINEZ GARCIA, RAMON JAVIER	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74334820Q	MARTINEZ JIMENEZ, RAFAEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77519161F	MARTINEZ POZO, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74355646G	MARTINEZ REBOLLO, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27427447Q	MARTINEZ RUIZ, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74417378G	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48429464C	MARTINEZ TORRES, EDUARDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23229083A	MARTINEZ DE MIGUEL PERNIAS, RAFAEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00802022N	MARTINEZ QUINTANILLA PUCHE, ANT.º RAMIRO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28412869A	MARTOS EXPOSITO, JUAN DE LA CRUZ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22994054B	MASEGOSA MOMPEAN, JOSE FRANCISCO	174.08	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74424486M	MATA NAVARRO, JUAN MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34796549X	MATAS GONZÁLEZ, JOSE ÁNGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22394454L	MATAS PELLICER, ASCENSION	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4120003J	MATCHETT ///, MARK	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27432319N	MATENCIO COSTA, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22460683X	MATEO ESTEBAN, SERAPIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48481184J	MATEO MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431996G	MATEO PASCUAL, MANUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48468648N	MATEOS CASTAÑO, M.º DE LOS ANGELES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74332783A	MATEOS MARTÍNEZ, JESÚS	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	40919737T	MATHEU ARMENGOL, JUAN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22442403S	MATIAS SANCHEZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74282303P	MAYOR CASCALES, CONCEPCION	128.4	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X1348961B	MC MENAMIN, BRIAN PARTICK	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431674G	MEDINA PEDROSA, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	01396435J	MEDINA EXPOSITO, ENRIQUE	110.66	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22506036F	MEDINA ROSILLO, JOSÉ VICENTE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74504283S	MEDRANO MORENO, CARLOS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069321N	MELERO AZORIN, MARI CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27441874E	MELERO CASTAÑO, JUAN REYES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74304743T	MELERO MARCO, MARIA ISABEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22219008L	MELGAR SÁNCHEZ, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22956276E	MELLADO MECA, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52827870K	MENCHON ALMAGRO, MIGUEL ANGEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34863424R	MENDELBERG LIFICHITZ, ANA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22942412G	MENDEZ SOLANO, JOSE MARIA	86.49	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23220115M	MENDEZ TORRES, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22923184G	MÉNDEZ ORTIZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22927023W	MENDOZA GARCIA, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00177577V	MENESES GIL, EMILIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74335183B	MENGUAL ALMELA, DOMINICA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27464284F	MENGUAL ANDREU, JOSE MARTIN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27481731C	MERENCIANO GARCIA, EDUARDO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22463000G	MESEGUER GONZÁLEZ, MANUEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22414953G	MINGUEZ FRUTOS, CRISTIAN FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34814747S	MIÑANO YEPES, JORGE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77519619M	MIÑANO AVILES, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23192662Z	MIÑARRO MARTINEZ, BLAS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23161334N	MIÑARRO ROCA, MERCEDES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22914160L	MIRA SANCHEZ, ARMANDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida			Cantidad	
presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	74323618S	MIRALLES BARCELO, JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22972213C	MIRALLES GARCIA, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22934171C	MIRALLES NAVARRO, JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22934015W	MIRALLES PONCE, ANTONIO	156.54	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	40921070E	MIRALLES RUE, ANTONIA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23206751G	MIRAS LOPEZ, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22906556M	MIRAVET LÓPEZ, EDUARDO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2705211C	MITKOV ANATASOV, VALENTIN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22895283W	MOLERO LIARTE, GABRIEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77570969L	MOLINA BONILLO, INES INMACULADA	88.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52808095A	MOLINA CASCALES, MARIA JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22474465S	MOLINA GOMARIZ, ANDRÉS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48432057Z	MOLINA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34819499Y	MOLINA SANCHEZ, MARIA CELESTE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069611A	MOLINA YAGO, SERAFIN RAFAEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	18946930J	MONLLOR RUIZ, MIGUEL ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34807200N	MONTEAGUDO GONZALEZ, JUAN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	35309907P	MONTENEGRO REY, FRANCISCO JAVIER	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22987032G	MONTESINOS MELLINA, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22901596J	MONTESINOS NAVARRO, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27468936J	MONTOYA FERNANDEZ, ANTONIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22339336B	MONTOYA ZAMBUDIO, ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22331236F	MOÑINO MENGUAL, JUAN DE DIOS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74316362G	MORA GARCIA, JESUS	108.46	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069396H	MORA POLO, FRANCISCO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48469006W	MORA DIAZ, JOSE VICENTE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51690429E	MORAL NOTARIO, MARIA ANGELES	125.76	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48469829C	MORALES GIL, SONIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23001934W	MORALES LLAMUSI, RAUL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48477747A	MORALES ORTIZ, MARIA DOLORES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48398502Q	MORALES TUDELA, EDUARDO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34798860K	MORALES LECHUGA, JOSE MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23206146C	MORALES MARIN , JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23221623H	MORATA MORATA, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74341397S	MORELL GONZALEZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74317647R	MORELL SANDOVAL , JOAQUIN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22272881A	MORELL VERDÚ, JOSÉ	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22455626J	MORENILLA ROMERA, ANTONIO	143.88	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24272437P	MORENO ALCAUCE, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27445288D	MORENO BELTRAN, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22211888Y	MORENO CANOVAS, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22246776A	MORENO CASTILLO, PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27475739P	MORENO GARCIA, JOSEFA MARIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77523920M	MORENO GARCÍA, CASIMIRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342204V	MORENO GARRIDO, MANUEL	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22425436E	MORENO MARTIN, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74318856Z	MORENO MARTÍNEZ, ANA MARÍA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22155764W	MORENO MIÑANO, ALEJANDRO	163.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23245193J	MORENO PORCEL, CARMEN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74418802W	MORENO PUERTA, ANA MARIA	88.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22445916D	MORENO SALINAS, NICOLAS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52810679B	MORENO SANCHEZ, FERNANDO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23161628F	MORILLAS GARCIA, ALFONSO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34797486G	MORTE GARCÍA, DOMINGO JESÚS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74621497K	MOTOS MARIN, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22478862L	MOTOS MOTOS, CRISTOBAL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22957020F	MOUZO MARTINEZ, ROGELIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34835679V	MOYA FERNANDEZ, ALFONSO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27454321A	MOYA SAEZ, JUAN ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77504465P	MOYA SEVILLA, GERMAN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48482432L	MUELAS GÓMEZ, JOSÉ MARÍA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	13896995G	MUJICA CEBALLOS, MARIA LUISA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 17537 A LA 17592

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	23223717L	MUÑOZ CARCELES, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27439640L	MUÑOZ CONESA, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29071794R	MUÑOZ DEL VALLE, BIENVENIDO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74304706D	MUÑOZ GANDIA, CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072825C	MUÑOZ HERNANDEZ, JUAN BAUTISTA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075689D	MUÑOZ JUAN, BLANCA MARIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29037450L	MUÑOZ LUCAS, MARÍA DOLORES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29071253N	MUÑOZ MARTINEZ, ABDON	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48466829X	MUÑOZ MARTINEZ, BEATRIZ	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23116577J	MUÑOZ MARTÍNEZ, RAFAEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072032D	MUÑOZ ORTUÑO, FRANCISCO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22364728B	MUÑOZ ORTUÑO, PEDRO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	26439075T	MUÑOZ PEREZ, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068750Q	MUÑOZ PUCHE, CONCEPCION	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070220Z	MUÑOZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48469179Z	MUÑOZ SORIANO, JAVIER	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22995649L	MUÑOZ VIDAL, FRANCISCO JAVIER	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74291600J	MURCIA VELASCO, JOSE	129.6	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74308870X	MURCIA CONESA, JOSE LUIS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74327050C	NADAL SANCHEZ, JOSE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27484431Y	NAVARRO ALARCON, BELEN	104.61	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23208527D	NAVARRO ARANDA, JUAN LUCAS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22460635P	NAVARRO BALLESTER, JUAN JESUS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22463169N	NAVARRO BAÑOS, JOSÉ MIGUEL	171.07	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77500739P	NAVARRO CARMONA, JUAN ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22411568T	NAVARRO GIMENEZ, PEDRO	107.63	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	17187583M	NAVARRO INGALATURRE, SALVADOR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74339975L	NAVARRO JIMÉNEZ, DOMINGO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29067103W	NAVARRO MEDINA, JOSE LUIS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22155851C	NAVARRO MORA, FERNANDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22946905N	NAVARRO NAVARRO, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075500G	NAVARRO QUILES, MARIA REMEDIOS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52805739Q	NAVARRO SANCHEZ, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23245501E	NAVARRO SANCHEZ, JOSE LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74299175K	NAVARRO SORIANO, ANTONIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74304827S	NAVARRO SORIANO, PABLO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74305219Q	NAVARRO SORIANO, PEDRO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74429990N	NAVARRO NUÑEZ, JUAN PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23197522K	NAVARRO PADILLA, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	17098861V	NEBRA SERRANO, CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2845444E	NERISE DITTLER, NICOLE	96.37	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23212319Y	NEVADO MUÑOZ, MARIA DEL ROSARIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19011004D	NICETO VALERO, MARIA ISLA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22462775D	NICOLAS ANDREU, JOSE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27478237E	NICOLAS GARCIA, DIEGO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22473734C	NICOLAS HERNANDEZ, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74323978F	NICOLAS MARIN, TOMAS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52801297J	NICOLAS NICOLAS, JUAN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34796946Q	NICOLAS PONCE, JOSE ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22459208F	NICOLAS ZAPATA, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22215740V	NICOLÁS PASTOR, PEDRO	136.32	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34794974E	NIETO GARCÍA, GINÉS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22947980Y	NIETO MECA, FRANCISCO JAVIER	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74350176P	NOGUERA GARCIA, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22423632N	NOGUERA MARIN, FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27459023J	NOGUERA NAVARRO, JUAN JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74306407P	NOGUERA NICOLAS, JUAN JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34784625T	NOGUERA SANCHEZ, ALFONSO MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74258843P	NOGUERA LOPEZ, ALICIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22931376P	NORTE MARIN, MANUEL	132.62	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22423492X	NUÑEZ FRESNEDA, RAMÓN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22430963Y	NUÑEZ SOTO, JUAN MANUEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	22964893Z	NUÑEZ VIVANCOS, ANTONIA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	18007055X	OCARIZ MAULEON, TOMAS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22936967X	OCHOA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22475231E	OLIVA MOMPEAN, ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74500170L	OLIVARES LOPEZ, ALFREDO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22404951F	OLMEDO ROSA, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77569891E	OLMO SANCHEZ, SANTOS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22894405K	OLMOS CASTEJÓN, CARMEN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22912608P	OLOZABAL VIZAN, RUFINA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22983511W	OLTRA PEREZ, DOLORES	172.57	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27478525B	OÑATE NAVARRO, JAVIER	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74314843A	OÑATE MARIN, JOSE LUIS	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3092737L	ORDOÑEZ CAJAMARCA, C. DE JESUS	184.08	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22346478T	ORENES CASTILLO, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77503533L	ORENES MARTINEZ, MARIA ISABEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	30498142G	ORTEGA FERNANDEZ, JOSE LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22423727S	ORTEGA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22235329X	ORTEGA MARTINEZ, JUAN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74414508D	ORTEGA MATEO, TERESA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74327477X	ORTEGA MUELAS, JOSEFA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52829462A	ORTEGA OLLER, MIGUEL ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74322426L	ORTEGA PALAO, FRANCISCO CARL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22425362V	ORTEGA BALLESTA, JESUS	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075463J	ORTEGA FERRI, MARIA SALUD	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22947957Y	ORTIGOSA GONZALEZ, SALVADOR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77502080S	ORTIN BALLESTA, JOSE ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74323962Z	ORTIN JIMENEZ, LUIS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74307397D	ORTIN RUIZ, JOSEFA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340618H	ORTIN SANCHEZ, BLAS ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48466815L	ORTIN SANCHEZ, MARIA DOLORES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22433950A	ORTÍN FUNES, MANUEL	140.86	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74298888X	ORTÍN MARCOS, RAMÓN REYES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22437975A	ORTIZ ALEMÁN, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	14859179Y	ORTIZ CABALLERO, MARCELINO	155.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27464684Q	ORTIZ CANO, ISABEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24350891D	ORTIZ CERVERA, MARI CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452364V	ORTIZ GARCÍA, SALVADOR	100.07	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	53092035P	ORTIZ GUZMAN, SANDRA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74319352G	ORTIZ LOPEZ, FELIX	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29057435V	ORTIZ MESEGUER, ONOFRE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27431216J	ORTIZ PEREZ, JOSEFA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068911Q	ORTIZ PUCHE, MARIA CONCEPCION	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	46610093H	ORTIZ ROS, JUAN JESUS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22982575D	ORTUÑO ALBALALEJO, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342807E	ORTUÑO AZORIN, JOSE MIGUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27427650N	ORTUÑO LOPEZ, JOSE MARIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069814E	ORTUÑO MOLINA, LUIS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29074305M	ORTUÑO ORTEGA, RAFAEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22279968Y	ORTUÑO PUCHE, ALFREDO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331352K	ORTUÑO PALAO, VICENTA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4176058V	PADILLA MELGAR, FRANKLIN ALEX	125.76	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22923394F	PAGAN GARCIA, JOSE IGNACIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74427393Z	PAGAN LOPEZ, GONZALO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	20804047H	PAGÁN ABADÍA, NURIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4805496Z	PAKKHOMENKO , VIKTOR	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22960293Z	PALACIOS GARCÍA, ÁNGEL JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	78731429Z	PALACIOS GUARDADO, Mª JESUS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435796Q	PALAO ALBERT, AGUEDA CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070976B	PALAO ALONSO, JUAN MANUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069927C	PALAO CARPENA, RAMÓN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070972F	PALAO IBAÑEZ, HIPOLITO JULIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74343245T	PALAO PUCHE, JUANA MARIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	29069872B	PALAO SERRANO, JOSE FERNANDO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333566G	PALAO SORIANO, ROSA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74299004B	PALAO PATERNA, CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22453742S	PALAZON ESTEBAN, PEDRO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27432999W	PALAZON LOPEZ, ANTONIO	163.2	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74317157V	PALAZON MARTINEZ, JOSEFINA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	30197992G	PALAZÓN MÁS, MARIA DE LA PAZ	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22412351R	PALAZÓN VIVANCOS, MARÍA DOLORES	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74436940Q	PALLARES MARTINEZ, MARIA TERESA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77567351N	PALLARES SANCHEZ-CORTES, ANT.ª BELEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	20021392F	PALOMARES ADSUARA, MARIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52817750K	PALOMARES HERRERA, FERNANDO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22942082L	PARA RUIZ, MARIA DOLORES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74354340D	PARDO BUENO, FRANCISCO JAVIER	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	12364214N	PARDO GARCÍA, ENCARNACIÓN	94.02	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22970002V	PARDO PARDO, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22453558S	PARDO SÁNCHEZ, SILVESTRE RAMÓN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22481851H	PARDO VILLARINO, LUIS JOSÉ	72.89	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74323362N	PAREDERO RODRIGUEZ, FLORENCIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74329684D	PAREDES LOPEZ, ROSARIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21511143W	PAREDES OSETE, CARMEN MARÍA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74175190Y	PAREDES ESPINOSA, MARIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	33499091M	PAREJA GARCIA, MARIA TERESA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23210343P	PARGADA GARCIA-CARO, JOSE ENRIQUE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52804564Z	PARRA BENITEZ, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	39149355C	PARRA LOZANO, LOURDES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52817979C	PARRA NICOLAS, PEDRO	131.8	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22481638N	PARRA RUIZ, JOSE MARIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22417138G	PARRA TERUEL, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27296585R	PARRADO GONZALEZ, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74426316H	PARRAGA MOLINA, CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23236443A	PASCUAL BLAYA, MARIANO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	20750358B	PASCUAL PUCHADES, JAIME	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27446677H	PATERNA GONZALEZ, DIEGO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070725J	PAYA SORIANO, FRANCISCA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27281792C	PEDRAZA PINEDA, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22924338P	PEDREÑO MARTINEZ, MARIANO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22839192P	PEDRERO RUEDA, JUAN	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05111272M	PEDRON GARCIA, ESTEBAN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22897879E	PELEGRIN MUNUERA, JUAN	117.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22154927Q	PELEGRIN TORRES, JUAN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22478247W	PELEGRÍN CARRILLO, ADORACIÓN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48486201Q	PELLICER MANZANO, FRANCISCO ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22414238W	PENALVA MORAGA, ALEJANDRA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22910865J	PEÑA MARTÍNEZ, MATEO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2296812D	PEÑAFIEL BARBA, ALEX MARCELO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22416621Q	PEÑALVER BAÑOS, DOLORES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22911359R	PEÑALVER GARCERÁN, JESÚS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22471764M	PEÑALVER MORENO, ANGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413523T	PEÑALVER VICENTE, JUAN ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27428475D	PEÑARANDA MORENO, ANGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22460018N	PEÑARANDA PEÑARANDA, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22444353X	PEÑARANDA PINEDA, CARMEN	172.57	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4223580K	PERDOMO GONZALEZ, LUIS ALEJANDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05220927L	PEREDA MAZO, ENRIQUE	92.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22217584K	PEREÑIGUEZ PARDO, FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22458295Z	PEREZ ABELLAN, DIEGO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22471119G	PEREZ ALMAGRO, MANUEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429169J	PEREZ AMOROS, JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	45270095T	PEREZ CALVO, JUAN CARLOS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331279V	PEREZ CARPENA, ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	76188327E	PEREZ DAVILA, VICENTE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	22940050B	PEREZ ESPEJO, ALFONSO JOSE	166.53	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34795208A	PEREZ GARCIA, JOSE FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05150504E	PEREZ GARCÍA, DIEGO JOSE	163.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22432756M	PEREZ GOMEZ, JOSE FRANCISCO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22353921Z	PEREZ GUIRAO, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457634C	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	81.54	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27465460X	PEREZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331429Y	PEREZ MARCO, MILAGROS MARIA JESUS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77511354C	PEREZ MARTINEZ, ALFREDO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29071157P	PEREZ MARTINEZ, LUCAS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74313800H	PEREZ MARTINEZ, MARIA LUISA	145.38	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22775932K	PEREZ MAYOR, MARIA MERCEDES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27425664G	PEREZ MOLINA, JOSE ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29076470P	PEREZ MORALES, FRANCISCO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05151942B	PEREZ MUÑOZ, CONSOLACION	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48468401H	PEREZ MUÑOZ, JOSE RAFAEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22892722V	PEREZ NORTES, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333581L	PEREZ PEREZ, CATALINA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21171010Q	PEREZ PEREZ, EMILIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22943073K	PEREZ PEREZ, JOSE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74329702G	PEREZ PEREZ, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22437453X	PEREZ QUIROS, CARLOS MANUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22428148C	PEREZ RIGAL, MARIA JOSE LOURDES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29071175A	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457775T	PEREZ SANCHEZ, CARMEN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23095980R	PEREZ SANCHEZ, JUAN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22949187V	PEREZ SANCHEZ, JUAN RAMON	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27465008H	PEREZ SANCHEZ, SILVESTRE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	01327237E	PEREZ SERRANO, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22380291A	PÉREZ CAMACHO, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22883141G	PÉREZ CONESA, TOMÁS	78.94	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22425850E	PÉREZ GONZÁLEZ, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27446691D	PÉREZ INIESTA, MARCELINO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74352779N	PÉREZ JIMÉNEZ, CLAUDIO ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27437870C	PÉREZ LÓPEZ, JUANA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27427358L	PÉREZ LORENTE, JOSÉ CARLOS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34795528R	PEREZ GALVEZ , JOSE ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48421212W	PEREZ GARCIA , JOSE ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435709K	PEREZ-CRESPO PAYA, JOSE MARÍA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22466660F	PEREZ-RODENAS ESPADA, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	01767355N	PERIAGO CRESPO, PASCUAL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23159693G	PERNIAS MARTINEZ , SALVADOR	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22436057V	PERONA SANCHEZ-MANZANARES, J. FICO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22468549X	PICON LOPEZ, RAMON	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23227657A	PIERNAS HEREDIA, JUAN PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3038631D	PILLAGA CUESTA, JUAN MANUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21390096G	PINA ALEGRIA, ANTONIO	83.47	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48472381L	PINAR GIMENEZ, ELENA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424478F	PINAR RODRÍGUEZ, ENRIQUE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74323601K	PINEDA MELGAR, MARÍA	83.5	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3457293W	PINTO ORELLANA, FRANCISCO XAVI	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74425804N	PIÑERO GARCIA, JOSE JUAN	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23030326N	PIVIDAL FRUCTUOSO, RAFAEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22243084Z	PLAZA SANCHEZ, ELISA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27437656J	PLAZA SANCHEZ, JOAQUIN JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22095001M	POLO GARCIA, JOSEFA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22107476Z	POLO PALAO, TOMAS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74322198K	POLO PUCHE, ANTONIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34805257R	POLO PALAU, MARÍA MERCEDES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74323277L	PONCE DEL AMOR, JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22917716X	PONCE LÓPEZ, SEBASTIÁN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22462796F	PONCE CANTABELLA , ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	77501678G	PORTERO FERNANDEZ, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48545611V	PORTERO FERNANDEZ, M.ª DEL CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27430643S	POVEDA LORENTE, JOSÉ ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22948613H	POYATO ROCA, MARIA DOLORES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22905987B	PRADOS ROS, NATIVIDAD DE	162.01	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74322119B	PUCHE GARCIA, MARIA DOLORES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342933X	PUCHE JUAN, FRANCISCO CAYETANO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069684F	PUCHE PALAO, VICENTE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070786M	PUCHE PEREZ, JOSE MANUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331361F	PUCHE RICO, JOSEFA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29074840B	PUCHE SORIANO, JOSÉ MANUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072216D	PUCHE TORRES, ANA MARIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74427149T	PUERTA LOPEZ, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74321183H	PUERTA LORENZO, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22408298L	PUERTA SANCHEZ, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77509755P	PUERTA SANCHEZ, JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27454801T	PUJANTE BARQUEROS, MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23001080E	PUJANTE GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22469409L	PUJANTE HIDALGO, JOSE ANGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27480380A	PUJANTE LOPEZ, JUAN ANTONIO	115.18	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22341671T	PUJANTE ALVAREZ-CASTELLANOS, ANGEL L	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48417144M	PUJANTE DEL AGUILA, LUIS MARTIN	180.48	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22480056V	PUNZANO GOMEZ, FELIX	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23217337X	QUEREDA GARCÍA, ANTONIO LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22874162H	QUESADA BLAYA, ROSA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22477640Q	QUIJADA AREAEZ, JOSE	120.54	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22436451C	QUIJADA MARTINEZ, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29067355R	QUIJADA SERRANO, JUAN CARLOS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74320621P	QUIJADA TURPIN, CARMEN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22480748L	QUIÑONERO CERVANTES, CARLOS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52203503N	QUIÑONES MARTINEZ, ROSA MARIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74435121Z	RABADAN MARTINEZ, JUAN PEDRO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27480175M	RABADÁN MÉNDEZ, JOSÉ MIGUEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23281152T	RABAL DE HARO, ANDRES	155.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23102209C	RABAL DIAZ, FELIX	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22915987Y	RAJA RAJA, PEDRO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4414364C	RAMIREZ CANO, GABRIEL JAIME	109.15	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22411735Y	RAMIREZ MARTINEZ, PATRICIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74425151A	RAMIREZ SEVILLA, SALVADOR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22909729G	RAMÓN SÁNCHEZ, FRANCISCO	94.02	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23219408B	RAMOS GUERRERO, BARTOLOMÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21371090L	RAMOS MUÑOZ, FRANCISCO	88.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3974111X	RANC XXXX, DENIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34823519R	REBOLLO QUILIZ, ANTONIO	69.87	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23196740K	RECHE GIRONA, GINES	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74355270L	RECHE MARTINEZ, NICOMEDES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27192949A	RECHE BELMONTE, PEDRO JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070712T	REINA GARCIA, JUAN MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23185614G	REINA MARIN, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77712803N	REINON GIL, JOSE ANGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22396799C	REVERTE NAVARRO, PABLO	83.47	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4150985Z	REY SOTO, HECTOR GABRIEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29067793W	REYES CASTILLO CONSTAN, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27474950R	REYES RODA, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34801283Y	RICCIO VERA, ARMANDO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74343058C	RICO ALONSO, ANA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22113647K	RICO MIRA, JOSE SALVADOR	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22433313X	RIOS ALCARAZ, JOSE	106.12	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27471056V	RIPOLL DIAZ, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27449817F	RIQUELME NAVARRO, JUAN JOSE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22469850T	RIQUELME LOZANO, JOAQUINA	80.45	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48466720Q	RISUEÑO FERRIZ, JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22468731P	RIVERA CANO, VICENTA	77.42	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	77563057L	RIVERA LUCAS, MOISES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23160122L	ROBLES REQUENA, AGUSTIN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23262782F	ROBLES VAZQUEZ, FLORENCIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74250812G	ROBLES OLIVA, JOSEFA	142.37	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	35063061K	ROCA ESCRIBANO, ANTONIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22987051T	ROCA MEROÑO, VICTOR	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22471484R	ROCA TORNEL, PEDRO ÁNGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27459781N	ROCAMORA TENZA, URBINO RAMÓN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29076052G	RODENAS MARTINEZ, MONSERRAT	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74304732N	RÓDENAS GRAS, MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27476238R	RODENAS SERRANO, M.ª DE LOS ANGELES	100.08	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23200145E	RODRIGUEZ BALLESTER, ANTONIO	172.57	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23205631B	RODRIGUEZ CARRILO, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74324381L	RODRIGUEZ CASTELLON, JUAN JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74339289T	RODRIGUEZ ESTEVE, MARCOS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29074834M	RODRIGUEZ FLORENCIANO, ALEJANDRO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070065C	RODRIGUEZ FLORENCIANO, JOSE MANUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075164J	RODRIGUEZ GONZALEZ-MORO, Mª TERESA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27473953Q	RODRIGUEZ HUERTAS, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22432793L	RODRIGUEZ LOPEZ, MATIAS	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23150975A	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070999B	RODRIGUEZ MARTINEZ, DAVID	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	33407041R	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27442595F	RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO LUIS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27425363W	RODRIGUEZ RUEDA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34587233V	RODRÍGUEZ COSTA, RAMÓN RAFAEL	101.59	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	08290387Z	RODRÍGUEZ GUTIERREZ, JOSEFA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52814923T	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSEFA	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	35006837D	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, RAMÓN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34826768F	ROJO GARCIA, ISRAEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340621K	ROMAN MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29076845S	ROMAN ORTEGA, SERGIO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48469599C	ROMAN SERRANO, FRANCISCO JAVIER	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23193500R	ROMERA ALARCOS, ISABEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22907990J	ROMERA VIÑALS, MARIA DEL CARMEN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28583703Q	ROMERO CRUZ, MIGUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22241385V	ROMERO BAÑOS, ENRIQUE	137.83	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22367185F	ROMERO GALLARDO, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29064873A	ROMERO LARA, DIEGO	163.2	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74341294G	ROMERO NICOLAS, ENCARNACION	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27442914G	ROMERO PARRA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452378P	ROMERO HUESCAR, JOSE ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	73991201V	ROPERO PARRA, MARIBEL	98.57	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22851356M	ROS ROSIQUE, ROSARIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22998473Z	ROS ALVARO, CRISTINA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22948650D	ROS DACOSTA, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22469274E	ROS GARCIA, JUANA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22857143L	ROS LÓPEZ, RAMÓN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22923710R	ROS MARTINEZ, FLORENTINA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22314752Z	ROS MUÑOZ, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22992267H	ROS ROBLES, MIGUEL ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74353650D	ROS SANCHEZ, MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22923331J	ROS SÁNCHEZ, JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48398302T	ROS VELASCO, ROBERTO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22448623W	ROS FUENTES, JUAN ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22964695T	ROS JOVER, JUAN DIEGO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22973522H	ROS SAURA, ASCENSION	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452619L	ROSA MARTINEZ, RAFAEL	92.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27428615B	ROSA SANCHEZ, FRANCISCA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22338979E	ROSAGRO VELASCO, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22326449G	ROSIQUE GARCIA, JOAQUIN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27457787L	ROSIQUE NIETO, SATURNINA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070829W	ROSIQUE PARDO, MARI ANGELES	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	07488248T	ROYO-VILLANOVA REPARAZ, MARIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22409071X	RUBIO GARCIA, JOSE CLEMENTE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22983876E	RUBIO MARTÍNEZ, RAQUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22409809N	RUBIO MORALES, CARMELO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22927441Y	RUBIO PEREZ, JOSE FELIPE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29076980N	RUBIO RUBIO, DANIEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340613J	RUBIO SORIANO, MAGDALENA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22096102W	RUBIO GOMEZ, JOSEFA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27482025S	RUEDA MARTINEZ, JESUS ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74316999C	RUFETE GONZÁLEZ, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22445932W	RUIPEREZ LOPEZ, ANTONIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3189282X	RUIZ -, BARTHOLOMEW	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29999208D	RUIZ AYUSO, JAVIER IGNACIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22912156Q	RUIZ CAÑAVATE, LUIS MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74418044A	RUIZ CORREAS, MARIA JESUS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068746N	RUIZ GARCIA, MANUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22422037G	RUIZ GOMEZ, JUAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22925616K	RUIZ GUILLAMON, JACINTO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22990725V	RUIZ JIMENEZ, MARIA DOLORES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34807026E	RUIZ LAVELA, MARIA DEL CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74335630K	RUIZ MARIN, JOSEFA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29073751A	RUIZ MICO, ABEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22396274R	RUIZ PEREZ, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22395876V	RUIZ ROJAS, ROMAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22415848W	RUIZ RUIZ, JESUS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48545093M	RUIZ SANDOVAL, ANA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74329617B	RUIZ SAURA, ANGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74304907A	RUIZ SAURA, ENRIQUE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22450175J	RUIZ SERRANO, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52805587W	RUIZ SOLANA, DOLORES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51701941B	RUIZ USON, JULIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2362563A	RUIZ VECIANA, JULIO CESAR	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23003211Z	RUIZ VICENTE, JOSÉ CARLOS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457143N	RUIZ ZAPATA, JUAN IGNACIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22461213B	RUIZ ORTIN, FRANCISCO JAVIER	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	12120516E	RUJAS ZAPATERO, JUANA MARIA	130.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23190045L	RUZAF A ESTEBAN, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331588G	SABATER MOLINA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22375305P	SABATER RUBIO, JOSE ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22480315T	SABATER VALVERDE, JOSEFA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22316719A	SAEZ CIFUENTES, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27464427N	SAEZ MENGUAL, ENCARNACION	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22973424N	SAEZ SAMPER, MARIA CARMEN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27458401N	SAEZ SOLER, HILARIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22938055V	SAEZ ALMAGRO, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22510164H	SAIZ ORTEGA, CARIDAD	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29071211Q	SALCEDO SANTA, NATALIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74406760N	SALINAS GOMEZ, DOLORES	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22454977P	SALINAS VAZQUEZ, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74321043Q	SALMERON GARCIA, DIEGO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22847569J	SAN LEANDRO BALLESTA, MARIANO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23211777Q	SANCHEZ ABADIE, ANTONIO JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433818E	SANCHEZ ABELLAN, FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77510604Y	SANCHEZ ABRIL, JUAN JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23232071R	SANCHEZ ALCALA, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22442854Y	SANCHEZ AMOR, PEDRO	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	53706548F	SANCHEZ ARCHILLA, ENRIQUE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433081K	SANCHEZ ARIAS, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22946703V	SANCHEZ BAENA, JUAN JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77568332G	SANCHEZ BAEZA, JOSE RAMON	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29057735H	SANCHEZ BENITO, ANTONIA	141.68	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27436779X	SANCHEZ BERNAL, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22168935V	SANCHEZ BERNAL, INOCENCIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

1Partida			Cantidad	
presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	concedida	Finalidad de la subvención
6.02.521A.487.09	77507984P	SANCHEZ CABALLERO, MATEO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070492X	SANCHEZ CAMPOS, DIONISIO ELOY	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22453295M	SANCHEZ CARCELES, ISABEL	118.21	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22464429F	SANCHEZ CARMONA, SALVADOR	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27486529B	SANCHEZ ESCRIBANO, EVA MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22926895N	SANCHEZ ESPEJO, MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23017252W	SANCHEZ FERNANDEZ, RAUL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27441297C	SANCHEZ FLORIO, ANDRES	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22425747B	SANCHEZ FRUTOS, JUAN PEDRO	71.39	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74418209F	SANCHEZ GARCIA, BLAS FRANCISCO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27444830B	SANCHEZ GARCIA, JERONIMO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22924827Z	SANCHEZ GARCIA, JOSE MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22439936D	SANCHEZ GIL, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27432164H	SANCHEZ GOMEZ, ANGEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23190789G	SANCHEZ GONZALEZ, ALFONSO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28361868Q	SANCHEZ GORDILLO, ENRIQUE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34808595G	SANCHEZ HERNANDEZ, DAVID	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22474280Z	SANCHEZ HERNANDEZ, MARCELINO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77562727B	SANCHEZ HITÁ, MARIA DEL CARMEN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070030P	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23203473S	SANCHEZ LOPEZ, JERONIMO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27448067M	SANCHEZ LOPEZ, JOAQUIN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52801091Z	SANCHEZ MANUEL, DIEGO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27432919Z	SANCHEZ MARIN, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74316406W	SANCHEZ MARIN, PASCUAL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22950431L	SANCHEZ MARTINEZ, FEDERICO LUIS	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22849607G	SANCHEZ MARTINEZ, MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22897774D	SANCHEZ MEDRANO, JOSE	155.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	35246762K	SANCHEZ MIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74346093L	SANCHEZ MIRETE, GINESA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48503612Q	SANCHEZ MONTOYA, PEDRO JESUS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74502450E	SANCHEZ MORENO, CONSUELO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74317999P	SANCHEZ MOTELLON, WENCESLAO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075603S	SANCHEZ MUNOZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48395070B	SANCHEZ MUNUERA, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22383324T	SANCHEZ MURCIA, MAGDALENA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27443081X	SANCHEZ NICOLAS, JOSE FRANCISCO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29062277Y	SANCHEZ PALAZON, JUAN FRANCISCO	94.04	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068483W	SANCHEZ PEREZ, JUAN MIGUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27434859E	SANCHEZ PUJANTE, M ^o DOLORES	199.04	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070180C	SANCHEZ QUIÑONES, VICTOR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27448958E	SANCHEZ RAMIREZ, ANGEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77516435H	SANCHEZ RODRIGUEZ, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22475288X	SANCHEZ RUIZ, JUAN MANUEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48478607N	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52810006M	SANCHEZ SANCHEZ, JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22946285J	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23015191B	SANCHEZ SOTO, BLAS	162.01	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22852875Y	SANCHEZ VALENCIA, JOSE MATEO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74435561V	SANCHEZ VAZQUEZ, ALFONSO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	53140871S	SANCHEZ VIZCAINO, ANA ESTHER	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072754H	SANCHEZ VIZCAINO, FRANCISCA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069129G	SANCHEZ VIZCAINO, JOSEFA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23208138B	SÁNCHEZ DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN	127.27	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74315006M	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, SEBASTIAN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22859658G	SÁNCHEZ GARCÍA, SATURNINO	111.47	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52404102M	SÁNCHEZ GÓNZALEZ, DAVID	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22404693W	SÁNCHEZ GONZÁLVEZ, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27432688J	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, DOLORES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77568949T	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ENCARNA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22975838B	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JULIÁN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22930830Z	SÁNCHEZ JIMENO, JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34833263Q	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, GABRIEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	27446336E	SÁNCHEZ MUÑOZ, CÁNDIDO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27449857R	SÁNCHEZ NOGUERA, ANGEL JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29071045B	SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ JAVIER	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48502743K	SÁNCHEZ ROCA, CARMEN MARÍA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22891149P	SANCHEZ DE MURCIA, CARLOS MARIANO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22973244Q	SANCHEZ HERNANDEZ, EUGENIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74321597H	SANCHEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27469859Q	SANCHEZ MEDINA, MARIA FATIMA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22212862Z	SANCHEZ PEÑARANDA, FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433063A	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO JESUS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27446887K	SANCHEZ CAMPILLO MUÑOZ, PEDRO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22482733A	SANCHO NIETO, BEATRIZ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22459541H	SANDOVAL HELLIN, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22947402A	SANMARTIN CEGARRA, SALVADOR	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29068412T	SANTA JUAN, JOSE RAMON	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075276X	SANTA VILLALBA, SEBASTIAN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74340543N	SANTA DEL VALLE, FRANCISCO JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22909793E	SANTANDREU CABEZOS, PEDRO JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22459513J	SANTIAGO GRIÑAN, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34798730Y	SANTOS SANCHEZ, CAROLINA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22410360B	SANZ NAVARRO, MARIA JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22352144P	SAORIN MARTINEZ, MANUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22312522S	SAQUERO SUAREZ- SOMONTE, JOSÉ LUIS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52825346G	SARABIA HERNANDEZ, JOSE JUAN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431075A	SARAVIA LOPEZ, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27438950L	SAURA LÓPEZ, DOMINGO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22873201T	SAURA MAYOR, FRANCISCO	162.01	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25089455C	SEDEÑO FERRER, ANTONIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24176039A	SEDEÑO LANUZA, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22916343V	SEGIROT CAVAS, MARÍA GERTRUDIS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21369136C	SEGURA CUENCA, JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23147690F	SEGURA PADILLA, BARTOLOME	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22976821M	SEGURA PEREZ, JOSE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	2318445P	SEGURA SÁNCHEZ, MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	45056061G	SEQUERO MARIN, JESUS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48482070W	SEQUERO MARTÍNEZ, DAVID	112.98	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22381312N	SERNA GARCIA, JESUS	112.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27457413J	SERNA CAPEL, JUAN CARLOS	143.19	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22243559Y	SERRANO ARCE, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74334192D	SERRANO ESCUDERO, FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74318370B	SERRANO MARTINEZ, JOSEFA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23165507E	SERRANO PADILLA, SANTIAGO	131.8	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22456051R	SERRANO PORTERO, JUAN ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22435684N	SERRANO LEAL, ANTONIO JESUS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51604929J	SIDRACH DE CARDONA ORTIN, CIRIACO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00785798A	SILES LUCAS, SOLEDAD	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23221460Q	SIMO CANDIAL, JUAN MANUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2610687A	SMITH , RICHARD ANTHONY CLEMENT	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23230818J	SOLA COLLADOS, JOSE MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74346159Q	SOLA RUIZ, AGUSTINA	127.27	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22468240T	SOLANA GUILLÉN, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52809116N	SOLBES BALSALOBRE, CARLOS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27453246D	SOLER MORENO, ANTONIO LUIS	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22285975X	SOLER CASCALLES, DIEGO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22476724C	SOLER LUCAS, DESIDERIO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27425898P	SOLER PEREZ, SEBASTIAN	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23162998C	SORIA GARCIA, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331418H	SORIA ORTEGA, ROSA MARÍA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74343541C	SORIANO AZORIN, JOSE GEREMIAS	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48465982Z	SORIANO AZORIN, SAMUEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74326821K	SORIANO MARTÍN, LUIS MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072893L	SORIANO MORAGON, MIGUEL ANGEL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74289978R	SORIANO MUÑOZ, JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	74324878X	SORIANO ORTIN, CONCEPCION	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069730F	SORIANO RUIZ, MARIA DEL CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74292455V	SORIANO ZAFRILLA, PILAR	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	08715043K	SOSA MARCELO, PEDRO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22399796G	SOTO DEL CERRO, PEDRO	131.8	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22951970V	SOTO LATORRE, MERCEDES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52803706F	TERRONES IMBERNON, MATEO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74326436G	TERUEL MARIN, ANTONIA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29039071F	TOLEDO LUCAS, CRISTINA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22871924B	TOLINO ROS, MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22218622R	TOMAS MOMPO, FRANCISCO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21621730M	TOMAS VERCHER, JOSE	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34817241W	TORNERO FRANCO, ELENA	115.18	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74306349L	TORNERO TORNERO , PASCUAL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77508517N	TORRALBA LERA, MERCEDES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433078H	TORRALBA MARTINEZ, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48493910C	TORRALBA MORA , FRANCISCO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22464358M	TORRECILLAS LOZANO, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22325178K	TORREGROSA ORTUÑO, JOSÉ	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05126099C	TORREGROSA TOMAS, INMACULADA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22882439S	TORRES AUDINA, JOSE ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27468337N	TORRES CANOVAS, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	38832062N	TORRES CRIADO, RICARDO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29074181L	TORRES DIAZ, MARI CARMEN	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	73980781Q	TORRES DIEGO, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48395054H	TORRES GUIRAO, JOSE ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48472147S	TORRES IBAÑEZ, ROSALINDA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	33479845X	TORRES POVEDA, JORGE	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22367718B	TORRES SANCHEZ, DIEGO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	30190105Y	TORRICO HERAS, FRANCISCO	130.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34783967D	TORTOSA CONESA, DIEGO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34827547G	TOVAR FRUTOS, INMACULADA	171.07	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34736975Y	TOVAR NAVARRO, MIGUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74266412X	TOVAR PÉREZ, ANDRÉS	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34783561V	TOVAR TORTOSA, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2620571C	TRAYAUX , CAROLINE MARIE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27449241Y	TRIGO GALLARDO, JOSE MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	01809175H	TRIVIÑO LÓPEZ-ROSO, JULIÁN VICENTE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48418347N	TRUJILLO NAVARRO, EMILIO JOSE	163.2	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23083685B	TUDELA CANOVAS, JUANA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22375018C	TURPIN MANZANO, GINES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22922099T	UBERO LOPEZ, ANA MARIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29072027G	UREÑA ORTIN, MARIA DEL PILAR	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22978132M	URIBE MAYOR, JOSÉ NICOLÁS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22952313S	USINA MARTINEZ, MANUEL	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457425H	VALERA BERNAL, FRANCISCO JAVIER	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48510652H	VALERA ESPIN, FRANCISCO JAVIER	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77501791W	VALERA GEA, JUANA	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77513855Z	VALERA PUERTA, MARIA DOLORES	90.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52812580A	VALERA SANCHEZ, PEDRO JOSE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77705609V	VALERA TRUJILLO, NOELIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51582254Q	VALERO MORENO, JOSEFA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22894537S	VALERO PEÑALVER, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21499474V	VALIENTE PALAZÓN, CARLOS MANUEL	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22472947S	VALLS ARQUES, JORGE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22467609J	VALVERDE CARRASCO, AMADEO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X0590235D	VAN DEN-EYNDE, JORIS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3138383X	VAN PAESSCHN -, AGNES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	43045922L	VARAS CLARA, SUSANA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070250K	VARELA JUAN, FRANCISCA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48469565D	VARELA MARTÍNEZ, SONIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	76927498L	VAZQUEZ ESPÍÑA, ROBERTO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22928981M	VAZQUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención
16.02.521A.487.09	48465821Z	VÁZQUEZ HERRERO, JUAN MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22426758X	VEGA FERNÁNDEZ, JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51698648F	VERA TEJEIRO, MARIA LUISA	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22451477G	VERDU CASCALES, ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29067317D	VERDU GARCIA, JOSE	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29074099Y	VERDU MUÑOZ, ALEJANDRO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74304739L	VERDU PASCUAL, RAFAEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74344920L	VERDU SORIANO, ANTONIO JOSE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23026592G	VERGARA ALCARAZ, MANUEL	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22978193C	VERGARA USEA, MANUEL	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342003T	VICENTE MARTINEZ, JOSEFA	122.73	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	80007655Q	VICENTE MATEU, JUAN ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74325070H	VICENTE ORTIZ, ALFONSA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50185793T	VICENTE PÉREZ, ARÁNZAZU	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27444735P	VICENTE-ORTEGA SANCHEZ, CESAR	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22901102W	VICTORIA RUBIO, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22414959X	VICTORIO GARCÍA, MARÍA LUISA	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74353837N	VIDAL CONESA, ANTONIO	57.52	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22294278X	VIDAL GARCIA, LUIS	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34821771R	VIDAL LUCAS, FUENSANTA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74328340E	VIDAL MARTINEZ, ANGELES	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22906330D	VIDAL MARTINEZ, PATRICIO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22998187G	VIDAL MORENO, DANIEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457709A	VIGUERAS COMPUZANO, MANUEL	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22357667B	VIGUERAS LOPEZ, FRANCISCO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	73922108Q	VILA GARCIA, VICENTE AGUSTIN	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74256812R	VILLA CAIGUELAS, JOSE SANTIAGO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	03800345D	VILLACAÑAS FERNANDEZ, JOSE LUIS	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22422095Q	VILLACIEROS MARTÍNEZ, JOSÉ	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52589788N	VILLAESCLARAS GARCIA, SERGIO	191.4	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34812756W	VILLAESCUSA ARNALDOS, JOSE ANTONIO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22975339H	VILLAESCUSA CEGARRA, MARIANO	121.22	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22441081G	VILLALTA LUCAS, ISIDRO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50910313C	VILLAR DE HARO, VICENTE	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28927340X	VILLAR MARTINEZ, MARIA JESUS	130.28	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27456685K	VIVO VERDU, JOAQUIN	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22227951S	VIZCAINO ORTIN, MARIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333510V	YAGO BAUTISTA, CONCEPCION	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74343294A	YAGUE GARCIA, ALFONSO	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424620B	YAÑEZ GESTOSO, ABELARDO	199.89	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74327609G	YELO GUILLAMON, JOSE ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74317488A	YELO VILLALBA, ANTONIO	112.15	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22454687V	YEPES FERNÁNDEZ, DIEGO	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3477105B	ZABOUNOV -, LUBOMIR KONSTANTINOV	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22480862H	ZAFRA SERRANO, JESÚS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29070668W	ZAFRILLA CASTAÑO, ROSARIO MARIA	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74299034H	ZAFRILLA SÁNCHEZ, JOSÉ	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52327566J	ZAMBRANO RAMÍREZ, MÓNICA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74356528N	ZAMORA ESCUDERO, FERNANDO	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413034V	ZAMORA GARCIA, JOAQUIN LUIS	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77561649Z	ZAMORA SANCHEZ, MAGDALENA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23034656H	ZAPATA MARTINEZ, ANTONIO	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22911419S	ZAPATA MERCADER, PILAR	123.56	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74252769Y	ZAPATA NICOLAS, PABLO	57.51	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29066273T	ZARAUZA FERNÁNDEZ, MARÍA LUCRECIA	180.16	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74436068H	ZARCO LOPEZ, ANTONIA	200.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22446020K	ZOMEÑO LOPEZ, JOSE	199.99	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29075141J	ZUÑIGA MUÑOZ, CRISTOBAL	199.0	Ayudas a ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.542C.487.06	G30528285	FUNDACIÓN SÉNECA	350.000,00	FUNDACIÓN SÉNECA
16.02.542C.487.08	G73141541	FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO	180.304,00	FUNDACIONES PARA FOMENTO PLANES DE HIDROTECNIA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA
16.02.542C.742.20	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	62.854,00	SUBVENCIONES Y AYUDAS EN I+D+I UNIVERSIDADES PÚBLICAS
16.02.542C.742.20	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	64.364,21	SUBVENCIONES Y AYUDAS EN I+D+I UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Partida	Cantidad				
presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	concedida	Finalidad de la subvención	
16.02.542C.742.20	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	31.143,51	SUBVENCIONES Y AYUDAS EN I+D+I UNIVERSIDADES	PÚBLICAS
16.02.542C.742.20	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	27.656,04	SUBVENCIONES Y AYUDAS EN I+D+I UNIVERSIDADES	PÚBLICAS
16.02.542C.787.02	G30528285	FUNDACIÓN SÉNECA	3.688.941,00	FUNDACIÓN SÉNECA	
16.02.542C.787.12	G73141541	FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO	35.000,00	FUNDACIONES PARA FOMENTO PLANES DE HIDROTECNIA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	
D.G. de Industria, Energía y Minas					
16.03.722A.767.01	P3000600A	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	33.463,38	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	19.695,13	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	30.531,20	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	75.749,95	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	53.916,38	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	9.267,68	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	40.890,00	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	25.000,00	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	46.981,52	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	50.003,56	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	69.747,24	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	44.454,10	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	7.200,00	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3002600I	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	18.597,45	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3002600I	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	26.560,50	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	31.797,65	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	47.320,14	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	15.025,30	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	31.680,00	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	34.766,94	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	30.340,38	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	58.551,00	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	28.077,80	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.01	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	21.600,00	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
16.03.722A.767.03	P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	4.437,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA CORPORACIONES LOCALES	
16.03.722A.767.03	P3002100J	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	1.364,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA CORPORACIONES LOCALES	
16.03.722A.767.03	P3002100J	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	10.695,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA CORPORACIONES LOCALES	
16.03.722A.767.03	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	5.724,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA CORPORACIONES LOCALES	
16.03.722A.767.03	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	9.631,43	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA CORPORACIONES LOCALES	
16.03.722A.767.03	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	5.724,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA CORPORACIONES LOCALES	
16.03.722A.767.03	P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	1.482,48	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA CORPORACIONES LOCALES	
16.03.722A.767.03	P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	1.252,80	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA CORPORACIONES LOCALES	
16.03.722A.767.03	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	13.464,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA CORPORACIONES LOCALES	
16.03.722A.777.00	A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	150.000,00	RECONVERSIÓN A GAS NATURAL	
16.03.722A.777.03	B30538185	RESTAURANTE CASA FERNANDEZ S.L.	8.224,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS	
16.03.722A.787.11	35017750C	VIDAL ROMERO, MARIA DEL CARMEN	680,40	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	27460970M	GONZÁLEZ BARBERÁ, GONZALO	879,84	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	23002652F	FLORENCIO GARCIA, JULIAN	1.126,27	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	74302093H	SÁNCHEZ ROBLES, ANTONIO	680,40	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	22346309S	HERNÁNDEZ LEGAZ, ANTONIO	4.026,90	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	22462235K	GALIÁN CÁNOVAS, SALVADOR	664,48	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	22314241D	GARRE MURCIA, JUAN	741,24	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	22920854C	CARRILLO NAVARRO, FRANCISCO	5.550,38	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	74323297Q	MELLADO RUIZ, DIEGO	656,98	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	02433154F	FERRER GÓMEZ, FRANCISCO	744,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	00147957K	ROMERO MORELLÓN, CARMEN	10.501,92	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
16.03.722A.787.11	74291496R	MARTÍNEZ YAGÜE, JESÚS	654,24	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	
D.G. de Economía, Planificación y Estadística					
16.05.551C.483.10	48426108E	M.ª JOSEFA HERNANDEZ FERNANDEZ	1.880,00	BECAS DE FORMACIÓN	
16.05.551C.483.10	77520220P	JOSE ANTONIO MARTINEZ ROBLES	2.000,00	BECAS DE FORMACIÓN	
16.05.551C.483.10	77520220P	JOSE ANTONIO MARTINEZ ROBLES	3.000,00	BECAS DE FORMACIÓN	
16.05.551C.483.10	48426108E	M.ª JOSEFA HERNANDEZ FERNANDEZ	2.820,00	BECAS DE FORMACIÓN	
16.05.551C.483.10	34826623T	RAFAEL MURCIA BALLESTER	2.520,00	BECAS DE FORMACIÓN	
16.05.551C.483.10	48488443G	RAUL DIEGO NAVARRO GUIRAO	2.520,00	BECAS DE FORMACIÓN	
16.05.551C.483.10	48394534G	PEDRO PABLO AVILÉS GARCÍA	3.000,00	BECAS DE FORMACIÓN	
16.05.551C.483.10	29015477B	ELENA SAEZ ROGEL	3.000,00	BECAS DE FORMACIÓN	
16.05.551C.483.10	27485943T	MANUEL CANO HERNANDEZ.	3.000,00	BECAS DE FORMACIÓN	

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

10535 Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 638/2004), contra la Orden de 17 de abril de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros.

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, de Murcia, doña Guadalupe Hernández Melgarejo y don Luis Alberto Prieto Marín, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 638/2004 (procedimiento ordinario), contra la Orden 17 de abril de 2004 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2004/2005, en las especialidades objeto de la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

Consejería de Agricultura y Agua

10812 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura y Agua, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: II-79/04

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Construcción de un depósito de 1.000 m³ en el Camino del Herrero. Mula».

Lugar de ejecución: Mula (Murcia).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 281.637,26 euros (doscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y siete euros con veintiséis céntimos).

Garantía Provisional: 5.632,75 euros.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968362556, 968368368 y 968362542 y Fax n.º: 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 3 de septiembre de dos mil cuatro.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas, del día 8 de septiembre de 2004.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 29 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura y Agua

10810 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura y Agua, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: II-78/04

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Mejora del abastecimiento al Escobar, Lentiscar y a Cañada del Calvo (Cehegín)».

Lugar de ejecución: Cehegín (Murcia).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 392.443,37 euros (trescientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con treinta y siete céntimos).

Garantía Provisional: 7.848,87 euros.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968362556, 968368368 y 968362542 y Fax n.º: 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último

día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del 2 de septiembre de 2004.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas, del día 8 de septiembre de 2004.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 29 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad

I.S.S.O.R.M.

10552 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.04.OB.UR.209

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Proyecto básico y de ejecución de reforma interior para adaptación a normativa vigente en la cocina de la Residencia para Personas Mayores de San Basilio (Murcia)».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: en el propio centro.

d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses y medio (2,5 meses)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 92.631,61 euros.

Ejercicio 2004: 75.000,00 euros.

Ejercicio 2005: 17.631,61 euros.

5. Garantía provisional: 1.852,63 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: ISSORM (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968 362126

e) Fax: 968 362582

f) Y además de la propia Oficina Administrativa antes indicada, se podrán facilitar a través de cualquiera de los establecimientos de papelería/s técnica/s abiertos al público en la Región de Murcia y que así lo recaben y gestionen a su cargo.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera y técnica.

- Una declaración relativa a la cifra global de negocios en obras realizadas por el empresario durante cada uno de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración expresiva de la maquinaria y material así como equipos técnico y humano de que dispone el empresario para la realización de estas obras.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.

1ª. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : veinte (20) días.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Terminado el plazo de presentación de proposiciones, la apertura de ofertas económicas tendrá lugar el 10 de septiembre de 2004.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es (Atención al ciudadano - anuncios de contratación)

Murcia, 23 de julio de 2004.—Por la Dirección del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación**10565 Anuncio de licitación.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 49/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de un sistema de trabajo en red para la gestión, seguimiento y evaluación del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006», cuyo código de la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades 2002 (CPA-02), aplicable de conformidad al Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, es 72.10.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega: 28 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 100.000,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001

d) Teléfono: 968/366092

e) Telefax: 968/366106

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 1 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

2. Domicilio: c/ San Cristóbal, 6.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Domicilio: c/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.001.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el 7 de septiembre de 2004.

e) Hora: 10:00 horas.

10. Otras informaciones: Cualquier consulta de tipo técnico podrá formularse en el teléfono de la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información: 968/366122.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario. (El importe máximo

de la publicidad en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» será de 250,00 euros).

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>.

Murcia a 27 de julio de 2004.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

10515 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Concepción Sandoval López y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

Nº Expediente / Nombre / Domicilio / Municipio / Infracción e importe.

- 46/04 CAZA. FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ. Pintor Villanueva, 6. Lorca. Murcia. Arts. 100.1, 100.5, 100.11, 09.1.c y 90.1.i de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial. Sanción: 2250 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año.

Murcia, 21 de julio de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

10514 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Concepción Sandoval López y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Domicilio / Municipio / Infracción e importe.

- 48/04 CAZA . JUAN JOSE MORENO FERNÁNDEZ. Expo y Mina, 14. Mazarrón. Arts. 100.1, 100.5, 100.11, 90.1.C y 90.1.i de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 2.250 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

- 63/04 CAZA. PEDRO ENMANUEL SAEZ AYALA. Denia, 3. Pilar de la Horadada. Alicante. Art. 100.5 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros.

Murcia, 16 de julio de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

10516 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente / Nombre / Domicilio / Municipio / Infracción e importe

- 232/03 Caza. Antonio Rodríguez Muñoz. Espoz y Mina, 5. Art. 114.5 de la Ley 7/1995 de 21 de abril de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 60,10 euros.

- 15/04 Caza. José Moreno Amador. C/ Constitución, 3-1.ª. Edificio Avenida 4. Mazarrón. Murcia. Arts. 100.1, 100.5 y 100.11 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 3005 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de tres años.

- 16/04 Caza. Jerónimo Rodríguez Fernández. Doctor Mariano Ruiz, 3-1.º E. Mazarrón. Murcia. Arts. 115.14, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 900 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año.

Murcia, 20 de julio de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

10785 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 28 de julio de 2004.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL					
0111 10 30003888118	TALLERES MONTEAGUDO, S.L	CL POETA VICENTE MED	30120 MURCIA	03.30.2003 026306282	0803 0803 3.085,45
0111 10 30003888118	TALLERES MONTEAGUDO, S.L	CL POETA VICENTE MED	30120 MURCIA	03.30.2003 027580420	0903 0903 2.489,38
0111 10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	04.30.2004 005820063	1003 1003 360,62
0111 10 30005244805	ANDRES DEL VAS, S.A.	CT NACIONAL 34 *LA H	30816 HOYA LA	03.30.2004 010037543	1003 1003 1.449,12
0111 10 30005244805	ANDRES DEL VAS, S.A.	CT NACIONAL 34 *LA H	30816 HOYA LA	02.30.2004 013174885	1203 1203 415,72
0111 10 30005598348	AUTORRECAMBIOS SAMAR, S.	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03.30.2003 026313962	0803 0803 290,38
0111 10 30006664237	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL LICENCIADO CASCA	30001 MURCIA	02.30.2004 012562472	0303 0303 359,33
0111 10 30007787114	TRANHISPAN, S.A.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30120 PALMAR EL	02.30.2004 013191053	1203 1203 909,05
0111 10 30008624041	GRUPO FEBESA DIVISION AG	CT CABO DE PALOS, TO	30594 POZO ESTRECH	03.30.2004 010059266	1003 1003 470

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0111 10 30100071919	CARRION RUIZ JUAN MANUEL	CL CAMINO REAL, 13	30510 YECLA	03 30 2003 026363977	0803 0803 861,98
0111 10 30100341293	HERNANDEZ MONTIEL ANTONI	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2004 010079575	1003 1003 1.285,91
0111 10 30100890456	BARCELO PARDO MARIANO SA	PZ DE LA IGLESIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2003 027645286	0903 0903 2.599,15
0111 10 30103208958	URBAJOVEN, S.L.	CL JABONERIAS, 10	30001 MURCIA	02 30 2004 013263502	1203 1203 425,82
0111 10 30104528966	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	CL EIGENIO UBEDA EDI	30800 LORCA	04 30 2004 005813700	0303 0303 721,25
0111 10 30104725087	PAVIMENTO BARAHONA, S.L.	CL BERNAL GALLEGO, 3	30120 PALMAR EL	03 30 2004 010141415	1003 1003 554,45
0111 10 30105367412	ESPINOSA HERNANDEZ ANGEL	CL PARQUE 9	30201 CARTAGENA	03 30 2004 010153438	1003 1003 374,34
0111 10 30106506554	HIMO, S.L. CHARTER SERVI	CT LOS URRUTIAS A EL	30368 URRUTIAS LO	02 30 2004 011205482	1103 1103 714,39
0111 10 30106529792	HIJOS DE PEREZ BELLUGA,	CL SAAVEDRA FAJARDO	30169 SAN GINES	03 30 2003 027749764	0903 0903 3.550,88
0111 10 30106862828	PESCADOS MARMUR, S.L.	CL ARAGON, S/N	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013337462	1203 1203 8.937,47
0111 10 30106946084	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2003 026500484	0803 0803 1.204,10
0111 10 30107049653	LOPEZ AROCA RUBEN	CL GREGORIO ORDO?Z	30011 MURCIA 0	3 30 2003 026504124	0803 0803 182,53
0111 10 30107189695	FERNANDEZ HEREDIA CARMEL	CT BDA.VILLALBA 102	30205 CARTAGENA	03 30 2003 027772194	0102 1202 112,79
0111 10 30107447050	COMPER CIEZA, S.L.	CL BUEN SUCESO 7	30530 CIEZA	03 30 2003 026517460	0103 0603 763,8
0111 10 30107447050	COMPER CIEZA, S.L.	CL BUEN SUCESO 7	30530 CIEZA	03 30 2003 026517561	0803 0803 1.431,08
0111 10 30107447050	COMPER CIEZA, S.L.	CL BUEN SUCESO 7	30530 CIEZA	03 30 2003 026517662	0803 0903 409,68
0111 10 30107582648	PATANEGRA ENVASES, S.L.	AV DE LAS AMERICAS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 027784524	0903 0903 536,69
0111 10 30107597907	SEGURA CASTEJON JUAN	PG CAMPOSOL NVE	30139 PUENTE TOCIN	02 30 2004 010211133	1003 1003 1.678,43
0111 10 30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2004 010212042	1003 1003 527,01
0111 10 30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2004 012004421	0503 0503 213,84
0111 10 30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2004 012004522	0603 0603 213,84
0111 10 30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2004 012004623	0703 0703 213,84
0111 10 30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2004 012004724	0803 0803 213,84
0111 10 30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2004 013361411	1203 1203 527,01
0111 10 30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120 PALMAR EL	02 30 2004 011251356	1103 1103 745,19
0111 10 30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120 PALMAR EL	02 30 2004 013375757	1203 1203 770,03
0111 10 30108494145	BLANCO PEREZ MARIA CARM	CL URUGUAY, PG.IND.O	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 027821708	0903 0903 291,85
0111 10 30108494145	BLANCO PEREZ MARIA CARM	CL URUGUAY, PG.IND.O	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 027821809	0903 0903 479,12
0111 10 30108520821	FORTUCALZA, S.L.	CR FORTUNA-MURCIA, K	30620 FORTUNA	03 30 2003 027823223	0903 0903 3.827,24
0111 10 30108650658	CAMPILLO MECA JOSE ANTON	CL ESTRELLA ALFA 2	30204 CARTAGENA	03 30 2004 010252458	1003 1003 2.768,77
0111 10 30109008851	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISC	CL GLORIETA HISPANID	30530 CIEZA	03 30 2003 026588087	0803 0803 1.015,50
0111 10 30109047651	DISTRIBUCIONES HISPANICA	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	04 30 2004 005820164	0303 0303 360,62
0111 10 30109362192	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2003 026612238	0803 0803 2.038,38
0111 10 30109364519	CANAL FINANCIERO, S.L.	CL LA MERCED 14	30001 MURCIA	03 30 2003 026612339	0803 0803 91,55
0111 10 30109474754	FELIX JIMENEZ SALAS Y OT	CL NIÑO	30880 AGUILAS	03 30 2004 011015728	0502 0502 146,87
0111 10 30109528712	BARCELO PEDREÑO MARIANO	PZ IGLESIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2003 027877278	0903 0903 1.041,84
0111 10 30109680676	SERVICIOS MOLINA MORENO,	CL DO? ADELA 6	30530 CIEZA 0	3 30 2003 026632749	0803 0803 385,28
0111 10 30109685730	MAKUGU EXPORT-IMPORT, S.	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2004 010305002	1003 1003 295,31
0111 10 30109890541	JUAN AMANTE E HIJOS, S.L	PL CALDERON 2	30800 LORCA	03 30 2003 027899914	0903 0903 5.487,90
0111 10 30110030684	BERMUDEZ TERRONES ANGEL	RB BAJA EDIFICIO LAZ	30800 LORCA	03 30 2003 026655078	0803 0803 730,78
0111 10 30110394234	ANUNCIOS, NOTICIAS Y PUB	CL ESCULTOR FERNANDE	30002 MURCIA	03 30 2003 026681552	0803 0803 102,02
0111 10 30110394234	ANUNCIOS, NOTICIAS Y PUB	CL ESCULTOR FERNANDE	30002 MURCIA	03 30 2003 027931842	0903 0903 102,02
0111 10 30110443542	INMOBILIARIA PROMOMABELS	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011 MURCIA	03 30 2004 010351781	1003 1003 564,44
0111 10 30110455565	NAVARRO ORTEGA ISMAEL	CL CA?RIA ALTA 75	30880 AGUILAS 0	3 30 2003 027937603	0903 0903 532,97
0111 10 30110463447	METROCONSA, S.A.	CL GONZALEZ ADALID-O	30001 MURCIA	03 30 2003 027938310	0903 0903 2.266,54
0111 10 30110483857	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2004 010354512	1003 1003 182,52
0111 10 30110565396	MADELORCA, S.L.L.	CM CA?VERAL 88	30813 CAMPILLO 0	3 30 2003 027946693	0903 0903 311,15
0111 10 30110565602	MADELORCA, S.L.L.	CM CA?VERAL 88	30813 CAMPILLO 0	3 30 2003 027946794	0903 0903 385,84
0111 10 30110677655	LOPEZ MIRALLES FRANCISCO	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2003 027955484	0903 0903 341,56
0111 10 30110691193	LUXEPRESS XXI, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	04 30 2004 005817437	0903 0903 3.786,37
0111 10 30110691193	LUXEPRESS XXI, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	03 30 2004 010370171	1003 1003 465,14
0111 10 30110748080	HIDROMOTICA DEL SURESTE,	CL ADRIAN VIUDES 9	30570 BENIAJAN	03 30 2003 027961346	0903 0903 1.161,70
0111 10 30110748080	HIDROMOTICA DEL SURESTE,	CL ADRIAN VIUDES 9	30570 BENIAJAN	03 30 2004 010374215	1003 1003 2.146,96
0111 10 30110957339	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC	CL SALITRE, 31	30202 CARTAGENA	03 30 2003 026730355	0803 0803 3.980,06
0121 07 280330518602	RODRIGUEZ MONTERO CESAR	AV MONTE CARMELO 2	30011 MURCIA	02 30 2004 013569656	1102 1102 463,44
0132 10 30009811077	ANDRES DEL VAS, S.A.	CT NACIONAL 340 *LA	30816 HOYA LA	03 30 2004 010069168	0903 0903 332,8
0132 10 30108283674	LORENTE PEREZ JOSE ANTON	CL MAYOR 181	30139 RAAL EL	03 30 2003 026063479	0603 0603 366,07
0132 10 30108283674	LORENTE PEREZ JOSE ANTON	CL MAYOR 181	30139 RAAL EL	03 30 2003 027813018	0803 0803 146,46

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 30046201033	PEREZ SANCHEZ RAFAEL	CL MUÑOZ BARBERA 2	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012941580	1103 1103 297,99
0521 07 31000580816	DIENG — MAHAMADANE	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012428490	1003 1003 282,99
0521 07 40033096716	CORTES CORTES MARIANO	AV SAN FERNANDO 39	30570 SAN JOSE DE	02 30 2003 015238683	0103 0103 272,21
0521 07 70057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813 LORCA	02 30 2004 012937237	1103 1103 297,99
0521 07 80308197318	GONZALEZ GARCIA MANUEL	CL JOSE PEREZ MIRALL	30003 MURCIA	02 30 2003 015352760	0103 0503 1.414,92
0521 07 220019353644	VICENTE MARTIN MANUEL	CL COSTA CALIDA 21	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012291478	1003 1003 282,99
0521 07 220019353644	VICENTE MARTIN MANUEL	CL COSTA CALIDA 21	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012845085	1103 1103 297,99
0521 07 280353949455	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	CL RUIZ HIDALGO-EDF.	30002 MURCIA	02 30 2004 012602989	1103 1103 297,99
0521 07 300028892511	MARIN CARRILLO DOLORES	CL SAN VALENTIN 15	30570 BENIAJAN	02 30 2004 012573384	1103 1103 297,99
0521 07 300030259201	CESPEDES GARRIDO CONSTAN	CL RGUEZ.FUENTE,ED.E	30011 MURCIA	02 30 2004 012035137	1003 1003 282,99
0521 07 300030259201	CESPEDES GARRIDO CONSTAN	CL RGUEZ.FUENTE,ED.E	30011 MURCIA	02 30 2004 012573788	1103 1103 297,99
0521 07 300030875755	GARCIA ALARCON ANTONIO	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2003 025681745	0203 0603 1.414,92
0521 07 300030875755	GARCIA ALARCON ANTONIO	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2003 027175343	0703 0703 282,99
0521 07 300030875755	GARCIA ALARCON ANTONIO	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2003 028461706	0803 0803 282,99
0521 07 300030875755	GARCIA ALARCON ANTONIO	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2004 013085666	1103 1103 297,99
0521 07 300032763316	ALEMAN ALEGRIA JOSE	CL CDAD ALMERIA-EDF	30002 MURCIA	02 30 2004 012574495	1103 1103 297,99
0521 07 300036999889	BARCELO PARDO MARIANO	CL PLAZA DE LA IGLE	30570 BENIAJAN	02 30 2004 012031804	1003 1003 282,99
0521 07 300037091031	LAX MARTINEZ FRANCISCO	CL LOS PAVOS ED. M.	30570 BENIAJAN	03 30 2004 012032006	1003 1003 288,66
0521 07 300042264868	BERNAL GALLEGO BENIGNO I	CT MAZARRON, KM. 2	30120 MURCIA	03 30 2004 012411215	1003 1003 251,54
0521 07 300045526290	RODRIGUEZ MOLINA ANTONIO	CL ESPERANZA DE CAST	30540 BLANCA	02 30 2004 012764455	1103 1103 297,99
0521 07 300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA, 26 5	30169 SAN GINES	03 30 2004 012580155	1103 1103 264,88
0521 07 300051310524	PALAZON PEREZ MANUEL	CL RINCON DE LOS PIN	30530 CIEZA	02 30 2004 012760516	1103 1103 297,99
0521 07 300053480492	OLMOS MEROÑO FULGENCIO	CL VIRGEN DEL MAR-AG	30368 URRUTIAS LO	02 30 2004 010922061	0903 0903 282,99
0521 07 300053480492	OLMOS MEROÑO FULGENCIO	CL VIRGEN DEL MAR-AG	30368 URRUTIAS LO	02 30 2004 012551661	1003 1003 282,99
0521 07 300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813 LORCA	02 30 2004 012933904	1103 1103 297,99
0521 07 300054610443	ORTUÑO MONTOYA FRANCISCO	CL ESCRITOR FERNANDE	30001 MURCIA	02 30 2004 013099107	1103 1103 297,99
0521 07 300062858069	SEGURA LOPEZ CARMEN	AV PIO BAROJA 2	30011 MURCIA	02 30 2004 012025336	1003 1003 282,99
0521 07 300063830089	ESTEBAN PEREZ JOSE	CL ANGEL 6	30002 MURCIA	03 30 2004 012025942	1003 1003 251,54
0521 07 300064097548	FERNANDEZ PEREZ MERCEDES	CL SAN JUAN 4	30600 ARCHENA	02 30 2004 012222063	1003 1003 282,99
0521 07 300064241432	MENDEZ RAMIREZ FRANCISCO	ZZ APARTADO 398	30815 MARCHENA	03 30 2004 012928850	1103 1103 264,88
0521 07 300066164355	PASTOR YUFERA ROSA MARIA	CL PASEO DEL RIHUETE	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012926729	1103 1103 297,99
0521 07 300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012424248	1003 1003 282,99
0521 07 300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012957546	1103 1103 297,99
0521 07 300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2004 012280263	1003 1003 251,54
0521 07 300067788093	NICOLAS NICOLAS MENUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004 012024629	1003 1003 282,99
0521 07 300068019580	CARRASCO PEREZ JOSE	CL CAÑERIA ALTA 27	30880 AGUILAS	02 30 2003 015492402	0103 0803 2.263,87
0521 07 300068019580	CARRASCO PEREZ JOSE	CL CAÑERIA ALTA 27	30880 AGUILAS	02 30 2004 012930769	1103 1103 297,99
0521 07 300068032112	MAYOR SANCHEZ JOSE	CL ANTONIO TOBAÑO 86	30568 TORRES DE CO	02 30 2004 013103248	1103 1103 297,99
0521 07 300068748801	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	CL LOS ANGELES 50	30800 LORCA	03 30 2004 012289357	1003 1003 251,54
0521 07 300069531972	MARIN CAYUELA JUAN	ZZ GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2004 012914403	1103 1103 264,88
0521 07 300071072353	ESCOBAR PARRA MANUEL	CT LAS ESCUELAS	30813 PURIAS	02 30 2004 012935015	1103 1103 297,99
0521 07 300072450460	MARTINEZ LOPEZ JUAN ANTO	CL FELIX R.DE LA FUE	30120 MURCIA	02 30 2004 012414144	1003 1003 282,99
0521 07 300073133201	CASCALES SORO SALVADOR	ZZ CASICAS	30620 FORTUNA	02 30 2004 012778603	1103 1103 297,99
0521 07 300073360745	GIL LOPEZ ELOY	CR AUROROS 14	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012424349	1003 1003 282,99
0521 07 300074549296	MIÑANO MARTINEZ MATEO	CL GRAN VIA 33	30530 CIEZA	03 30 2004 012241362	1003 1003 251,54
0521 07 300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012404040	1003 1003 282,99
0521 07 300074824839	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	02 30 2004 012883077	1103 1103 297,99
0521 07 300075212233	SORIANO CAMPOS PASCUAL A	AV CARRIL 12	30600 ARCHENA	02 30 2004 012217316	1003 1003 282,99
0521 07 300075212233	SORIANO CAMPOS PASCUAL A	AV CARRIL 12	30600 ARCHENA	02 30 2004 012781431	1103 1103 297,99
0521 07 300077098073	FERNANDEZ RUIZ BLAS	ZZ PURIAS.VENTA NUEV	30813 LORCA	02 30 2004 012898235	1103 1103 297,99
0521 07 300078436269	NICOLAS CAMPOY JUAN JOSE	CL ENRIQUE TIERNO GA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 013053637	1103 1103 297,99
0521 07 300078545696	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I_RES	30800 LORCA	02 30 2004 012336645	1003 1003 282,99
0521 07 300080190656	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	ZZ BUZON 78	30813 ESCUCHA	02 30 2004 012888030	1103 1103 297,99
0521 07 300080393851	PEREZ MATEO ANTONIO	CL FUENLLANA 3	30800 LORCA	02 30 2004 012887424	1103 1103 297,99
0521 07 300080415372	GUILLAMON NAVARRO FRANCI	CL TRAVESIA VICENTE	30570 BENIAJAN	02 30 2004 012075553	1003 1003 282,99
0521 07 300080415372	GUILLAMON NAVARRO FRANCI	CL TRAVESIA VICENTE	30570 BENIAJAN	02 30 2004 012627241	1103 1103 297,99

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300080575323	OLMOS GALVEZ JOSE MARIA	SD DE LOS GARRES - S	30012 MURCIA	03 30 2004	012075856	1003 1003	251,54
0521 07 300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	02 30 2003	028019647	0803 0803	282,99
0521 07 300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	02 30 2004	012663819	1103 1103	297,99
0521 07 300080833886	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	CL LORCA 39	30120 PALMAR EL	03 30 2004	012381307	1003 1003	251,54
0521 07 300080833886	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	CL LORCA 39	30120 PALMAR EL	03 30 2004	012976643	1103 1103	264,88
0521 07 300081533502	ARAEZ GOMEZ CARLOS JESUS	CL DOMINGO GOMEZ 27	30550 ABARAN	03 30 2004	010600547	0903 0903	251,54
0521 07 300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	02 30 2003	027203433	0703 0703	282,99
0521 07 300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	02 30 2003	028484237	0803 0803	282,99
0521 07 300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	02 30 2004	013072633	1103 1103	297,99
0521 07 300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579 TORREAGUERA	02 30 2004	012642395	1103 1103	297,99
0521 07 300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL TOMAS LORENTE 1	30011 MURCIA	02 30 2003	028100075	0103 0803	2.263,87
0521 07 300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL TOMAS LORENTE 1	30011 MURCIA	02 30 2004	012649873	1103 1103	297,99
0521 07 300084785022	MOMPEAN FRANCO ANGEL RAM	CL RONDA DE GARAY 47	30003 MURCIA	03 30 2004	012648762	1103 1103	264,88
0521 07 300085169382	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	AV LIBERTAD 2	30430 CEHEGIN	03 30 2004	012308555	1003 1003	251,54
0521 07 300085169382	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	AV LIBERTAD 2	30430 CEHEGIN	03 30 2004	012858122	1103 1103	264,88
0521 07 300086184650	BARNES BARNES BALTASAR	ZZ BAR PERICHALE	30815 MARCHENA	02 30 2004	012860344	1103 1103	297,99
0521 07 300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL ANIMAS 15	30850 TOTANA	02 30 2003	027068542	0103 0703	1.980,90
0521 07 300087038452	GARCIA MATEO JOSE ANGEL	AV SAN FERNANDO 8	30570 BENIAJAN	03 30 2004	012082526	1003 1003	251,54
0521 07 300087186578	CAMPILLO MECA JOSE ANTON	CL ESTRELLA ALFA, 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004	012702720	1103 1103	264,88
0521 07 300087254377	BELDA JESUS MARIA FRANCI	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	02 30 2004	012805174	1103 1103	297,99
0521 07 300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139 RAAL EL	02 30 2003	025195331	0603 0603	282,99
0521 07 300087379366	SANCHEZ ESCOLAR JOSE ANT	CL MAYOR 153	30139 RAAL EL	02 30 2004	010473033	0903 0903	282,99
0521 07 300087819405	POVEDA CORDOBA TRINIDAD	PJ PAGO DEL HERRERO	30170 MULA	03 30 2004	012178819	1003 1003	251,54
0521 07 300088199927	FENOLLAR CARRASCO ROSARI	CL PRINCIPAL 30	30609 ALGAIDA	02 30 2004	012178213	1003 1003	282,99
0521 07 300088199927	FENOLLAR CARRASCO ROSARI	CL PRINCIPAL 30	30609 ALGAIDA	02 30 2004	012795171	1103 1103	297,99
0521 07 300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	012682613	1103 1103	297,99
0521 07 300088334818	LAURIDO NAVARRO ADELA	PP ALFONSO XIII 13	30203 CARTAGENA	02 30 2004	012682512	1103 1103	297,99
0521 07 300088372911	GARCIA NICOLAS JOSE	TR FEDERICO GijLORCA	30570 BENIAJAN	03 30 2004	012648560	1103 1103	264,88
0521 07 300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	ZZ DIP. PULGARA-PLAN	30800 LORCA	02 30 2004	012897831	1103 1103	297,99
0521 07 300090525907	ALCARAZ MARIN PEDRO ANTO	AV J.CARLOS I,DUPLEX	30169 SAN GINES	02 30 2004	012984121	1103 1103	297,99
0521 07 300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CT AGUILAS PUENTE EL	30813 PURIAS	02 30 2003	027038230	0103 0703	1.980,90
0521 07 300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CT AGUILAS PUENTE EL	30813 PURIAS	02 30 2004	012319366	1003 1003	282,99
0521 07 300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CT AGUILAS PUENTE EL	30813 PURIAS	02 30 2004	012876209	1103 1103	297,99
0521 07 300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	012385145	1003 1003	282,99
0521 07 300091936245	BRAGULAT BENITO JUAN FRA	CL SALZILLO,TIENDA A	30001 MURCIA	02 30 2004	012659068	1103 1103	297,99
0521 07 300091941093	IBAÑEZ MENGUAL DAVID	PZ ENSE?NZA 1	30011 MURCIA 0	2 30 2004	012659169	1103 1103	297,99
0521 07 300092187233	ROS JIMENEZ ISIDRO	AV 1zý DE MAYO;ED.EST	30120 PALMAR EL	03 30 2004	012361705	1003 1003	251,54
0521 07 300093183505	MENDEZ MONTIEL JUAN CARL	CL VEREDA ALTA 23	30800 CAZALLA	02 30 2004	012855088	1103 1103	297,99
0521 07 300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FA?Z, 43	30205 SAN ANTONIO 0	3 30 2004	012135268	1003 1003	251,54
0521 07 300094121876	RIQUELME TENZA FRANCISCO	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2004	012637345	1103 1103	264,99
0521 07 300095108246	CANO CORBALAN MARIA ANGE	CL TIO PILLO 18	30800 LORCA	02 30 2004	010719876	0903 0903	261,36
0521 07 300095160281	CAMPOY CARRILERO FERNAND	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	03 30 2004	012085354	1003 1003	251,54
0521 07 301000331602	PARRA PEREZ MARIA ISABEL	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	02 30 2004	012793555	1103 1103	297,99
0521 07 301000400815	FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CT GRANADA.ED.PRINCE	30800 LORCA	02 30 2003	027091275	0103 0703	1.980,90
0521 07 301000400815	FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CT GRANADA.ED.PRINCE	30800 LORCA	02 30 2004	012871054	1103 1103	297,99
0521 07 301001240873	SANCHEZ GARCIA JUAN FRAN	ZZ BAR JAVIER,BUZON	30815 AGUADERAS	02 30 2004	012869842	1103 1103	297,99
0521 07 301001769828	CHTAIBI — AHMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	02 30 2004	012192862	1003 1003	282,99
0521 07 301002891792	GOMEZ TRIGUEROS JESUS	AV CONSTITUCION 12	30550 ABARAN	02 30 2004	010603072	0903 0903	282,99
0521 07 301003269486	ALBENTOSA GRECH FRANCISC	CL EMILIO RAMIREZ 28	30011 MURCIA	02 30 2004	012620975	1103 1103	297,99
0521 07 301003725386	ORENES GIMENEZ ANGEL	CL VIENTOS,1-5zý FN.S	30012 MURCIA	02 30 2004	012098589	1003 1003	282,99
0521 07 301004115612	ZOUHAIR — HASSAN	CL DIVINA PASTORA 1	30620 FORTUNA	02 30 2004	012785875	1103 1103	297,99
0521 07 301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800 LORCA	02 30 2004	012847513	1103 1103	297,99
0521 07 301006120680	JUAREZ GONZALEZ LUIS EDU	CL MULA 22	30176 PLIEGO	03 30 2004	012198724	1003 1003	251,54
0521 07 301006220310	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15	30570 BENIAJAN	03 30 2004	012098993	1003 1003	251,54
0521 07 301006626595	MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	02 30 2004	013037570	1103 1103	297,99
0521 07 301007365718	COLLADO DAMASO ISABEL	CL BLAS ALVAREZ 1	30430 CEHEGIN	02 30 2004	012346749	1003 1003	282,99
0521 07 301007365718	COLLADO DAMASO ISABEL	CL BLAS ALVAREZ 1	30430 CEHEGIN	02 30 2004	012848725	1103 1103	297,99
0521 07 301007382690	RUIZ LUCAS ENRIQUE	CL JOSE MALAGUER 6	30002 MURCIA	02 30 2004	012093539	1003 1003	282,99

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0521 07 301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001 MURCIA	03 30 2004 013038479	1103 1103 264,88
0521 07 301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL CURTIDORES 12	30800 LORCA	02 30 2004 012342204	1003 1003 282,99
0521 07 301009787381	MUELAS VIDAL FRANCISCO J	CL RONDA 7	30203 CARTAGENA	02 30 2004 012103845	1003 1003 282,99
0521 07 301009860436	GARCIA GODOY MIGUEL	CL SANTA URSULA 2	30002 MURCIA	02 30 2003 028430481	0203 0803 1.980,90
0521 07 301010281879	VIVANCOS NAVARRO JOSE AN	ZZ POL.IND.OESTE C/	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 012993215	1103 1103 297,99
0521 07 301010572778	ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA. EDIF MOND	30800 LORCA	02 30 2004 012861253	1103 1103 297,99
0521 07 301013136006	LIDON NAVARRO ALFONSO	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	02 30 2004 012862970	1103 1103 297,99
0521 07 301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550 ABARAN	02 30 2004 010582864	0903 0903 282,99
0521 07 301014849670	MARIE GARCIA CHRISTINE N	CL SAN JOSE 5	30530 CIEZA	02 30 2004 012817302	1103 1103 297,99
0521 07 301015597984	CABALLERO SAN FULGENCIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	02 30 2004 012837207	1103 1103 297,99
0521 07 301017952559	ARAUCO RUIZ GLORIA	CL TALLER 21	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004 012068580	1003 1003 282,99
0521 07 301018036324	GARCIA SANCHEZ JESUS JOA	CL LOS PANIZOS 147	30600 ARCHENA	03 30 2004 012175785	1003 1003 251,54
0521 07 301018535367	LORCA FERNANDEZ JOSE	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	02 30 2004 012605821	1103 1103 297,99
0521 07 301019334003	ABELLANEDA BAÑO AGUSTIN	CL PIO XII 2	30800 LORCA	02 30 2004 012839429	1103 1103 297,99
0521 07 301019859419	LAZARO YEPES MARIA CRUZ	CM SALABOSQUE 102	30152 ALJUCER	02 30 2004 012390704	1003 1003 282,99
0521 07 301021443751	BALLESTA MORALES DAVID	AV FAMA,11-7zÿB.ED.TO	30006 MURCIA	02 30 2004 012613295	1103 1103 297,99
0521 07 301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800 LORCA	02 30 2004 012829123	1103 1103 297,99
0521 07 301021993823	BARCELO PEDREÑO MARIANO	PL IGLESIA 2	30570 BENIAJAN	02 30 2004 012012909	1003 1003 282,99
0521 07 301023550974	SAORIN LUNA VICENTE	PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2004 010569427	0903 0903 282,99
0521 07 301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600 ARCHENA	02 30 2004 012210141	1003 1003 282,99
0521 07 301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600 ARCHENA	02 30 2004 012819019	1103 1103 297,99
0521 07 301024331826	BELLATAR — KERSTIN	CL CIPRESES-RESTAURA	30368 URRUTIAS LO	02 30 2004 010950353	0903 0903 282,99
0521 07 301024331826	BELLATAR — KERSTIN	CL CIPRESES-RESTAURA	30368 URRUTIAS LO	02 30 2004 012516703	1003 1003 282,99
0521 07 301024707092	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012398683	1003 1003 282,99
0521 07 301025032448	CORTES CASTELLAR EVA MAR	CL SENDA DE LOS GARR	30012 MURCIA	03 30 2004 012013818	1003 1003 251,54
0521 07 301025090547	TUDELA NAVARRO OSCAR	CL SAN JOSE 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004 012013919	1003 1003 282,99
0521 07 301025712256	GRANNER — ROLF DIETER	CL BA?S DE FORTUNA	30620 FORTUNA 0	2 30 2003 028245070	0103 0803 2.263,87
0521 07 301025712256	GRANNER — ROLF DIETER	CL BA?S DE FORTUNA	30620 FORTUNA 0	2 30 2004 012820938	1103 1103 297,99
0521 07 301026985380	MENZEL — WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368 URRUTIAS LO	02 30 2004 010918627	0903 0903 282,99
0521 07 301026985380	MENZEL — WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368 URRUTIAS LO	02 30 2004 012517612	1003 1003 282,99
0521 07 301027903951	LAX MARTINEZ JUAN ANTONI	CL CARRIL LOS PAVOS	30570 BENIAJAN	02 30 2004 012011087	1003 1003 282,99
0521 07 301029078762	GERACI — SALVINO	CL JERONIMO SAN F005	30800 LORCA 0	2 30 2003 027025395	0103 0703 1.980,90
0521 07 301029078762	GERACI — SALVINO	CL JERONIMO SAN F005	30800 LORCA 0	2 30 2004 012832052	1103 1103 297,99
0521 07 301029632268	MASSA — PABLO	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004 013011201	1103 1103 297,99
0521 07 301030114036	MOLINA FERNANDEZ RAUL	CL JUAN RAMON JIMENE	30540 BLANCA	02 30 2004 012825079	1103 1103 297,99
0521 07 301032705148	REINHARD — THOMAS	AV LEVANTE, -SAN GIN	30868 AZOHIA LA	02 30 2004 012300168	1003 1003 282,99
0521 07 301035361433	REDI — ANDREA	CT AGUILAS. BAR MI J	30813 PURIAS	02 30 2003 027029843	0103 0703 1.980,90
0521 07 301035361433	REDI — ANDREA	CT AGUILAS. BAR MI J	30813 PURIAS	02 30 2004 012835385	1103 1103 297,99
0521 07 301039314484	PACEVICIUS — ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	02 30 2004 012843469	1103 1103 297,99
0521 07 301040389972	CACERES PEREZ JOAQUINA	CL GRANADOS 4	30880 AGUILAS	02 30 2004 012841348	1103 1103 297,99
0521 07 310034289124	GOMOLLON JIMENEZ JESUS M	CL ARTEMISA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2004 012399289	1003 1003 251,54
0521 07 310034289124	GOMOLLON JIMENEZ JESUS M	CL ARTEMISA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2004 013011302	1103 1103 264,88
0521 07 310043878885	ARROYO RELAÑO MARIA ROSA	CL LOS PERDIGUEROS 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012399390	1003 1003 282,99
0521 07 430054147487	LLORENTE GARCIA SANTOS	CL SAN JOSE 39	30430 CEHEGIN	02 30 2003 026990235	0703 0703 282,99
0521 07 430054147487	LLORENTE GARCIA SANTOS	CL SAN JOSE 39	30430 CEHEGIN	02 30 2004 012826800	1103 1103 297,99
0521 07 480061821290	BOLIVAR COBO JOAQUIN	CL JOSE ANTONIO, 67	30383 NIETOS LOS	02 30 2004 012540850	1003 1003 282,99

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301004267071	CALLEJA SANCHEZ JUAN PAB	CL ALBA?LERIA 11	30800 LORCA 0	3 30 2001 016054438	0100 0800 583,87
0613 10 30102906238	FRUTAS LA INA, S.L.	CL F.SERRA 11	30530 CIEZA	03 30 2003 027672063	0903 0903 232,55

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01 022333206E	ISABEL HERNANDEZ ILLAN	C/ SAN PABLO,ESC.3ÿÿB	30012 MURCIA	08 30 2003 027994385	0101 1101 1.484,95
2300 01 022418193R	CONCEPCION CAMACHO MOREN	URB.SAN MIGUEL, 10 2zÿ	30550 ABARAN	08 30 2003 025166029	0897 0101 19.955,46
2300 01 022883857F	ISABEL FERNANDEZ SANTIAG	C/VALENTIN ARRONIZ,9	30203 CARTAGENA	08 30 2003 027566676	0100 0301 1.247,27
2300 01 026734998M	MARIA SOLEDAD IGLESIAS G	AV. PIO XII, 20 Bzÿ C	30205 BARRIO DE LA	08 30 2003 027320641	0900 0201 1.941,07

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	301010182859 BENADDOU — HAFID	CL CAMPILLO DE ARRIB	30320 FUENTE ALAMO	02 02 2003 012560693	0202 1202 293,1
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE					
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10	03107088135 CACERES Y FRANCO,S.L.	BO INMACULADA 13	30140 SANTOMERA	03 03 2003 028433971	1299 1299 259,63
0111 10	03111825977 JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 03 2004 010328292	1003 1003 2.367,82
0111 10	03114611392 CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL VIOLETAS 15	30163 COBATILLAS	03 03 2003 028953731	0803 0803 22.064,70
0111 10	03114611392 CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL VIOLETAS 15	30163 COBATILLAS	03 03 2003 030588179	0903 0903 21.373,56
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	30090599549 SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2004 013527676	1003 1003 282,99
0521 07	30090599549 SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2004 014455240	1103 1103 297,99
0521 07	31031824516 TORGERSEN — ROY PETTER	AP APTDO 375	30530 CIEZA	02 03 2004 013968624	1103 1103 264,99
0521 07	31034422395 MEINHARDT — PAUL	CL LAS NOTAS 9	30640 ABANILLA	03 03 2004 014532234	1103 1103 264,88
0521 07	300058315338 ABELLAN ESTRELLA PEDRO	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	02 03 2004 012925872	1003 1003 264,99
0521 07	300081248057 VILLENA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140 SANTOMERA	03 03 2004 011261314	0903 0903 251,54
0521 07	300090927748 ANTON GARRIGA JUAN JOSE	CL FLORIDABLANCA 10	30002 MURCIA	02 03 2004 014450893	1103 1103 297,99
0521 07	301000358072 LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	02 03 2004 014446752	1103 1103 297,99
0521 07	301009220741 HIDALGO MARTINEZ SALVADO	CL MAYOR 264	30820 ALCANTARILLA	02 03 2004 012860093	1003 1003 264,99
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA					
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10	04004345611 PINTURAS INDUSTRIALES PA	CL HERRERIAS 19	30800 LORCA	03 04 2003 019142116	0903 0903 642,42
0111 10	04004345611 PINTURAS INDUSTRIALES PA	CL HERRERIAS 19	30800 LORCA	03 04 2003 019142217	0903 0903 452,54
0111 10	04104945222 PEREZ QUINONERO DOMINGO	LG DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 04 2003 018442096	0703 0703 7.113,53
0111 10	04105930679 CONSTRUCULLAR, S.L.	CL LOBO 6	30800 LORCA	03 04 2003 019311662	0903 0903 1.042,90
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	40023649724 BERENGUEL MONTOYA ANTONI	CT CARTAGENA FINCA S	30730 SAN JAVIER	03 04 2004 011157476	1003 1003 251,54
0521 07	40038673307 GARCIA RIVERO MAGIN	CL RAMBLA ALTA 47	30800 LORCA	02 04 2004 011267816	1003 1003 282,99
0521 07	41003396123 CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	CL NUÑEZ DE BALBOA 3	30560 ALGUAZAS	02 04 2004 010304684	0903 0903 282,99
0521 07	41014928615 SANCHEZ DRENNAN ANDRES	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	02 04 2004 011373405	1003 1003 282,99
0521 07	41014928615 SANCHEZ DRENNAN ANDRES	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	02 04 2004 011672889	1103 1103 297,99
0521 07	280176538576 ZAPATA MARTINEZ MARIANO	CL JUAN FERNANDEZ 29	30203 CARTAGENA	02 04 2004 011085435	1003 1003 282,99
0521 07	300056477085 LAJARIN LOPEZ PEDRO	PB COCON	30880 AGUILAS	03 04 2004 011628736	1103 1103 264,88
0521 07	300083644462 LLORENTE GARCIA ANDRES	CL JOSE HIERRO 7	30430 CEHEGIN	02 04 2004 011303885	1003 1003 282,99
0521 07	301026720450 BENCHENANE — ABDELKADE	CT AGUILAS-FINCA ALM	30813 PURIAS	02 04 2004 012181030	1203 1203 297,99
0521 07	301033473771 NDIAYE — PAPA	PZ TRABAJO 23	30800 LORCA	02 04 2004 011631362	1103 1103 297,99
0521 07	301034099726 MULERO CAZORLA DANIEL	UR CASICA VERDE 21	30880 AGUILAS	02 04 2004 010441696	0903 0903 282,99
0521 07	301034099726 MULERO CAZORLA DANIEL	UR CASICA VERDE 21	30880 AGUILAS	02 04 2004 011309242	1003 1003 282,99
0521 07	301036410144 PEREZ CANOVAS NOELIA	CL SALITRE 61	30850 TOTANA	02 04 2004 011631261	1103 1103 223,49
0521 07	301036410144 PEREZ CANOVAS NOELIA	CL SALITRE 61	30850 TOTANA	02 04 2004 012181232	1203 1203 223,49
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	41015059361 SAMIR — ABDELLAFIF	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	02 04 2003 014876641	0102 1202 753,66
0611 07	41020140949 DIARRA — NTIO	CL GOYA 4	30565 TORRES DE CO	02 04 2002 017172734	1001 1001 82,11
0611 07	41020236333 LAZAR — SELLAM	CL YECLA, 1	30730 SAN JAVIER	02 04 2003 015058214	0102 1202 1.004,89
0611 07	41021688505 JADDOUR — ABDELATIF	PZ DEL TONO EDFO UNO	30860 PUERTO DE MA	02 04 2003 015014764	0102 1202 1.004,89
0611 07	41022707005 GONZALEZ ZUMBA JUAN JOSE	CT BALSICAS ,EDF.PU	30730 SAN JAVIER	02 04 2003 016061657	0102 1102 669,92
0611 07	41024916480 DAYFI — HAKIM	CL LOS MERCADERES 29	30730 SAN JAVIER	02 04 2003 015254335	0402 1202 753,66
0611 07	41025861323 TORRES LOJANO DIEGO ORLA	CJ CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	02 04 2002 016706932	1101 1101 82,11
0611 07	41025861323 TORRES LOJANO DIEGO ORLA	CJ CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 04 2003 014455602	0802 0802 74,44
0611 07	41027331780 EL YAMANI — NAJAT	CL ROCASA 5	30130 MURCIA	02 04 2003 015637079	0902 1002 167,48
0611 07	41028173458 BOULAAYOUIN — SAID	CL SAN ISIDRO EDF.PA	30860 MAZARRON	02 04 2003 015749742	0502 1202 466,16

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0611 07 41029142549	FADIL — ALI	CL DOMINGUEZ 22	30710 SANTA ROSALI	02 04 2003 015688310	1102 1202 167,48
0611 07 301037248889	OU OMAR ZAMZAMY — MOHA	PZ DEL TORO 11	30870 MAZARRON	02 04 2003 014615852	0902 1002 167,48
0611 07 301037835539	TACHALLAIT — MUSTAPHA	LG FINCA LOS GRILLOS	30390 ALJORRA LA	02 04 2003 015869475	1102 1102 64,21

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 81004708181	RECUENCO BLAZQUEZ CARLOS	AL CERVANTES 12	30800 LORCA	02 08 2004 021290985	1103 1103 297,99
---------------------	--------------------------	-----------------	-------------	----------------------	------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 121015390847	LARABI — EL AID	CL FRANCISCO CASCALE	30710 ALCAZARES L	02 12 2003 013665132	1102 1202 153,52
----------------------	-----------------	----------------------	-------------------	----------------------	------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 41002940122	TUTU — KINGSLEY OSEI	CL SAN MIGUEL-SAN BE	30012 MURCIA	02 28 2004 019954511	1003 1003 282,99
0521 07 81032413809	JAUSSI SALA EDUARDO	CL CARMEN 39	30201 CARTAGENA	02 28 2004 020347258	1003 1003 282,99

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

10808 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de 900.000 m³ de las aguas residuales depuradas de la Edar de Alhama.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de 900.000 m³ de las aguas residuales depuradas de la Edar de Alhama

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de dos meses a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. La obligación de presentar proyecto se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones, que deberán contener todos los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), y muy específicamente plano del Instituto Geográfico Nacional y documentos públicos que acrediten la propiedad de las tierras a regar, si es tal el uso contemplado, no podrán contemplar una utilización de un volumen anual

de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del artículo 105 del citado Reglamento. El desprecintado de las propuestas se realizará a los diez días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes Costera Norte de Carrascoy

Referencia: CSR 44/03

Representante: Domingo Alarcón Zamora

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas de la Edar de Alhama de Murcia

Destino de las aguas: riego

Volumen máximo anual de agua: 900.000 m³

Lugar o paraje: Costera Norte de Carrascoy

Término municipal y Provincia: Alhama de Murcia, (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 9 de julio de 2004.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

10529 Juicio de faltas 727/2003.

Número de Identificación Único: 30016 2 0101747/2004.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Cargons Hermo S.L.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en Juicio de Faltas n.º 727/2003 se ha acordado citar a: El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 19 de octubre de 2004 a las 9.30 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por Falta Imprudencia Leve con Lesiones, en calidad de responsable civil subsidiario.

Se le requiere para que a la mayor brevedad posible se presente en la Secretaría de este Juzgado sito en la sexta planta de estos Juzgados, a fin de aportar la documentación que sigue para ser testimoniado:

- Permiso de circulación de la furgoneta matrícula MU-3205-AN.

- Recibo vigente en la fecha del accidente del seguro obligatorio.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos..) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Cargons Hermo S.L., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a 20 de julio de 2004.

El Magistrado-Juez.

De lo Social número Dos de Cartagena

10530 Autos 425/2004.

N.I.G.: 30016 3 0200469/2004.

Número autos: Demanda 425/2004.

Materia: Ordinario.

Reclamación: Cantidad.

Demandante: Francisco Ladio Miras.

Demandado: Mervir, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 19 de julio de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que intentada la notificación a Mervir, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «B.O.R.M.». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 425/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Ladio Miras, contra la empresa Mervir, S.L., Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por don Francisco Ladio Miras contra la empresa Mervir, S.L., y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil trescientos noventa y ocho euros con veintinueve céntimos (1.398,21 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mervir, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 19 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Carmen Tirado Navarro.

De lo Social número Dos de Cartagena

10531 Demanda 691/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200682/2003.

N.º Autos: Demanda 691/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: El Yaagoubi Mohamed.

Demandado: Mutua Valenciana Levante (Muvale), Empresa Agroprogress ETT, S.L., Empresa Usuaria Langmead España, S.L., Inss, Tgss.

Cédula de citación

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 691/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yaagoubi Mohamed, contra la empresa Mutua Valenciana Levante (Muvale), Empresa Agroprogress ETT, S.L., Empresa Usuaria Langmead España, S.L., Inss, Tgss, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por don Yaagoubi Mohamed contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la entidad «Agroprogress ETT, S.L.», contra la empresa «Langmead España, S.L.» y contra «Valenciana Levante, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 15», absuelvo a las referidas codemandadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante éste Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Usuaria Langmead España, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a quince de julio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

—

Primera Instancia número Dos de Murcia

10558 Quiebra 605/2003.

Número de identificación único: 30030 1 0200860/2003.

Procedimiento: Quiebra 605/2003.

Sobre: Quiebra.

De: Mercantil «Vera Tornel, S.L.»

Procurador: María Dolores Costa Martínez.

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que el procedimiento de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado con el número 605/2003, se ha dictado auto, firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara terminado el procedimiento de quiebra voluntaria de la mercantil «Vera Tornel, S.L.» por abandono de los acreedores que imposibilita su continuación, afectando igualmente a la pieza quinta. Se acuerda el cese del Comisario y del Depositario. Dese a esta resolución la misma publicidad que la realizada al auto de declaración de quiebra, y líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Murcia para su constancia y comuníquese a los distintos órganos judiciales. Llévase testimonio de esta resolución a la pieza quinta. Notifíquese esta resolución en la forma dispuesta en el número cuarto del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por este auto, lo dispone, manda y firma Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales oportunos.

Dado en Murcia a 14 de julio de 2004.—La Secretario.

—

Primera Instancia número Dos de Murcia

10559 Procedimiento ordinario 879/2003. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0201109/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 879/2003.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Finanmadrid, S.A.

Procurador: María Luisa Botía Sánchez.

Contra: Juanita Beatriz Salcedo Díaz.

Procurador: José Riquelme Marín.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a 30 de abril de 2004.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguido con el número 879/03 derivados del juicio monitorio

tramitado con el número 989/02, a instancia de la entidad Finamadrid, Entidad de Financiación, S.A., representado por la Procuradora María Luisa Botía Sánchez y defendido por el Abogado José Luis Flores Bernal, contra Juanita Beatriz Salcedo Díaz, representada por el Procurador José Riquelme Marín, bajo la dirección del Letrado Alfredo de la Peña Díaz-Ronda, dirigido el proceso monitorio asimismo contra Luis Alberto Illescas Aguilera y José Alcaraz Martínez que no se opusieron al mismo.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora María Luisa Botía Sánchez en nombre y representación de la mercantil «Finamadrid, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito» en proceso monitorio, se condena a la demandada Juanita Beatriz Salcedo Díaz al pago a la actora de la cantidad de nueve mil ochocientos veinte euros y cuarenta céntimos de euro (9.820,40 euros), así como a los intereses pactados desde la fecha de cierre de la cuenta hasta el completo, cantidades que han de ser abonadas con carácter solidario con la anterior por los también deudores Luis Alberto Illescas Aguilera y José Alcaraz Martínez, con expresa imposición de costas a la demandada Juanita Beatriz Salcedo Díaz.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, el cual, en su caso, una vez interpuesto, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Alberto Illescas Aguilera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 16 de julio de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10550 Expediente de dominio. Inmatriculación 570/2004.

N.I.G.: 30030 1 0500792/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 570/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Josefa Pato Herrera.

Procurador: José Martínez Laborda.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 570/2004, a instancia de doña Josefa Pato Herrera, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Trozo de tierra secano, hoy solar, en término de Murcia, partido de El Palmar, en el hoy denominado Carril de los Carriles, donde le corresponde el número 69 de policía, de cabida diecisiete áreas y veintisiete centiáreas y diez decímetros cuadrados, o sea, mil setecientos veintisiete metros, diez decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela de la misma procedencia de doña Camila Montilla Abellán, hoy doña Ana Jiménez Cayuela; Este, resto de la finca de donde se segregó, carril de servicio por medio hoy denominado Carril de los Carriles; Oeste, camino del vendedor con derecho de paso para esta finca y la de Camina Montilla Abellán, hoy camino de servicio para ésta y otras fincas, y Sur, tierras del Instituto Nacional de Colonización, hoy SAT Familia Lacárcel Rodríguez número 6632.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 12 de julio de 2004.—La Secretario, Paloma Hernández Jiménez.

De lo Social número Dos de Murcia

10528 Proceso número 196/04.

N.º Autos: 196/2004.

Demandante: Tomasa Moreno Espinosa.

Demandado: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y «Prefabricados Marco S.L.».

Acción: Incapacidad permanente.

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 196/04, seguido a instancia de doña Tomasa Moreno Espinosa contra la empresa «Prefabricados Marco, S.L.», Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente.

Sentencia número 361/04

En la Ciudad de Murcia a trece de julio de dos mil cuatro.

Antecedentes de Hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Estimar la demanda formulada por doña Tomasa Moreno Espinosa contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la mercantil «Prefabricados Marco, S.L.» y declarar a la actora afecta de incapacidad permanente total para su profesión habitual derivada de enfermedad común, con derecho a una pensión mensual del 55 % de su base reguladora más mejoras y regularizaciones reglamentarias, con efectos económicos desde el 29/11/01. Se declara la responsabilidad de «Prefabricados Marco, S.L.» en el abono de dicha prestación por falta de alta y cotización de la actora sin perjuicio de que en caso de desaparición o insolvencia empresarial y en virtud del principio de automaticidad de las prestaciones, responda el Instituto Nacional de la Seguridad Social del abono de la prestación sin perjuicio de su derecho de repetición.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Socias del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.196.04 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.196.04.

Y en cuanto a la parte actora que para hacer uso de este derecho deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas (150.25 euros) en la cuenta establecida por este Juzgado en la O.P. del Banesto en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, c.c. número 3093.0067.196.04, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa «Prefabricados Marco, S.L.» que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado

según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a veintiuno de julio de dos mil cuatro.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Dos de Murcia

10527 Proceso número 168/04.

Demandante: José Vicente Marín Ibáñez.

Demandado: «Imeias Yec, S.L.» y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 168/04, seguido a instancia de don José Vicente Marín Ibáñez contra la Empresa «Imeias Yec, S.L.» Y Fogasa, sobre despido.

Auto

En Murcia a quince de julio de dos mil cuatro.

Vistos por mí don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Murcia y su Provincia, los presentes autos n.º 168/04 seguidos por don José Vicente Marín Ibáñez contra la empresa «Imeias Yec, S.L.» y Fogasa he resuelto dictar la presente resolución en base a los siguientes:

Hechos

Primero: El 10/05/04 se dictó sentencia declarando la nulidad del despido del que había sido objeto el accionante, resolución que adquirió firmeza.

Segundo: El 16/06/04 la parte actora presentó escrito solicitando la ejecución de la sentencia al no haberse cumplido voluntariamente por la empresa condenada.

Tercero: El 15/07/04 se celebró comparecencia con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos

Único: Declarada la nulidad del despido, el accionante no ha sido reintegrado a su puesto de trabajo, razón por la cual solicita la ejecución de la sentencia que así lo declaró.

Efectivamente, el artículo 280 de la Ley de Procedimiento Laboral ordena ejecutar la sentencia en sus

propios términos cuando se ha declarado la nulidad del despido. Como quiera que ya se tiene que tener por cumplida la solicitud de readmisión ya que el actor dejó firme la sentencia y el empresario no ha ejercitado acto alguno que demuestre su intención de cumplirla, la comparecencia celebrada en el día de hoy tiene su acomodo en el artículo 281.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, por lo que se acordará ordenar la reposición del actor a su puesto de trabajo en cinco días o en su caso las medidas previstas en el artículo 282 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo: Ordenar a «Imeias Yec, S.L.» que reponga a don José Vicente Marín Ibáñez a su puesto de trabajo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de esta resolución, apercibiendo a la citada mercantil que de no proceder a la reposición o no hacerlo en debida forma se adoptarán las medidas establecidas en el artículo 282 de la Ley de Procedimiento Laboral

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa «Imeias Yec, S.L.» que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veintiuno de julio de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10512 Procedimiento ejecución 237/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 237/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rafael Francisco Montesinos Morales contra la empresa, Francisca Ferrández Candela, Laura Ferrández Candela sobre despido se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto

En la ciudad de Murcia, a 20 de julio de 2004.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

Dispongo

Primero: Proceder a la ejecución solicitada por D. Rafael Francisco Montesinos Morales contra Francisca Ferrández Candela y Laura Ferrández Candela por un importe de 11.334, 51 euros de principal más 1.133 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo:

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el término de cinco días ante este Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad. Conforme la Magistrado-Juez; la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisca Ferrández Candela y Laura Ferrández Candela que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por ser ésta la provincia donde tuvo su último domicilio conocido.

En Murcia, a 20 de julio de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

10554 Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Medidas y Evaluación de Ruidos Perturbadores.

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2004, la Ordenanza Municipal sobre Medidas y Evaluación de Ruidos Perturbadores producidos por ciclomotores, motocicletas y análogas de Abarán, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, a partir de su inserción en el B.O.R.M. a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo anterior, sin que se presenten las mismas, la aprobación se entenderá definitiva.

Abarán a 27 julio de 2003.—El Alcalde-Presidente.

Blanca

10561 Cuenta General del Presupuesto de 2003.

Formada por la Intervención la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2003, e informada por la comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Blanca a 21 de julio de 2004.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Caravaca de la Cruz

10562 Información pública investigación titularidad de camino.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública el expediente que se relaciona a continuación: «Procedimiento para la investigación de la titularidad pública del camino conocido como «Del monte o del Roblecillo», que atraviesa las parcelas 130, 105, 136, 108, 109 y 110 y otras

del Polígono 124 del Catastro de Rústica del Término Municipal de Caravaca de la Cruz».

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 26 de julio de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

10809 Acuerdo de aprobación del proyecto de desagüe de aguas pluviales al Oeste de Alumbres y la U.A. 3.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el dos de julio de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de desagüe de aguas pluviales al Oeste de Alumbres y la U.A. 3, promovido por Agestec, S.L., y Villanueva 15, S.L.

Dicho proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en las Oficinas de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena a 15 de julio de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

10806 Acuerdo de aprobación inicial de la modificación n.º 116 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Los Belones

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día seis de julio de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación número 116 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Los Belones, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

Dicho proyecto, queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 28 de julio de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

10811 Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en solar existente en calles Roma y Mahón.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de junio de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en solar existente en calles Roma y Mahón, presentado por don Rodolfo Goggio Jiménez.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de julio de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cieza

10544 Provisión, por concurso-oposición, de dos plazas de Subalterno.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, ha dictado Resolución nº 73/2004, de quince de julio, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Turno libre

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
AYALA HERNÁNDEZ, FRANCISCO ANTONIO	77.523.015-C
GABALDÓN VILLALBA, PASCUALA	74.338.241-X
LÓPEZ GÓMEZ, M ^a DEL CARMEN	48.419.663-V
MOLINA GÓMEZ, ANA ISABEL	77.705.816-V
PÉREZ HENCHE, MARÍA JOSEFA	27.477.505-A
SORO MAYOR, JUAN FRANCISCO	29.057.798-N
RUBIO VILLA, M ^a CARMEN	77.512.032-P

EXCLUIDOS: Ninguno.

Turno restringido

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
AYALA HERNÁNDEZ, FRANCISCO ANTONIO	77.523.015-C

EXCLUIDOS: Ninguno.

TRIBUNAL DE CALIFICACIÓN:

PRESIDENTE: Titular: Alfonso Luis Castaño Penalva.

Suplente: Concepción Marín-Blázquez Ríos.

SECRETARIO: Titular: Bartolomé Buendía Martínez.

Suplente: María Antonia Rubio Martínez.

VOCALES: Concejal designado por la Alcaldía:

Titular: Francisco Javier Ortega Marín.

Suplente: José Fernández Candel.

Funcionario designado por la Alcaldía:

Titular: M.^a Esperanza Nieto Santos.

Suplente: Antonio García Montiel.

Funcionario del Departamento de Personal:

Titular: Miguel Quijada López.

Suplente: Piedad Martínez Rojas.

Representante de la Junta de Personal:

Titular: Jesús Lucas Penalva.

Suplente: Rafael Talón García.

Representante de la C.A.R.M.:

Titular: Julio González Banegas.

Suplente: Ángel Sánchez Robles.

El **primer ejercicio** de la fase de oposición, tendrá lugar, el **viernes día tres de septiembre**, a las **9,30 horas**, en el Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor, 1.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

En la misma Resolución se concede, un plazo de 10 días, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la subsanación de posibles defectos o alegaciones. Los sucesivos actos relacionados con el proceso de selección, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza a 15 de julio de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

10545 Provisión, por concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliar Administrativo.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, ha dictado Resolución n.º 74/2004, de quince de julio, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
CAMACHO FALCÓN, MARÍA ASCENSIÓN	77.707.187-P
CORBALÁN PÉREZ, CARMEN	48.431.183-Z
DOMÍNGUEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS	2.252.705-Q
GARCÍA GÁZQUEZ, JUANA	29.063.122-T
HORTELANO ORTIZ, VÍCTOR	47.066.564-P
LUCAS MILANÉS, Mª JOSÉ	77.520.568-B
MARÍN LÓPEZ, JUANA FRANCISCA	29.066.946-Y
MATAS CUTILLAS, Mª CARMEN	34.816.354-N
MOLINA LÓPEZ, PATRICIA	48.505.357-J
MOLINA GÓMEZ, ANA ISABEL	77.705.816-V
PÉREZ ORTIZ, MARÍA	77.707.595-W
RAMÍREZ CASAÚ, JESÚS	27.467.709-M
RENTERO QUILÉS, MARÍA DEL MAR	29.068.407-H
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	29.038.489-T
RUBIO VILLA, Mª CARMEN	77.512.032-P
SAORÍN CANO, ALBERTO	48.419.947-W
SAORÍN CANO, MARGARITA	77.523.387-R
SÁNCHEZ VERDEJO, PIEDAD	29.039.009-Z
SANTOS GARCÍA, Mª ENCARNA	77.512.067-C
SANTOS PÉREZ, Mª DEL CARMEN	77.511.603-Q
SOLANES NADAL, Mª DEL CARMEN	20.037.893-V
TORRECILLAS MARTÍNEZ, FRANCISCO	22.470.860-K
VERDÚ GARCÍA, JOSÉ JAVIER	53.143.701-Q

EXCLUIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Causa Exclusión	
MARTÍNEZ ESTELLÉS, SANTIAGO	53.142.717-K
Falta ingreso derechos de examen.	

TRIBUNAL DE CALIFICACIÓN:

PRESIDENTE: Titular: Alfonso Luis Castaño Penalva.

Suplente: Francisco Javier Ortega Marín.

SECRETARIO: Titular: Bartolomé Buendía Martínez.

Suplente: María Antonia Rubio Martínez.

VOCALES: Concejal designado por la Alcaldía:

Titular: Concepción Marín-Blázquez Ríos.

Suplente: Ana Cobarro Pérez.

Funcionario designado por la Alcaldía:

Titular: Piedad Gómez Marín-Blázquez.

Suplente: M.ª Carmen García Martínez.

Funcionario del Departamento de Personal:

Titular: Miguel Quijada López.

Suplente: Piedad Martínez Rojas.

Representante de la Junta de Personal:

Titular: Ramón Martínez Villa.

Suplente: Pedro Gómez Molina.

Representante de la C.A.R.M.:

Titular: Juan Antonio Hernández Balsalobre.

Suplente: María Hernández Balsalobre.

El **primer ejercicio** de la fase de oposición, tendrá lugar, el **viernes día 3 de septiembre**, a las **12 horas**, en el Centro de Educación Permanente de Adultos, sito en C/ Cadenas, 13 (enfrente de la Escuela de Música) de Cieza.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bo-
lógrafo.

En la misma Resolución se concede, un plazo de 10 días, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la subsanación de posibles defectos o alegaciones. Los sucesivos actos relacionados con el proceso de selección, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza a 15 de julio de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fuente Álamo de Murcia**10814 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación única, del suelo urbanizable sectorizado residencial n.º 5, desarrollado por el Plan Parcial «Las Huertas»**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2004, acordó la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación única, del suelo urbanizable sectorizado residencial n.º 5, desarrollado por el Plan Parcial «Las Huertas» de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo, promovido por don Pedro Méndez Méndez, en representación de la mercantil «Construcciones Pedro Méndez, S.A.».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 194 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 28 de julio de 2004.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

10556 Aprobación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó la plantilla de personal de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

«Plantilla 2004

A) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera.

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO
1. ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL			
1.1.- SECRETARÍA	1	VACANTE	A
1.2. INTERVENCIÓN	1	VACANTE	A
2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
2.1.1.- ADMINISTRATIVO-JEFE SECCIÓN	1	PROPIEDAD	C
2.1.2.- ADMINISTRATIVO	6	PROPIEDAD	C
2.1.3.- ADMINISTRATIVO	2	VACANTE	C
2.2.- SUBESCALA AUXILIAR			
2.2.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	PROPIEDAD	D
2.2.2.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EXCEDENCIA	D
2.2.3.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	VACANTE	D
2.3.- SUBESCALA SUBALTERNO			
2.3.1.- ORDENANZA	1	PROPIEDAD	E
2.3.2.- ORDENANZA	1	VACANTE	E
3. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1.- SUBESCALA TÉCNICA			
3.1.1.- ARQUITECTO	1	VACANTE	A
3.1.2.- LETRADO-ASESOR JURIDICO	1	VACANTE	A
3.1.3.- TÉCNICO M. ESPECIAL TESORERÍA	1	PROPIEDAD	B
3.1.4.- TÉCNICO M. ESPECIAL RECAUDACIÓN	1	PROPIEDAD	B
3.1.5.- TEC. M.ESP.GESTION ECON-FINANCIERA	1	VACANTE	B
3.1.6.- TECNICO INFORMATICA	1	VACANTE	C
3.1.7.- AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	1	EXCEDENCIA	D
3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
3.2.1.- POLICÍAS LOCALES			
3.2.1.1.- OFICIAL	1	VACANTE	B
3.2.1.2.- SARGENTO	1	PROPIEDAD	B
3.2.1.3.- CABO	2	PROPIEDAD	C
3.2.1.4.- CABO	2	VACANTE	C
3.2.1.5.- AGENTES	13	PROPIEDAD	C
3.2.1.6.- AGENTES	9	VACANTE	C
3.2.2.- PERSONAL DE OFICIO			
3.2.2.1.- FONTANERO	1	PROPIEDAD	D

B) Puestos de trabajo reservados a Personal Eventual.

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO
1.- GABINETE ALCALDIA			
1.1.- SECRETARIO PARTICULAR	1	NOMBRADA	D
1.2.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	VACANTE	D

A) Puestos de trabajo sujetos a la Legislación Laboral.

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO
APAREJADOR	2	PROPIEDAD	B
EDUCADOR	4	PROPIEDAD	B
EDUCADOR	2	VACANTE	B
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	VACANTE	B
FISIOTERAPEUTA	2	VACANTE	B
ENCARGADO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	PROPIEDAD	C
DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO	1	PROPIEDAD	C
DELINEANTE	2	VACANTE	C
AUXILIAR DELINEACION	2	VACANTE	D
AUXILIAR CLINICA-ADMINISTRATIVO	4	VACANTE	D
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	VACANTE	D
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	VACANTE	D
ENCARGADO MANTENIMIENTO	2	PROPIEDAD	D
ENCARGADO MANTENIMIENTO PISCINA	1	VACANTE	D
ELECTRICISTA	2	VACANTES	D
ENCARGADO DE SERVICIOS VARIOS-CONDUCTOR	1	VACANTE	D
MONITOR DEPORTIVO	10	VACANTE	D
OFICIAL ALBAÑIL	1	VACANTE	D
CONSERJE	1	PROPIEDAD	E
CONSERJE	9	VACANTE	E
ORDENANZA-SEPULTURERO	1	VACANTE	E
PEON SERVICIOS	4	VACANTE	E

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuente Álamo de Murcia, 2 de julio de 2004.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz,

Fuente Álamo de Murcia

10897 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 2 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2004, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 2 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987, promovida por la mercantil Armilar-Procám, S.L.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentado ésta, no se hubiese podido practicar.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia a 29 de julio de 2004.—
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

10898 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2004, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 1 del Plan

Parcial Residencial «Hacienda del Álamo». Sector 1, de la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de 1987, promovida por la mercantil Armilar-Procám, S.L.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentado ésta, no se hubiese podido practicar.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia a 29 de julio de 2004.—
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz

Fuente Álamo de Murcia

10911 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de la Unidad de Actuación IV, del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de la Unidad de Actuación IV, del Plan Parcial «Hacienda del Álamo», a instancia de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de

veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en el Ayuntamiento de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de julio de 2004.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

—

Lorca

10541 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector Los Jopos 3-R, sito en Diputación de La Escucha, de Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector Los Jopos 3-R, sito en Diputación de La Escucha, seguido bajo el número 04.01.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado de las normas del Plan Parcial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 22 de julio de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

NORMAS URBANÍSTICAS : ORDENANZAS

1. GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

1.1 OBJETO Y ÁMBITO DE AMPLIACIÓN.

El ámbito de aplicación de estas Ordenanzas abarca toda la superficie del presente Plan Parcial.

El objeto es la redacción de unas Normas Urbanísticas mínimas de la ordenación, que establezcan la regulación del Uso del Suelo y de la edificación pública y privada.

La reglamentación del P.P. es el previsto en el Art. 123 de la L.S. de la Región de Murcia y el Art. 61 del Reglamento de Planeamiento.

Serán de aplicación subsidiaria, el P.G.M.O. de Lorca, las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Región de Murcia, así como la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, Ley 6/1998 sobre régimen del suelo y valoraciones y Reglamentos en vigor.

1.2 NORMAS DE RANGO SUPERIOR DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLAR

Las normas de rango superior son las recogidas en el P.G.M.O. de Lorca para el Sector 3.R – LOS JOPOS.

1.3.- TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

Respecto a la terminología de conceptos tales como superficie, envolvente, parcelación, alineación de calle, fachada, ocupación, volumen edificable, edificabilidad... etc, se estará en lo indicado en el Plan General de Lorca, en su normativa general y en su normativa particular para este tipo de suelos, así como en la normativa del presente Plan Parcial.

2. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

El régimen urbanístico tiene por finalidad regular el suelo en la totalidad de la superficie que abarca el Plan Parcial, así como fijar las condiciones que deben cumplir los planes y proyectos que desarrollen la Ordenación.

Los terrenos objeto del presente Plan Parcial pasan de ser Suelo Urbanizable Sectorizado a clasificarse como Suelo Urbano en aplicación del Art. 62.2 de la Ley de Suelo de la Región de Murcia.

2.1.- CALIFICACIÓN DEL SUELO:

El suelo queda zonificado en las siguientes zonas de Normativa Homogénea:

- Zona de Uso Residencial.
- Zona de Espacios Libres Públicos.
- Zona de Equipamiento Social

- Zona de Viales y Aparcamientos
- Zona de Espacios Libres Privados.

2.2.- RÉGIMEN RELATIVO A LOS ESTUDIOS DE DETALLE.

Los Estudios de detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o en su caso adaptar determinaciones del Plan Parcial, cuando se proceda a la Ordenación de volúmenes de acuerdo con las especificaciones del mismo y completar en su caso la red de caminos.

Tendrán por finalidad:

-Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.

-La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiéndose crearse vías interiores de carácter privado para acceso a la edificación desde el viario público.

Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del Plan Parcial que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponda a los comprendidos en el sector, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por el P.P., ni reducir la superficie de uso y dominio público.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados.

Podrán redactarse de acuerdo con los artículos 120, 125 y 127 de la L.S. de la Región de Murcia para adaptar o reajustar alineaciones y rasantes señaladas en el Plan Parcial o bien para ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones de los mismos y completar, en su caso la red de comunicaciones con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar el acceso a las edificaciones cuya ordenación concreta se establezca en el propio Estudio de detalle.

En la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones y rasantes del Plan Parcial no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres. En ningún caso la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la adaptación o reajuste realizado.

La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de ocupación del suelo ni de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos en el Plan Parcial. Se respetará, en todo caso las determinaciones del planeamiento de ámbito superior.

No podrán contener determinaciones propias del planeamiento superior que no estuvieran previamente establecidas por los mismos.

No será necesario la redacción de Estudio de Detalle si se actúa por manzana completa. En el caso que

nos ocupa, si se deseara una nueva ordenación en la parcela de Uso Residencial de titularidad privada podrá redactarse un Estudio de Detalle encaminado a la ordenación de volúmenes, sin más limitación que las condiciones impuestas a la parcela en cuanto a su edificabilidad máxima y nº de viviendas y las ordenanzas de aplicación impuestas por el presente Plan Parcial.

2.3.- PARCELACIONES.

Se entiende por parcelación la subdivisión simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes, o la agrupación de parcelas previstas en la ordenación del Plan Parcial.

Se permite agrupar parcelas para formar otras de mayores dimensiones.

Las parcelas resultantes estarán sujetas a las prescripciones de estas Ordenanzas.

Se podrán dividir parcelas para formar otras de menor tamaño siempre que se cumplan con los requisitos de parcela mínima y que cada una de las nuevas parcelas cumplan con los parámetros reguladores de la Ordenanza obtenida en el presente plan Parcial.

Si con motivo de la subdivisión de parcelas fuera preciso realizar obras de urbanización, estas se realizarán con cargo al titular de la parcela originaria.

La nueva parcelación será objeto de Licencia Municipal.

2.4.- PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

Los Proyectos de Urbanización tienen por objeto la ejecución integrada de las obras de urbanización incluidas en el Sector o Unidades de Actuación en desarrollo de las previsiones fijadas en el Plan Parcial, conteniendo la supresión de barreras arquitectónicas y garantizando la accesibilidad.

Los proyectos de Urbanización no podrán modificar las previsiones del planeamiento que desarrollan, sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones exigidas por el desarrollo y ejecución material de las obras.

Los Proyectos de urbanización comprenderán todos los documentos necesarios para la completa definición y ejecución de las obras comprendidas en su ámbito, según los artículos 159 y 142 de la L. S. de la Región de Murcia, por el Reglamento de Planeamiento, así como por lo que se derive del cumplimiento de las condiciones impuestas por el Plan Parcial.

En el desarrollo de las previsiones del P. Parcial, los Proyectos de Urbanización podrán abarcar uno o varios polígonos de actuación, pero teniendo en cuenta que la totalidad de los mismos forman un conjunto funcional completo, con instalaciones en parte comunes y en parte complementarias. Por este motivo, el diseño y ejecución de los Proyectos de Urbanización deberán realizarse teniendo en cuenta la división en Polígonos y etapas, si procede.

Como condición previa a la edificación deberá estar Aprobado el o los proyectos de urbanización correspondientes.

Igualmente en caso que se realice un E.D. para Ordenación de parcelas, se realizará previa o simultáneamente a las edificaciones, el correspondiente proyecto de obras de urbanización que afecta a la totalidad del E.D.

Las condiciones mínimas que deberán reunir las infraestructuras de servicios sobre la base de las que se redactarán los correspondientes Proyectos de Urbanización, son las siguientes:

RED VIARIA:

Para la red viaria se considerarán los siguientes ratios:

-1.6 camiones/día para cada 1000 m² de superficie de parcela.

-6 turismos/ día para cada 1000 m² de superficie de parcela.

Se prohíbe cualquier solución viaria con mediana acusada

Las calzadas se realizarán con firmes flexibles. Los bordillos serán de hormigón o granito, preferiblemente achaflanados para permitir la máxima libertad de acceso a las parcelas. Las aceras serán de baldosas de hormigón reglado o ruleteado, de adoquín de hormigón o asfáltico, o de hormigón impreso.

Todos los encuentros de calles serán de dimensiones conforme las «Recomendaciones para proyectos de intersecciones» de la Dirección General del MOPU (1975).

ALCANTARILLADO:

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de alcantarillado serán:

-Velocidad de circulación del agua en metros/seg: de 1 a 5 metros/seg.

-Cámaras de descarga: Se dispondrán en cabecera de colectores con capacidad de 600 litros.

-Los diámetros de las tuberías estarán comprendidos entre 30 y 60 cm. Serán de hormigón vibrado o centrífugo.

-La distancia máxima entre pozos de registro será de 50 metros (excepto en emisario).

-La profundidad mínima de la red será de 1.60 m.

-Las conducciones irán bajo zona de servicios o aceras.

RED DE AGUA

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de agua serán:

-Tubería de fundición con diámetro mínimo de 10 mm.

-Presión mínima de trabajo de las tuberías: 10 atmósferas.

-Velocidad máxima admisible: 0.5 a 1.5 m/seg.

-Las tuberías irán bajo aceras o zonas verdes.

-Se dispondrán puntos de toma en todas las parcelas.

-La dotación de agua será como mínimo de 0.50 l/seg/hab, con una punta de 2 l/seg/hab.

-Si la red general de suministro no dispusiera de regulación de caudal se proyectará la instalación de un depósito regulador con capacidad para el consumo total del polígono en su día.

-En la red de distribución se dispondrán bocas de riego e hidrantes según la normativa municipal.

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de energía eléctrica serán los siguientes:

-La red de alta tensión (A.T.) será con conductores de aluminio-acero.

-La red de Baja tensión (B.T.) será de tipo trenzada con conductores aislados y subterránea, con conductores P.R.C.

-Los centros de transformación se construirán preferentemente prefabricados para entradas y salidas subterráneas, aunque se admiten otros tipos normalizados por la Compañía Distribuidora.

-La tensión en A.T. será la normalizada por la Compañía distribuidora en la zona y en B.T. será de 380/220 V.

ALUMBRADO PÚBLICO

Los proyectos de alumbrado público se sujetarán a las condiciones siguientes:

-La red de alumbrado público será subterránea con cable de cobre, con aislamiento de 1000 V bajo tubo de P.V.C, hormigón fibrocemento ligero, etc.

-Los báculos serán galvanizados en caliente por inmersión de chapa de 3 o 2 mm de espesor, preferentemente tendrán una altura de 10 m según la anchura de las calles.

-Las luminarias serán cerradas con cierre antivandálico o muy resistentes.

-Las lámparas serán de sodio de alta o baja presión según las necesidades específicas.

-Se realizará la instalación con alumbrado intensivo o reducido mediante el uso de equipos de ahorro de energía y apagando una lámpara sí, otra no, mediante circuitos diferentes.

-La instalación de alumbrado cumplirá el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y concretamente la Norma MI-BI-009.

-Los puntos de luz se dispondrán en el borde de acera más alejados de la calzada y siempre a una distancia del bordillo superior a 1.00 m.

-El alumbrado público será de trazado unilateral y se conducirá por la acera contraria a la red de A.T.

-Para las vías de acceso e interiores del polígono, de acuerdo con las recomendación del Documento nº 12 (1075) 2ª Edición de la Comisión Internacional de L'Eclairage, el alumbrado público del polígono deberá cumplir las condiciones siguientes:

Iluminación media: 1cd/m²

L.min/L med = 0.4

Uniformidades

L min/ L med = 0.4

No obstante, se estará a las indicaciones de los Servicios Técnicos Municipales.

3. NORMAS GENERALES

Serán de aplicación las Normas Generales y particulares descritas en las presentes Ordenanzas, no obstante por lo que a la Normativa General se refiere se remite al P.G.M.O. de Lorca, en cuanto a conceptos y normas fundamentales, así como a las Normas de edificación con referencia a las condiciones técnicas.

3.1.- CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EDIFICACIÓN. NORMAS FUNDAMENTALES:

PARCELA MÍNIMA

No se define el concepto de parcela mínima en las zonas de viario, zonas verdes ni equipamientos.

En las zonas de uso residencial se consideran parcelas mínimas las definidas en las Ordenanzas Particulares. Serán por tanto indivisibles las parcelas que no cumplan con dicha parcela mínima.

AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE PARCELAS

Se autoriza la agrupación de parcelas sin ninguna limitación. Se autoriza la segregación de una parcela original en dos o más resultantes, con las siguientes limitaciones:

-La segregación no podrá dar lugar a una parcela que incumpla la condición de parcela mínima o cualquiera de las condiciones de edificación referentes al aprovechamiento, ocupación y retranqueos.

-Cuando la nueva división requiera prever vías interiores para proporcionar acceso a las parcelas resultantes, será preceptiva la aprobación previa de un Estudio de Detalle, que ordenará los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del presente Plan Parcial y podrá adaptar o reajustar las alineaciones y/o rasantes señaladas en el mismo, así como la Aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización, relativo al E.D. aprobado.

-En cualquier caso se requerirá licencia de Parcelación, conforme se prevén en las presentes Ordenanzas y el P.G.M.O. de Lorca.

PARCELA EDIFICABLE

Es la parcela que cumple la condición de parcela mínima y cuenta con los siguientes servicios urbanísticos mínimos:

-Acceso rodado.

-Pavimentación de calzadas.

-Encintado de aceras

-Alumbrado público

-Suministro de energía eléctrica

-Abastecimiento de agua potable.

-Evacuación de aguas residuales

En el caso que se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y de la edificación, mediante las garantías que reglamentariamente se determinen, se podrán conceder licencias de edificación.

TIPOS DE EDIFICACIÓN

En el presente Plan Parcial se definen los siguientes tipos de edificación:

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR:

-Es aquella destinada a alojamiento de una célula familiar con acceso directo e independiente a la vía pública.

-Podrá adoptar la categoría Aislada, Agrupada o Adosada (con al menos un testero unido a otra vivienda unifamiliar contigua).

Queda prohibida la residencial multifamiliar.

ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN:

La altura de la edificación y el n.º de plantas edificables serán las establecidas en la normativa particular de cada una de las zonas.

La altura se medirá en vertical desde el nivel de la acera o rasante oficial hasta el plano inferior del forjado de cubierta o alero.

En caso de entreplantas se computara a efectos como una planta más.

SÓTANOS Y SEMISÓTANOS

Se entiende por Sótano, la totalidad o parte de una planta cuyo techo se encuentre a nivel inferior de la rasante.

Se entiende por Semisótano, la totalidad o parte de una planta cuyo techo se encuentra a una altura máxima de 1 metro sobre la rasante de la acera o la rasante oficial.

Si la cara inferior del forjado techo supera esta altura máxima de 1 metro computará a todos los efectos como una planta más.

Se permite semisótanos cuando se justifique debidamente de acuerdo con las necesidades o topografía del terreno. Se podrán dedicar a locales de trabajo cuando los huecos de ventilación cumplan con la normativa vigente tengan una superficie no menor de 1/8 de la superficie útil del local.

Se permiten sótanos por las mismas razones que la anterior. Los sótanos no se pueden utilizarse como locales de trabajo.

En sótanos y semisótanos se permite la instalación de trasteros. En ningún caso se permitirá viviendas en sótanos y semisótanos.

Las plantas sótanos y semisótanos no computarán a efectos de edificación máxima

VALLA TIPO:

El proyecto de urbanización podrá especificar el cerramiento de fachada con valla tipo, pudiendo señalizarse y reseñarse los accesos de forma específica, así como en lo referente a las medianeras.

3.2.- CONDICIONES DE VOLUMEN:

En base a las características de la ordenación, topología prevista y a los efectos del cálculo de volumen resultante, se establecen las siguientes condiciones:

Quedan incluidos en el conjunto del volumen:

-La superficie edificable de todas las plantas del edificio con independencia del uso a que se destinen, a excepción de sótano y semisótano conforme a la definición del presente P.P.

-Las terrazas, balcones o cuerpos volados que dispongan de cerramiento.

Quedan excluidos en el conjunto del volumen edificable:

-Los patios interiores aunque sean cerrados

-Los soportales y plantas diáfanas porticadas, que en ningún caso podrán ser objeto de cerramiento posterior, que supongan rebasar la superficie total edificable.

-Los elementos ornamentales de remate de cubierta y los que correspondan a escaleras, aparatos elevadores o elementos propios de las instalaciones del edificio (tanques de almacenamiento, aparatos de aire acondicionado, torres de procesos, paneles de captación solar, chimeneas, etc).

-La ocupación bajo cubierta no computará a efectos de volumen edificable, siempre que se destine a trasteros, conforme las ordenanzas particulares de cada zona, con límite máximo de 7 metros cuadrados por vivienda.

3.3.- CONDICIONES DE USO:

USOS PROHIBIDOS:

-Se prohíben cualquier uso ni incluido en las presentes ordenanzas

3.4.- CONDICIONES HIGIÉNICAS

Serán de aplicación las condiciones y ordenanzas de salubridad e higiene que estén reglamentariamente en vigor para cada uno de los usos.

3.5.- CONDICIONES DE SEGURIDAD

Se ajustarán a lo dispuesto en la NBE-CPI-96, Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre sobre «reglamento de Instalaciones de Protección de Incendios», Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y demás disposiciones legales vigentes que les sean de aplicación.

Serán de uso obligatorio uso, como mínimo, la siguientes:

HIDRANTES DE INCENDIOS

Se contemplará una instalación de hidrantes de incendio que cumplirá el reglamento de Protección de Incendios (R.D. 1942/1993).

Estarán compuestos por una fuente de abastecimiento, red de tuberías y los hidrantes necesarios.

Podrá ser del tipo columna o arqueta. Las del tipo columna se ajustarán a los establecido por el R.D. 1942/1993 y las normas UNE que le serán de aplicación.

Estarán situados en lugares fácilmente accesibles, fuera de los espacios destinados a circulación, estacionamiento de vehículos y distribución, de tal forma que la distancia entre ellos, medida por espacios públicos, no será mayor a 200 mt.

La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas con un caudal de 1000l/min. y 10 m.c.d.a. de presión.

En zonas consolidadas o en las que no se puede garantizar el caudal mencionado, podrá aceptarse un caudal de 500 l/min, pero mantenido la presión de 10 m.c.d.a.

3.6.- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

Se tendrán en cuenta las diversas Normas Tecnológicas de la Edificación, especialmente:

NBE CA - 88 Condiciones Acústicas en los edificios

NBE CT - 79 Condiciones Térmicas en los edificios.

NBE QT - 90 Cubiertas con materiales bituminosos.

NBE FL - 90 Muros resistentes de fábrica de ladrillo.

NBE EA - 95 Estructuras de acero.

NBE CPI - 96 Condiciones de Protección contra incendios en los edificios.

Se atenderá especialmente al cumplimiento del Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, Norma Sismorresistente NCSE-94.

3.7.- CONDICIONES ESTÉTICAS

Queda prohibido el falseamiento de los materiales empleados, los cuales se presentarán en su verdadero valor.

Tanto las paredes medianeras como los paramentos susceptibles de posterior ampliación, deberán tratarse como una fachada, debiendo ofrecer calidad de obra terminada.

Los rótulos empleados se ajustarán a las normas de un correcto diseño en cuanto a composición y colores utilizados y se realizarán a base de materiales inalterables a los agentes atmosféricos. La empresa beneficiaria es la empresa responsable, en todo momento, de su buen estado de mantenimiento y conservación.

Las edificaciones en parcelas con frente a más de una calle quedarán obligadas a que todos sus paramentos de fachada tengan la misma calidad de diseño y acabado. Se entiende por paramentos de fachada, las que dan frente a cualquier vía pública o privada.

Los espacios libres de edificación deberán tratarse en todas sus zonas de tal manera que las que no queden pavimentadas se complementen con elementos de jardinería, decoración exterior, etc.

3.8.- CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Tanto la presente figura de planeamiento como los proyectos que la desarrollen garantizarán el cumplimiento de la Ley 5/95 de 7 de abril, como en lo dispuesto subsidiariamente al Decreto 39/87 y la Orden de 15 de octubre de 1991, en materia de accesibilidad.

-Las zonas peatonales reservadas para equipamientos y sistemas generales y locales de espacios libres, permiten su ejecución normal sin barreras urbanísticas o arquitectónicas.

-En cuanto a los elementos de urbanización y mobiliarios urbano se cumple con el Art. 9 y 10 de la citada Ley.

-El proyecto de urbanización garantizará que la colocación del mobiliario urbano sea de tal manera que presente un espacio libre de circulación, con una anchura mínima de 1.20 m.

-Igualmente se estará en lo dispuesto en la citada legislación, en cuanto a las edificaciones e instalaciones anexas permitidas por el planeamiento, en base a su consideración de edificaciones de uso público o privado, residencial o no.

-Los itinerarios peatonales exteriores, como aceras y otros, poseen un ancho mínimo de 1.5 mt o superior.

-La anchura mínima de las calzadas destinadas a circulación rodada es de 4.8 mt, una vez reducido en ancho de las aceras 1.5 mt + 1.5 mt y el ancho del aparcamiento de 2,20 mt. En consecuencia, se establece el criterio de circulación rodada en un solo sentido, en cumplimiento del artículo nº 9 de la Ley 5/1995, tal y como se refleja en el plano correspondiente: PLANO Nº P- 5.

3.9.- RESERVAS DE PLAZAS DE APARCAMIENTO

El cumplimiento de las reservas de plazas de aparcamiento establecido en el Art. 106.h de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se garantiza por las diseñadas en superficie, así como por la obligación de la reserva de al menos una plaza de aparcamiento por vivienda, en las ordenanzas particulares de cada zona.

4. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA

4.1.- ORDENANZA: USO RESIDENCIAL

DEFINICIÓN:

Está formada por las áreas previstas para este uso específico, grafiadas en los planos de ordenación y se corresponden con la parcela de uso residencial.

ORDENACIÓN Y USOS:

La ordenación será la recogida en el interior de la parcela nº 1, pudiéndose modificarse mediante el correspondiente E.D., que puede proyectar viales interiores

que resulten necesarios para proporcionar el acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el E.D.

Siendo su edificabilidad y nº de viviendas y el nº de plantas las indicadas en los correspondientes planos y memoria del presente P.P.

TIPO DE EDIFICACIÓN:

Será de aplicación las siguientes tipologías:

- Vivienda unifamiliar aislada, agrupada o adosada.
- Queda prohibido la residencial multifamiliar

PARCELA MÍNIMA:

La superficie mínima de parcela será de 100 m² para cualquier uso permitido.

CONDICIONES DE VOLUMEN:

-El número de plantas máximo será de dos y la altura máxima sobre rasante medida a la parte baja del último forjado será de 7.00 mt y la altura máxima sobre rasante de cualquier punto de la cubierta será de 9.7 mt.

-Se permitirá el aprovechamiento bajo cubierta, con un pendiente máxima del 35%, no pudiéndose superar en ningún punto de la misma la altura máxima indicada en el apartado anterior. Dicho aprovechamiento no computará a efectos de edificabilidad, siempre que se destine a trasteros, con un máximo de 7 m² por vivienda.

-La superficie mínima de la parcela será de 100 m² y la edificabilidad máxima permitida para la totalidad de la parcela es de 0.72 m²/m².

-En el interior de la parcela se preverá la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias de al menos una por vivienda.

-Las alineaciones y las rasantes oficiales serán las de la manzana, sin fijarse fondo máximo edificable.

-Los retranqueos de la edificación tendrán una distancia mínima de 2.5 m a la alineación oficial exterior de la parcela. La distancia mínima entre edificaciones será de 5.00 m.

-Los espacios de retranqueos podrán ser ocupados por la edificación en planta sótano o semisótano y por terrazas no cubierta o pérgolas en planta baja.

-La ordenación será la dibujada en el plano de ordenación nº P-7, o la que fije el correspondiente E.D. a desarrollar en el interior de la manzana, sin más limitación que:

Edificabilidad máxima = 6.039 m²/m²

Nº máximo de viviendas = 54 viviendas

La edificabilidad no agotada por las viviendas se podrá destinar a uso comercial

CONDICIONES ESTÉTICAS:

-Las fachadas serán de revocos, permitiéndose zócalos de otros materiales con una altura de 1 m.

-Todos los paramentos visibles desde cualquier punto, incluido las medianeras, se tratarán como si fueran fachadas.

-Las cubiertas serán planas. Si son transitables estarán rematadas en fachada por antepechos de fábrica.

USOS PERMITIDOS:

-Residencial, exclusivamente vivienda unifamiliar adosada o agrupada.

-Garaje – aparcamiento privado.

-Oficinas.

-Comercial, categoría a.

-Comercial en edificación exenta o adosada.

-Dotacional en todas las clases.

-Hostelero con afora tipo I.

-Otros servicios terciarios con afora tipo I.

-Talleres artesanales compatibles con el uso residencial

Queda prohibido el residencial multifamiliar y el industrial.

4.2.- ORDENANZA: USO ESPACIOS LIBRES ZONA VERDE

DEFINICIÓN:

Está formada por los parques y jardines públicos, áreas públicas destinadas al ocio cultural o recreativo, grafiadas en los planos de ordenación.

ORDENACIÓN Y USOS:

En los casos en que se permita, se hará edificación aislada.

Igualmente podrán permitirse los usos deportivos que por sus características tengan la consideración de espacio libre no cubierta (pistas de patinaje, baloncesto, pistas de tenis, ... etc).

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:

Excepcionalmente se podrá admitir la edificación de pequeñas construcciones auxiliares como almacenes de útiles de jardinería y limpieza, caseta de instalaciones, quiosco, etc, así como la provisional de escenarios.

En los casos excepcionales de ligeras edificaciones registrarán las siguientes limitaciones:

- Ocupación máxima sobre parcela neta: 2%

-Aprovechamiento máximo sobre parcela neta: 0.05 m²/m²

-Altura máxima: 1 planta – 4 m.

- Retranqueos a límites de parcela mínimo: 5 m.

Los espacios libres se ocuparán preferentemente con jardinería y arbolado

CONSERVACIÓN:

El cuidado y mantenimiento correrá a cargo de la Administración desde el momento de la cesión.

4.3.- ORDENANZA: USO ESPACIOS LIBRES PRIVADO

DEFINICIÓN:

Está formada por las áreas previstas para tal fin, grafiadas en los planos de ordenación.

USOS:

-Aparcamiento en espacios libres privados.

-Zonas de estancias al aire libre de uso privado, piscina, etc.

-Áreas de juego y recreo de niños.

ORDENACIÓN Y CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.

Conforme a la ordenanza de espacios libres públicos (kioscos, etc, sin edificabilidad significativa).

Se podrá ocupar en planta sótano para el uso de garaje y servicios propios de la edificación.

CONSERVACIÓN:

El cuidado y mantenimiento correrá a cargo de la Propiedad Privada.

4.4.- ORDENANZA: USO EQUIPAMIENTO SOCIAL

DEFINICIÓN:

Está formada por las áreas previstas para tal fin, grafiadas en los planos de ordenación.

ORDENACIÓN:

Se adopta la tipología aislada, todos sus lados tendrán la consideración de fachada

USOS:

La correspondiente a la Ordenanza 10.b, Equipamientos promovidos por las Administraciones

Se admiten los siguientes usos:

Socia cultural, docente y asistencial.

Sanitario.

Religioso.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

La correspondiente a la Ordenanza 10.b Equipamientos promovidos por las Administraciones.

4.5.- ORDENANZA: ZONAS VIALES Y APARCAMIENTOS

DEFINICIÓN:

Está formada por las diferentes vías de tránsito rodado y peatonal y las bandas de aparcamiento, grafiadas en los planos de ordenación.

USOS:

-Exclusivamente circulación rodada, peatonal estacionamiento de vehículos y las implantaciones propias del mobiliario urbano, arbolada, etc.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD.

Aprovechamiento nulo.

CONSERVACIÓN:

El cuidado y mantenimiento será responsabilidad y correrá a cargo de los propietarios hasta que se produzca la cesión al Ayuntamiento, en el caso de viales públicos. En viales privados el cuidado y mantenimiento será responsabilidad y correrá a cargo de los propietarios.

CUADRO DE EDIFICABILIDADES

Usos Edificabilidad	Parcela N.º Cof. Edifi.	N.º Viviendas	Superficie
R 4.880,50 m ²	PARCELA 1.1	44	6.780,27 m ²
R 1.158,50 m ²	PARCELA 1.2	10	1.372,49 m ²
R	PARCELA 1.1	—	192,02 m ²
TOTAL PARCELAS RESID			8.344,78 m ²
6.039,00 m ²	0.724	54	
<hr/>			
E.L.PRIVADO	PARCELA 2	—	2.150,55 m ²
<hr/>			
E.L.PUBLICO	S.G.E.L.-Z.V.	—	3.006,50 m ²
150.35 m ²	0.05 m ² /m ²	—	
TOTAL PARCELAS E.L.			5.157,05 m ²
150,35 m ²			
<hr/>			
EQUIPAMIENTOS	PARCELA 3	—	2.013,00 m ²
SEGÚN P.G.M.O.			
TOTAL PARCELA EQUIP.			2.013,00 m ²
SEGÚN P.G.M.O.			

Lorquí

10553 Anuncio subasta de parcelas.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14-07-2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de diversas parcelas de propiedad municipal.

Se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

Objeto de la subasta.- Venta, mediante subasta, de las siguientes parcelas de terreno urbano industrial sitas en el Plan Parcial Industrial San Martín, del término municipal de Lorquí, con los linderos que figuran en el Pliego de Condiciones:

- Parcela 19.1, de 525 m².
- Parcela 19.2, de 525 m²
- Parcela 19.3, de 525 m²
- Parcela 19.4, de 525 m²
- Parcela 19.5, de 522 m²
- Parcela 19.6, de 519 m²
- Parcela 19.7, de 526 m²
- Parcela 19.8, de 523 m²
- Parcela 8.3, de 3.193 m²

Tipo de licitación.- El tipo de licitación, que puede mejorarse al alza, queda fijado en la siguiente forma:

- Parcela 19.1, de 525 m², queda fijado en 41.013,00 € + IVA.
- Parcela 19.2, de 525 m², queda fijado en 41.013,00 € + IVA.
- Parcela 19.3, de 525 m², queda fijado en 41.013,00 € + IVA
- Parcela 19.4, de 525 m², queda fijado en 41.013,00 € + IVA.
- Parcela 19.5, de 522 m², queda fijado en 40.778,64 € + IVA.
- Parcela 19.6, de 519 m², queda fijado en 40.544,28 € + IVA.
- Parcela 19.7, de 526 m², queda fijado en 41.091,12 € + IVA
- Parcela 19.8, de 523 m², queda fijado en 40.856,76 € + IVA
- Parcela 8.3, de 3.193 m², queda fijado en 316.500,00 € + IVA

Las ofertas pueden presentarse para una, varias o todas las parcelas, indistintamente.

Fianzas.- Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», de 9 a 13,30 horas. Si el último día del plazo fuese sábado se considerará inhábil a estos solos efectos.

Documentación a presentar.- La relacionada en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Apertura de Proposiciones.- Tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, el día 10-09-2004, a las 12 horas.

Expediente.- Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Secretaría Municipal.

Lorquí a 14 de julio de 2004.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

10807 Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de Julio de 2004, se adoptaron los siguientes acuerdos:

«1.- Aprobar, con carácter provisional, la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, con expresión de la causa que ha motivado la no admisión:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1.	Acuña García, Ismael	31.690.268-V
2.	Aguado Peris, Virginia	48.344.030-P
3.	Alba Pérez, Fernando	48.393.068-X
4.	Alburquerque Espinosa, David	48.491.551-F
5.	Alcaraz Oñate, Juan Antonio	48.434.867-H
6.	Alcaraz Pérez, José Antonio	34.823.617-F
7.	Alfocea Beltrán, Francisco	77.709.435-W
8.	Almagro García, Manuel Antonio	34.810.219-H
9.	Álvarez Martínez, Mariano Vicente	22.989.648-K
10.	Álvarez Nicolás, Antonio Luis	48.484.383-S
11.	Aroca Vicente, Francisco José	48.401.334-L
12.	Capel Ríos, Héctor	23.021.308-X
13.	Cárceles Miñano, Juan Pablo	34.815.859-T
14.	Cardos Cerezuela, Ramón	23.041.154-F
15.	Carrilero Buendía, DINA	48.494.798-B
16.	Castillo Gómez, Jonatan	23.008.229-H
17.	Cerezo Carrillo, Mariano José	48.504.294-P
18.	Conesa Espinosa, María	48.401.652-S
19.	Del Rey Díaz, Enrique Faustino	23.040.889-H
20.	Díaz Alburquerque, José Manuel	48.403.802-D
21.	Díaz Carpe, Manuel	48.477.892-X
22.	Espinosa Martínez, Roberto	48.458.698-K
23.	Fernández Meseguer, Guillermo	23.035.227-Z
24.	Fernández-Henarejos Olivares, Antonio David	23.052.235-W
25.	Franco Roig, Lorena	48.401.580-N
26.	Frutos Martínez, Francisco José	48.490.292-J
27.	Gallut Campillo, Rafael	23.024.724-E
28.	García Barrera, Raúl	50.188.497-J
29.	Hernández Beltrán, David	48.425.136-Q
30.	Jiménez García, Inmaculada	34.832.712-V
31.	Jiménez Martínez, Alfonso	77.568.788-T
32.	Lorca Guirao, José Daniel	34.833.528
33.	Lozano Fajardo, Miguel	23.041.521-Y
34.	Martín Jiménez, Francisco	23.007.605-S
35.	Martínez Amor, Israel	48.479.138-Z
36.	Martínez Box, Emilio	52.829.999-B
37.	Martínez Box, Pascual	52.829.019-C
38.	Martínez Rodríguez, Miguel Ángel	23.022.619-X
39.	Miñarro Leonat, Mariano	23.260.499-R
40.	Mulero Muñoz, Jorge	48.476.253-G
41.	Muñoz Serrano, Salvador	48.476.317-E
42.	Navarro Navarro, Mariano	48.479.229-J
43.	Niñirola Campoy, Elena	48.490.234

44.	Ortuño Bermúdez, José	48.484.412-K
45.	Paredes Sánchez, Raúl	48.494.092-H
46.	Pérez Hernández, Juan José	48.477.681-Y
47.	Pividal Saez, Antonia	23.009.002-D
48.	Ramírez González, Ramón	23.040.470-J
49.	Rivas García, Ángel	23.016.116-Q
50.	Rubio Soler, José Javier	34.825.238-H
51.	Ruiz Prieto, Maximiliano	33.492.896-C
52.	Ruiz Nortes, Juan Pablo	48.432.641-T
53.	Sánchez Torres, Juan María	23.008.567-B
54.	Solichero García, Juan Francisco	23.014.306-T
55.	Torres Moreno, Jorge	16.581.944-W
56.	Torres San Fulgencio, Pedro	23.017.093-G
57.	Velasco López, Joaquín	23.004.023-K
58.	Vera Pérez, Miguel Ángel	23.003.931-K
59.	Verdú Sánchez, Sergio	23.016.944-Q
60.	Visiedo Zamora, Antonio	23.042.125-N

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1.	Alcaraz Moreno, David	B	34.832.150-F
2.	Alcaraz Zaragoza, José	B	34.806.952-V
3.	Álvarez Martínez, Mariano Vicente	B	22.989.648-K
4.	Amores Martínez, José Manuel	A y B	34.816.523-C
5.	Ayala Casado, Andrés	B	23.037.149-G
6.	Caro García, Manuel	A	48.476.797
7.	Celdrán Montoya, David	B	48.506.236-H
9.	Ballesta Castaño, Basilio	B	48.433.711-N
10.	Baquero Busse, Jessica	B	48.493.770-H
11.	Barreiro Mata, Martín	B	23.009.220-C
12.	Cano Muñoz, Manuel	B	23.016.471-A
13.	Franco Corbalán, Marcos A.	B	48.397.808-N
14.	Gallego Espuche, Miguel Ángel	B	34.808.965-Y
15.	García Cerón, Alejandro	B	48.478.182-R
16.	García García, Fulgencio	A y B	48.426.026-D
17.	García Martínez, Francisco Javier	B	48.427.705-D
18.	Hernández Alcaraz, Manuel	A y B	23.013.485-F
19.	Hernández Pizarro, M ^a Ángeles	A y B	23.014.214-T
20.	Ibáñez Frutos, Sergio	B	48.390.882-D
21.	López Pellicer, Pedro	B	48.434.727-Q
22.	López Sánchez, Andrés Eusebio	B	48.430.720-B
23.	Lorente Pérez, Manuel	B	23.010.739-K
24.	Marín López, Domingo	A y B	48.477.162-Q
25.	Martí Gálvez, Alberto	B	48.507.086-V
26.	Martínez Agustín, Israel	B	48.487.891-G
27.	Martínez Lax, Ana Lucia	B	48.397.079-L
28.	Merlos López, Manuel	B	48.449.365-A
29.	Merlos Soria, Iván	B	48.432.144-D
30.	Montesinos Laurero, José Francisco	A y B	23.025.021-C

31.	Montoya Hernández, Agustín	B	48.497.010-S
32.	Morales Serón, Alfonso	B	23.017.249-E
33.	Muñoz Bernabé, Carlos	B	48.391.557-V
34.	Muñoz Gilbel, Francisco Ignacio	B	34.819.798-Y
35.	Nicolás Clemente, Rebeca	B	48.402.695-T
36.	Pérez Bernabeu, Antonio José	B	48.494.697-W
37.	Pérez Jiménez, Óscar	AyB	22.998.279-G
38.	Pintado Pagán, Manuel	B	48.499.455-E
39.	Puig Molina, Ricardo	AyB	34.826.580-A
40.	Ríos Alcaraz, Rubén	B	48.501.343-R
41.	Ródenas Marín, José Antonio	B	48.486.368-E
42.	Ros Soto, Pedro Antonio	A	23.019.477-L
43.	Sánchez Ballester, Miguel Ángel	AyB	34.793.857-D
44.	Sánchez González, Juan Carlos	B	48.432.871-T
45.	Sánchez Lara, Javier	AyB	38.846.861-E
46.	Tortosa Frutos, Eduardo	B	34.817.966-Z
47.	Vázquez Martí, Alfonso	B	48.493.017-R
48.	Vilar Moreno, Francisco José	A	23.026.575-X
49.	Vilar Ruiz, Eduardo	B	23.006.665-H
50.	Villaescusa Rodríguez, Ricardo	B	34.810.721-Z
51.	Zamora Meseguer, Ismael	AyB	48.488.871-H

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN

A: Fuera de plazo.

B: No haber abonado los derechos de examen.

2.- Someter el acuerdo de aprobación provisional a general conocimiento, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del referido edicto en el Boletín Oficial de la Región para subsanación de defectos, en su causa a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los Alcázares a 20 de julio de 2004—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

10546 Aprobación inicial de la modificación de los artículos 3 y 27 de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A. Mercamurcia.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2004, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 3 y 27 de los Estatutos

Sociales de la Empresa Municipal de Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A. Mercamurcia.

Sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BORM núm. 130, de 7 de junio de 2004, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobados, procediéndose a su publicación íntegra.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 19 de julio de 2004.—El Secretario General Acctal.

Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A. Mercamurcia.

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales de la Empresa Municipal Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A., Mercamurcia, con la redacción siguiente :

«Art. 3.- La Sociedad se constituye por un periodo de tiempo de sesenta años, a partir de la fecha de aprobación de la municipalización de los servicios que gestiona, por lo que finalizará sus actividades el 30 de junio del año 2040».

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales de la Empresa Municipal Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A., MERCAMURCIA, con la redacción siguiente:

«Art. 27.- El cargo de Consejero será renunciante, revocable y reelegido. No será preciso ser accionista para desempeñar cualquier puesto del Consejo de Administración.

Los Consejeros tendrán derecho a dietas por asistencia a las sesiones, así como a las indemnizaciones pertinentes por gastos de desplazamiento que origine la asistencia a las reuniones que se celebren.

La Presidencia del Consejo corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia. Existirá un Vicepresidente primero, cargo que recaerá en un Consejero de Mercasa, y podrá existir un Vicepresidente segundo, cargo que recaerá en un Consejero del Ayuntamiento, designados ambos por el Consejo. En defecto del Presidente, hará sus veces el Vicepresidente primero, y a falta de éste, el Vicepresidente segundo si lo hubiere. En ausencia de los anteriores, hará las veces de Presidente, el Consejero de más edad de entre los presentes.

Corresponderá al Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, el nombramiento del Secretario, que recaerá en un funcionario del Ayuntamiento de Murcia, del grupo A, licenciado en Derecho.

En defecto del Secretario, hará sus veces el Consejero de menor edad de entre los presentes.

Entre los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración, figurará el Secretario del Consejo y el Interventor General de la Corporación, a efectos de la legislación de régimen local vigente.

El Consejo podrá nombrar una Comisión Permanente Ejecutiva, que estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente o los Vicepresidentes, de haber dos y el número de Consejeros que se acuerde. Actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración.

La designación de una Comisión Permanente Ejecutiva, así como la delegación permanente de facultades, en su caso, requerirá para su validez el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, como mínimo, de los componentes del Consejo».

—

Murcia

10917 Provisión de una plaza de Notificador Informador Urbanístico.

El Teniente de Alcalde de Urbanismo, con fecha 21 de julio de 2004, ha emitido el siguiente Decreto:

«Visto lo establecido en la Convocatoria de Concurso-Oposición (Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 18 de julio de 2003) para proveer mediante promoción interna una plaza de Notificador Informador Urbanístico, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001, teniendo en cuenta que ha finalizado el plazo de presentación de instancias y por lo tanto procede llevar a cabo la aprobación de la lista de admitidos, constitución del Tribunal calificador, y determinar la fecha de realización de los ejercicios de la oposición; por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Pleno de 30 de marzo de 1995, y con arreglo a las atribuciones que en el mismo se me confieren

Vengo en disponer:

PRIMERO.- Admitir a D. Joaquín López Martínez, con D.N.I. 27.461.288-R, único aspirante que presentó la instancia para tomar parte en el presente concurso-oposición.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador queda constituido de la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. Fernando Berberena Loperena.

Suplente: Antonio Sánchez Carrillo.

- Vocales:

Director de Servicios de la Gerencia:

Titular: D. Pedro Morillas Sánchez.

Suplente: D. Alberto Guerra Tschuschke.

El Jefe de la Unidad de Notificaciones:

Titular: D. José Antonio López Sánchez.

Suplente: D. José Manuel Sánchez Arce.

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Andrés Vizquete Marín.

Suplente: D. Agustín Martínez Arnaldos.

Por designación de la Consejería de Educación y Cultura:

Titular: D. Antonio Sánchez Martínez

Suplente: D. José Luis García Martínez.

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Titular: D. Ramón Ramírez López.

Suplente: D. Ricardo Fernández Bernal

Vocal-Secretario:

Titular: D. Ricardo Alarcón Rodríguez.

Suplente: D.^a Juana Fuentes García.

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización de los dos ejercicios de que constan las presentes pruebas selectivas, para el martes, día 21 de septiembre, a las 9 horas, en la Sala de Reuniones del Consejo de Gerencia, sito en Plaza de Europa n.º 1 de Murcia.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, respectivamente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

Murcia, 22 de julio de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

10540 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de adaptación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión de 27 de mayo de 2004, el proyecto de adaptación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y no habiéndose formulado al mismo reclamaciones y sugerencias durante el periodo de información pública de treinta días hábiles, se entiende definitivamente aprobado, procediendo a su publicación íntegra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor a los quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

«Proyecto de adaptación de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.»

Exposición de motivos

La Disposición Transitoria 3.^a de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, determina que en el plazo de 6 meses, los organismos autónomos existentes habrán de adaptar su organización en los términos previstos en el art. 85 bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Este precepto se remite, a su vez, a otros de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Siguiendo las indicaciones efectuadas por dicha normativa, resulta pues necesaria la aprobación de unos nuevos Estatutos Reguladores de la organización y funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, que fue creada en el año 1986.

Al tiempo, no puede desconocerse la nueva realidad jurídica creada por la indicada Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, en lo que se refiere a los Municipios de gran población (Título X), como es el caso de Murcia. Ha pretendido esta Ley diferenciar con nitidez dos planos dentro de la organización municipal: por un lado, el Pleno viene a configurarse como un verdadero órgano de debate y de adopción de decisiones estratégicas, normativas, planificadoras y presupuestarias, quedando suprimidas sus funciones ejecutivas o administrativas; y por otro, se crea una Junta de Gobierno Local «fuerte» que sustituye a la anterior Comisión de Gobierno, dotando a dicha Junta de las más amplias funciones de naturaleza ejecutiva, en orden a la gestión ordinaria de los asuntos. Y por lo que se refiere al Alcalde, constituye el máximo órgano de dirección de la política y el gobierno municipal, pero ostentando un menor número de atribuciones gestoras o administrativas.

Por consiguiente, parece muy aconsejable, desde la perspectiva del nuevo marco jurídico y organizativo que establece la Ley, adaptar la normativa estatutaria que hasta la fecha ha regido el principal organismo autónomo municipal, para lograr su acomodo a los nuevos principios y directrices de organización, marcados por la Ley 57/2003.

En este sentido debe resaltarse la importancia que este órgano especializado ha tenido desde el punto de vista de la celeridad en la gestión y su competencia técnica, en un ámbito tan complejo como el urbanismo. Especialización y celeridad que han de mantener con la nueva regulación, sin perjuicio de que las instancias decisorias deban variar con arreglo a los principios de uniformidad en la gestión municipal y separación entre órganos de propuesta y debate y órganos de naturaleza ejecutiva.

Capítulo primero

Constitución y Funciones

Artículo 1. Constitución.

1. La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 10 de julio de 1986, se configura como organismo autónomo municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. La Gerencia de Urbanismo quedará adscrita en todo momento a la Concejalía del Ayuntamiento que asuma las facultades en materia de urbanismo, estando sometida a su tutela, fiscalización y control de eficacia.

Artículo 2. Funciones.

1. Con carácter general, corresponde a la Gerencia de Urbanismo el ejercicio de las funciones que en materia urbanística le corresponde al Ayuntamiento de Murcia, en los términos previstos en estos Estatutos y sin perjuicio de las competencias que quedan reservadas a favor de los diferentes órganos municipales.

2. En particular, corresponde a la Gerencia:

a) El ejercicio de funciones instrumentales de carácter técnico, tales como la elaboración de planes, proyectos de obras o instrumentos de ordenación y gestión urbanística.

b) La instrucción o tramitación administrativa de los expedientes de aprobación de toda clase de instrumentos o procedimientos administrativos previstos en la legislación urbanística, elevando las correspondientes propuestas de resolución a los órganos municipales que resulten competentes para su aprobación.

c) Aquellas otras funciones que implican ejercicio de autoridad y que los presentes Estatutos atribuyen expresamente a los órganos de la Gerencia.

Capítulo segundo

Órganos urbanísticos municipales

Artículo 3. Atribuciones del Pleno de la Corporación.

1. Al Pleno del Ayuntamiento de Murcia le corresponde, en relación con el organismo autónomo, con carácter general, las siguientes competencias:

a) Aprobación del Presupuesto anual de la Gerencia.

b) Aprobación de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

c) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio

d) Aprobación de la plantilla de personal de la Gerencia.

2. Asimismo, el Pleno se reserva la titularidad y ejercicio de las competencias que en materia urbanística le atribuya la legislación vigente. Le corresponde, pues, a dicho Órgano municipal:

a) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

b) Los actos de naturaleza expropiatoria previstos por la legislación sobre expropiación forzosa.

c) La aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales en materia urbanística.

d) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos y el ejercicio de acciones judiciales o administrativas en materia de su competencia.

3. Previo a su aprobación, los expedientes habrán de ser dictaminados por la Comisión del Pleno que corresponda.

Artículo 4. Atribuciones de la Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia se reserva la titularidad y el ejercicio de las competencias que en materia urbanística le atribuya la legislación vigente, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de la Gerencia, en los términos previstos en estos Estatutos.

2. En todo caso, corresponderán a la Junta de Gobierno:

a) Aprobación de los proyectos de Ordenanzas en materia urbanística.

b) Aprobación del proyecto de Presupuesto de la Gerencia.

c) Aprobación de la relación de puestos de trabajo, de las retribuciones del personal, de la oferta de empleo público, de la determinación del número y régimen del personal eventual y la separación del servicio de los funcionarios.

d) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas al Pleno de la Corporación.

e) La aprobación de los instrumentos de gestión urbanística, de los proyectos de urbanización y de los proyectos de obra ordinaria siempre que, en este último caso, la aprobación no corresponda al Vicepresidente de la Gerencia por razón de su cuantía.

f) El nombramiento de los órganos directivos de la Gerencia.

Artículo 5. Atribuciones del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

1. El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación ostentará el cargo de Presidente de la Gerencia de Urbanismo.

2. Le corresponde también la máxima y superior dirección de la política urbanística municipal, de la Gerencia de Urbanismo, de sus órganos y del personal que resulte adscrito a dicho Organismo autónomo.

Capítulo tercero

Estructura orgánica de la Gerencia

Artículo 6. Órganos rectores.

Son órganos rectores de la Gerencia de Urbanismo:

a) El Presidente.

b) El Vicepresidente.

c) El Consejo Rector.

d) El Consejo de Dirección.

e) El Director de Servicios.

f) Los Subdirectores de Servicios.

Sección Primera

Órganos Colegiados

Artículo 7. El Consejo Rector.

El Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo estará integrado por:

a) El Presidente de la Gerencia.

b) El Vicepresidente de la Gerencia, que ejercerá la presidencia en caso de inasistencia del Presidente.

c) Los miembros de la Corporación que se designen en número de siete.

La composición del Consejo Rector reflejará de manera proporcional la composición de fuerzas políticas con presencia en la Corporación.

d) El Director, los Subdirectores de Servicios y el Interventor, que asistirán con voz pero sin voto.

e) Ejercerá la Secretaría del Consejo Rector el titular del órgano de apoyo al Secretario de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que delegue en funcionario de la Gerencia.

Artículo 8. Funciones del Consejo Rector.

Corresponde al Consejo Rector:

a) El estudio, examen y propuesta para la adopción de los acuerdos cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Estatuto.

b) Ser informado de las actuaciones que desarrolle la Gerencia, cuya competencia de aprobación no corresponda al Pleno de la Corporación, a solicitud de sus componentes.

Artículo 9. Régimen de sesiones del Consejo Rector.

1. El Consejo Rector celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad que el Pleno de la Corporación.

2. Podrá, asimismo, celebrar sesiones extraordinarias en los términos previstos en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3. Las sesiones del Consejo Rector no serán públicas y se celebrarán en la sede de la Gerencia de Urbanismo, en la Casa Consistorial o en cualquier otra dependencia que se habilite al efecto.

4. Las sesiones ordinarias habrán de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente cuya convocatoria con este carácter debe ser ratificada por el Consejo. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día estará a disposición de los miembros, desde el mismo día de la convocatoria, en las dependencias de la Gerencia.

5. A efectos de celebración de sesiones, el quórum para la válida constitución del Consejo será, en primera convocatoria, de la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria el quórum quedará reducido a un tercio del número de sus miembros. En todo caso, se requerirá la asistencia del Presidente o miembro de la Corporación que le sustituya y del Secretario.

6. A las sesiones podrán asistir los Jefes de las dependencias administrativas de la Gerencia que formulen propuestas que deban ser examinadas por el Consejo o, en cualquier caso, a requerimiento del Presidente, al objeto de efectuar aclaraciones sobre el contenido de dichas propuestas.

7. La aprobación de propuestas para su elevación al Pleno se adoptará por mayoría de votos de los miembros presentes.

8. En lo no previsto en estos Estatutos sobre régimen de sesiones y libros de actas, se estará a lo dispuesto en la legislación general reguladora del Régimen Local y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. El Consejo de Dirección.

1. El Vicepresidente de la Gerencia ejerce sus competencias asistido del Consejo de Dirección, que él mismo preside, y que estará formado por el Director y los Subdirectores de Servicio.

2. El Consejo de Dirección se configura como un órgano de asesoramiento y asistencia técnica al Vicepresidente, así como de estudio y formulación de propuestas para las actuaciones estratégicas y de mayor importancia en el funcionamiento de la Gerencia.

3. Asimismo, al Consejo de Dirección le corresponde elevar las propuestas de acuerdos para su adopción por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento y las resoluciones de asuntos cuya competencia corresponde al Vicepresidente.

4. A tal efecto, el Consejo de Dirección deberá conformar colegiadamente las propuestas que eleve a los órganos competentes para su aprobación, utilizando la fórmula «Visto y conforme por el Consejo de Dirección en su reunión de fecha....., elévese la propuesta para su adopción por.....».

5. El Consejo de Dirección celebrará reunión con periodicidad semanal, y al término de la misma se formará una relación de todas las propuestas que eleve bien a la Junta de Gobierno, bien al Vicepresidente.

Sección Segunda

Órganos Unipersonales

Artículo 11. El Presidente de la Gerencia.

1. La presidencia de la Gerencia de Urbanismo corresponde al Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia.

2. Al Presidente de la Gerencia le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias:

a) La superior representación de la Gerencia en cuantos actos intervenga ésta y su máxima dirección.

b) Aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

c) Incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

d) El otorgamiento de cuantos documentos públicos sean necesarios para dar cumplimiento y efectividad a los actos y acuerdos de naturaleza urbanística adoptados por los órganos competentes.

Artículo 12. El Vicepresidente de la Gerencia.

1. Será Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo el Concejal o miembro de la Junta de Gobierno que tenga delegadas las competencias en materia de urbanismo.

2. Ejercerá las siguientes atribuciones:

a) Dirige la política urbanística de la Gerencia, sin perjuicio de la superior dirección del Alcalde.

b) Concede todo tipo de licencias urbanísticas y de actividad, salvo las de obra menor, de división de terrenos y las de actividades exentas de calificación ambiental.

c) Ejerce la potestad sancionadora urbanística y ambiental e impone las medidas correctoras, cautelares o de restablecimiento de la legalidad que resulten oportunas.

d) Declara la situación de ruina, en todos los casos.

e) Dicta las órdenes de ejecución precisas para el cumplimiento de la legislación y el planeamiento urbanístico.

f) Expide cédulas de habitabilidad.

g) Aprueba las contrataciones y concesiones, y dispone la gestión de los bienes patrimoniales obtenidos como consecuencia de los procesos de gestión urbanística, con los límites y de conformidad con el presupuesto municipal y sus bases de ejecución.

h) Desarrolla la gestión económica, con los límites y de conformidad con el presupuesto municipal y sus bases de ejecución. En tal ejercicio le corresponde la autorización de gastos, sin perjuicio de la competencia asignada al Director de Servicios; la disposición o compromiso de gasto y el reconocimiento o liquidación de obligaciones.

i) Actos relativos a la gestión del personal adscrito a la Gerencia, salvo las competencias asignadas al Pleno y a la Junta de Gobierno.

j) Propone a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos de la Gerencia de Urbanismo.

k) Dicta resoluciones de cancelación de fianzas, descargo de la vía ejecutiva, de puesta en conocimiento de la Autoridad Judicial de actos urbanísticos que pudieran ser constitutivos de infracción penal y, en general, cuantas otras sean precisas para llevar a cabo sus atribuciones, en cumplimiento de la legislación urbanística en el término municipal.

l) La aprobación técnica de los proyectos de planeamiento general cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación a propuesta del Consejo Rector y Comisión Informativa correspondiente..

m) La ordenación de transferencias de recursos económicos propios de la Gerencia a favor del Ayuntamiento de Murcia, en los casos que así proceda.

n) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos y el ejercicio de acciones judiciales o administrativas en materia de su competencia.

ñ) Aprueba proyectos de obra ordinaria cuyo presupuesto de ejecución material no exceda de 60.000 euros.

3.- En caso de ausencia del Vicepresidente sus competencias serán ejercidas directamente por el Alcalde-Presidente o concejal que se designe.

Artículo 13. El Director de Servicios.

1. El Director de Servicios de la Gerencia será nombrado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, a propuesta del Presidente de la Gerencia, de entre los funcionarios con titulación superior que presten servicios en la Corporación, teniendo la consideración de órgano directivo.

2. Corresponden al Director las siguientes atribuciones:

a) La dirección y coordinación interna de la estructura administrativa de la Gerencia, la jefatura inmediata del personal, de las Subdirecciones y del conjunto de dependencias y servicios.

b) La coordinación de la actividad de la Gerencia con el resto de las dependencias municipales, con otras Administraciones Públicas o con empresas prestatarias de servicios públicos.

c) Formar el anteproyecto del presupuesto de la Gerencia, que el Consejo de Dirección elevará a la Junta de Gobierno para su aprobación como proyecto y ulterior resolución por el Pleno.

d) Realizará el Inventario de bienes de la Gerencia y su actualización anual, para su aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento de Murcia.

e) Autorizará gastos, hasta el límite que resulte de las bases de ejecución del presupuesto y ordenará todos los pagos.

f) Formará el orden del día de las sesiones que celebre el Consejo Rector y convocará las mismas.

g) Formulará, en nombre del Consejo de Dirección, las correspondientes propuestas que dicho Consejo eleve al Vicepresidente de la Gerencia o a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, con el refrendo del Subdirector competente por razón de la materia.

Artículo 14. Los Subdirectores de Servicios.

1. Sin perjuicio de la organización administrativa de la Gerencia en sus diferentes Servicios, existirán tres Subdirecciones de Servicios, con las denominaciones y atribuciones que se reflejan en los apartados siguientes.

El nombramiento y cese de los Subdirectores de Servicios corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, a propuesta del Vicepresidente de la Gerencia.

2. Al Subdirector Técnico le corresponde:

a) La coordinación de las actividades del conjunto de los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

b) El encargo y distribución de los trabajos y funciones precisas para la redacción de proyectos de toda índole en el ámbito urbanístico.

3. Al Subdirector de Intervención Urbanística le corresponde:

a) La coordinación de las actividades que realicen los servicios a su cargo.

b) El refrendo de las propuestas que el Consejo de Dirección eleva al Vicepresidente o a la Junta de Gobierno, en materias de su competencia.

c) La aprobación de las liquidaciones de las tasas exigidas por la prestación de servicios urbanísticos y de los tributos derivadas de actas de inspección.

d) La concesión de licencias de obra menor, de división de terrenos, de ocupación temporal de la vía pública para la instalación de contenedores, andamios, acceso de vehículos a obras, vados, vallados, instalación de carteles o letreros en fachada y de actividades no sujetas a calificación ambiental.

e) Aprobará marcaciones de línea de edificación.

f) Notificará los actos administrativos derivados del ejercicio de las competencias de los servicios a su cargo.

4. Al Subdirector de Servicios Generales le corresponde:

a) La coordinación de las actividades que realicen los servicios a su cargo.

b) El refrendo de las propuestas que el Consejo de Dirección eleva al Vicepresidente o a la Junta de Gobierno, en materias de su competencia.

c) Sin perjuicio de las funciones que la legislación local reserva al titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, le corresponderá la formación y custodia de los libros de actas del Consejo Rector y de las resoluciones de todos los órganos de la Gerencia.

d) Notificará los actos y resoluciones derivados de la actividad de los servicios a su cargo.

e) La expedición de cédulas urbanísticas.

Capítulo cuarto

Régimen Económico

Artículo 15. Régimen Económico de la Gerencia.

1. Sin perjuicio de las decisiones que al respecto puedan tomar los órganos de gobierno del Ayuntamiento, la Gerencia de Urbanismo dispondrá de los siguientes recursos económicos.

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Los tributos propios y los recargos exigibles sobre impuestos.
- c) Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d) Subvenciones y auxilios concedidos para fines urbanísticos.
- e) Precios públicos y contribuciones especiales.
- f) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- g) El producto de las operaciones de crédito que se concierten.
- h) Las asignaciones que para iguales fines se consignen en el presupuesto del Ayuntamiento de Murcia.
- i) Participaciones en ingresos procedentes de convenios con otros organismos públicos o privados, celebrados para la realización de fines urbanísticos.
- j) Costes de urbanización impuestos como consecuencia del desarrollo de actuaciones urbanísticas.
- k) Cualesquiera otros recursos que procedan legal o reglamentariamente.

2. La Gerencia gozará de los mismos beneficios fiscales que la Corporación municipal y disfrutará de las exenciones y bonificaciones, prelación de crédito y demás beneficios que correspondan al Ayuntamiento de Murcia.

Artículo 16. El presupuesto de la Gerencia.

1. Anualmente se formara el presupuesto de la Gerencia, cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, en los términos previstos en estos Estatutos.

2. La autorización y disposición de gastos con cargo a dicho presupuesto corresponderá al Vicepresidente o Director de Servicios, conforme a las competencias por razón de cuantía asignadas a los mismos, previo informe de Intervención.

3. Reconocida la obligación su abono se llevara a cabo mediante el correspondiente mandamiento de pago, debidamente intervenido, siendo preciso para la apertura y cancelación de cuentas y disposición de fondos de las mismas, la extensión de documento suscrito por el Director de Servicios, Interventor y Tesorero.

4. La actuación económica de la Gerencia se llevara a cabo de conformidad con las bases de ejecución de su presupuesto y la Instrucción de Contabilidad.

Capítulo quinto

Del Personal de la Gerencia

Artículo 17. Personal integrante.

1. La Gerencia contara con el personal funcionario, laboral o interino que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia acuerde adscribir a su servicio.

Dicho personal mantendrá su situación de servicio activo en el Ayuntamiento, pudiendo ser reintegrado a los servicios de gestión directa mediante acuerdo del mismo Órgano Municipal.

2. La selección del personal de la Gerencia se realizara de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local. Este personal se integrará en la plantilla general del Ayuntamiento y podrá ser igualmente trasladado y adscrito a los Servicios del Ayuntamiento, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno.

Artículo 18. Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones del personal de la Gerencia serán los mismos que los del personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Murcia.

Artículo 19. Estructura administrativa.

1. La organización administrativa de la Gerencia se estructura en Subdirecciones, Servicios, Secciones, Negociados, Unidades y otras dependencias que resulten precisas para el desarrollo de los cometidos propios de dicho organismo.

2. La aprobación o modificación de dicha estructura corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente de la Gerencia.

Capítulo sexto

Régimen Jurídico

Artículo 20. Normativa aplicable.

La Gerencia de Urbanismo actuara con arreglo a su normativa reguladora y de conformidad con la legislación vigente en materia urbanística, de Régimen Local y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 21. Ejecutividad de sus actos.

Los actos administrativos dictados por los órganos de la Gerencia serán inmediatamente ejecutivos en la forma y con los requisitos establecidos en la legislación general que regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 22. Régimen de impugnación de sus actos.

1. Las resoluciones dictadas por el Vicepresidente de la Gerencia y su Consejo Rector ponen fin a la vía administrativa y serán impugnables en los términos y plazos previstos en la legislación general que regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las resoluciones del Director y los Subdirectores de Servicios, en su caso, serán impugnables en alzada ante el Vicepresidente de la Gerencia.

Artículo 23. Fe pública.

Las funciones de fe pública de los actos de los órganos colegiados y unipersonales de la Gerencia y demás funciones de fe pública serán ejercidas por el titular del órgano de apoyo al Secretario de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que pueda delegar en funcionario de la Gerencia.

24. Responsabilidad de la Gerencia de Urbanismo.

La Gerencia de Urbanismo será responsable en los actos y con los mismos requisitos que para el resto de las Administraciones Públicas establezca la legislación vigente.

Disposición final

Los presentes Estatutos reguladores de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia tienen el carácter de norma orgánica municipal y entraran en vigor en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez sean aprobados definitivamente».

Contra la aprobación definitiva de dichos Estatutos podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 21 de julio de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena

—

San Javier**10551 Solicitud de licencia de apertura.**

Por la mercantil Hood España Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de apertura para una industria de fabricación de velas para embarcaciones, situada en el Polígono Industrial Los Urreas II, parcela 4.1.7 y P-4.1.8, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 26 de noviembre de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier**10912 Anuncio de licitación de obra.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 19/04.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejora de abastecimiento a Pozo Aledo.
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 226.187,37 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 4.523,75 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio Provisional: Avenida Aviación Española, s/n.
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01
- e) Telefax: 57.09.51

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, categoría c).

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas, el quinto día natural siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 28 de julio de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

10913 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: 20/04.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Abastecimiento de agua potable a Pozo Aledo y San Javier.
- Lugar de ejecución: Término municipal de San Javier.
- Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.634.812,63 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

- Provisional: 52.696,25 euros.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- Domicilio Provisional: Avenida Aviación Española, s/n.
- Localidad y código postal: San Javier 30730.
- Teléfono: 57.14.01
- Telefax: 57.09.51

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, categoría f).

8. Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas,

el quinto día natural siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 3 de agosto de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

Torre Pacheco

10909 Solicitud de construcción e instalación de planta para el almacenamiento, manipulación y comercialización de abonos orgánicos procedentes de estiércoles animales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de D. José Saura Roca, para la construcción e instalación de planta para el almacenamiento, manipulación y comercialización de abonos orgánicos procedentes de estiércoles animales, en terreno sito en Paraje Las Moreras de Roldán.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 15 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Totana

10910 Cesión de terrenos.

Habiendo sido aprobado por Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2004, el expediente relativo a cesión de terrenos destinados a centro de educación a la Consejería de Educación, se somete dicho acuerdo a información pública durante el plazo de 20 días, para cuantos tengan interés puedan formular alegaciones, en caso de no producirse estas el acuerdo de cesión se entenderá definitivamente aprobado.

Dicho expediente se encontrará en las dependencias de Secretaría en horario de oficina de lunes a viernes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

Totana a 28 de julio de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos Región de Murcia (COGERSOL)

10813 Acuerdo de modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno del Consorcio el día 15 de julio de 2004 se adoptó acuerdo de modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos.

La citada modificación se somete a información pública por periodo de un mes a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurrido el cual sin que haya habido reclamaciones se considerará aprobada definitivamente.

Dado en Murcia a 26 de julio de 2004.—El Presidente del Consorcio, Fernando de la Cierva Carrasco.

Consortio Turístico «Murcia Cruce de Caminos»

10526 Aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio Turístico «Murcia Cruce de Caminos».

La Junta de Gobierno del Consorcio Turístico «Murcia Cruce de Caminos», en sesión celebrada el día 22 de julio de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto del Consorcio Turístico «Murcia Cruce de Caminos».

Lo que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone a disposición del público la documentación del Presupuesto del Consorcio, en el despacho de la Secretaría del Consorcio (Servicio Central), Glorieta de España, 1, por periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno.

Murcia, 26 de julio de 2004.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

10496 Contratación de una plaza de Educador Social.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el concurso – oposición convocado por esta Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para la contratación laboral fija de una plaza de Educador-Social, dependiente de esta Mancomunidad, con fecha 01-04-04.

Habiéndose estimado el recurso de reposición interpuesto por la Escuela Oficial de Educadores de la Región de Murcia en relación con dicha convocatoria, en el sentido de proceder a la rectificación de las citadas bases, señalando como requisito necesario que deberá poseer todo aspirante a la plaza, entre otros el de apartado c) de la base tercera: estar en posesión del título de diplomado en Educación Social o título habilitado como tal. Además de que se produzca una nueva publicación de la convocatoria con nuevo plazo de presentación de instancias por los aspirantes, debiendo desestimarse las solicitudes cuyos firmantes no estén en posesión de la mencionada titulación.

En referencia al concurso – oposición para la contratación laboral fija de una plaza de Educador Social, se ha dictado la siguiente resolución por la Presidencia:

Primero.- Declarar admitidas las siguientes solicitudes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Oliveira Sanz, María Cristina	71.120.428-N
Sánchez Torres, Virtudes	07.550.911-B

Segundo.- Declarar excluidas las siguientes instancias por los motivos que se especifican:

APPELLIDOS Y NOMBRE; D.N.I.; CAUSA

Agüera Ordax, Elena Cristina; 27.480.873-J; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Arenas Fernández, María; 74.514.694; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificante del carnet de conducir, ni satisface los derechos de examen (B.3.^a).

Barquero Caballero, Isidora; 48.540.116-L; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Caballero Horrillo, Jose Angel; 23.010.526-S; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Carmona Undiano, Rafael; 16.262.793-E; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificante del carnet de conducir (B.3.^a).

Castillejo Rodenas, Rosario; 34.809.037-D; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Cerezo Pérez, Antonio José; 27.487.387-H; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Del Baño Sandoval, Eva; 48.482.192-D; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a). De Gea Díaz, Laura, 34.833.656-H; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificante del carnet de conducir (B.3.^a).

Fernández Alonso, Ana Belén, 48.486.248-V, no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificante del carnet de conducir (B.3.^a).

Fernández Valera, María Dolores; 48.430.852-M; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Gabaldón Díaz, Amparo; 77.565.091-Y; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Galaverni, Elisabetta; 707347B; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

García Azorín, Ana Isabel; 48.469.416-K; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificante del carnet de conducir (B.3.^a).

García Milanés, Josefa; 48.421.034-P; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificante del carnet de conducir, ni satisface los derechos de examen (B.3.^a).

García Navarro, Rosa María; 34.794.584-T; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

García Pérez, Silvia; 23.027.246-Z; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

García Ruiz María Dolores; 27.461.654-E; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificante del carnet de conducir (B.3.^a).

González Aranda, María del Mar; 44.271.087-C; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Gorroto Orenes, David; 23.012.404-F; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificante del carnet de conducir (B.3.^a).

Hamati Fadili, Mohamed Salem; X-02231757-K; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificante del carnet de conducir (B.3.^a).

López Martínez, Ana Belén; 47.059.765-V; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Marín Alcolea, Antonia; 48.418.869-M; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Martínez Verdú, María José; 34.822.268-S; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Moreno Ríos, Agüeda; 48.420.038-R; no presenta justificación de la titulación exigida.

Muñoz Navarro, María del Mar; 48.467.575-C; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificación del carnet de conducir (B.3.^a).

Noguera Egea, María José; 34.822.175-Z; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Oncalada Calderón, Ivonne; 14.591.178; no presenta justificación de la titulación exigida, ni justificación del carnet de conducir, ni satisface los derechos de examen (B.3.^a).

Pérez Pérez, Begoña María; 23.001.588-R; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Quino Villena, Víctor Elías; X-3611528-E; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Salinas Camacho, Josefa; 77.564.450-D; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Sánchez Pedreño, Eva Maravillas; 23.025.667-E; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Soto Sánchez, Pedro José; 22.969.813-N; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Torrecillas Martínez, Josefa; 77.564.737-C; no presenta justificación de la titulación exigida (B.3.^a).

Tercero.- Conceder un plazo de sesenta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los excluidos puedan habilitarse como educadores sociales, y proceder a la subsanación de los defectos de que adolezcan los documentos aportados, así como para entregar los documentos que faltaren.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cuarto.- Establecer un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse diplomados en Educación Social, o bien otros profesionales distintos habilitados como Educadores Sociales.

Quinto.- Declarar que el resto de las bases de la mencionada convocatoria son válidas y se publicaron en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 45, de fecha 24 de febrero de 2004.

Torre Pacheco a 19 de julio de 2004.—El Presidente, Daniel García Madrid.